



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

Año: 2009

VII LEGISLATURA

Núm. 69

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON ANTONIO Á. CASTRO CORDOBEZ

Sesión plenaria núm. 39 (Conclusión.)

Jueves, 23 de abril de 2009

ORDEN DEL DÍA

3.- INTERPELACIONES

3.1.- **7L/I-0010** Del Sr. diputado D. Manuel Marcos Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre la política de Desarrollo Rural, dirigida a la Sra. consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

3.2.- **7L/I-0011** Del Sr. diputado D. Santiago Pérez García, del GP Socialista Canario, sobre la política en relación con los Cabildos Insulares, dirigida al Sr. consejero de Economía y Hacienda.

4.- PROPOSICIONES NO DE LEY

4.1.- **7L/PNL-0060** Del GP Popular, sobre Declaración de Interés General al Proyecto Turístico Pueblo Olímpico.

4.2.- **7L/PNL-0083** Del GP Socialista Canario, sobre estrategias en el ámbito de la mujer rural.

4.3.- **7L/PNL-0084** Del GP Socialista Canario, sobre Plan Regional de Ayuda al Desarrollo.

4.4.- **7L/PNL-0086** Del GP Coalición Canaria (CC), sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Anteproyecto de modificación de la Ley de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General.

4.5.- **7L/PNL-0089** Del GP Socialista Canario, sobre iniciativas de reconocimiento internacional del derecho a la paz.

4.6.- **7L/PNL-0090** Del GP Coalición Canaria (CC), sobre ampliación del horario operativo en el Aeropuerto de El Hierro.

5.- INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS: DE LA CUENTA GENERAL DE LA CAC

5.1.- **7L/IACG-0001** De Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2006: propuestas de resolución.

6.- DICTÁMENES DE COMISIÓN

6.1.- **7L/PL-0007** De la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sobre el Proyecto de Ley de medidas urgentes en materia de ordenación territorial para la dinamización sectorial y la ordenación del turismo.

6.2.- **7L/PPL-0003** De la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sobre la Proposición de Ley de modificación del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias sobre declaración y ordenación de áreas urbanas en el litoral canario.



S U M A R I O

Se reanuda la sesión a las nueve horas y cuarenta minutos.

7L/I-0010 INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON MANUEL MARCOS PÉREZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA POLÍTICA DE DESARROLLO RURAL, DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.

Página.....5

El señor Pérez Hernández (GP Socialista Canario) explica el propósito de la iniciativa, acerca de la que informa seguidamente la señora consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (Merino Troncoso). Ambos oradores hacen uso de sendos turnos de réplica.

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Página.....12

La Presidencia comunica a la Cámara que tras el debate del punto del orden del día número 3.2, que se tratará seguidamente, el Pleno continuará con el punto número 6.1. Se admite la propuesta.

7L/I-0011 INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON SANTIAGO PÉREZ GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA POLÍTICA EN RELACIÓN CON LOS CABILDOS INSULARES, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

Página.....13

Tras argumentar su objetivo el señor Pérez García (GP Socialista Canario), toma la palabra el señor vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía y Hacienda (Soria López) para contestarle. El señor Pérez García vuelve a intervenir para replicar, lo que suscita la subsiguiente respuesta del señor vicepresidente del Gobierno.

El señor Pérez García vuelve a tomar la palabra por una cuestión de orden.

7L/PL-0007 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE ORDENACIÓN TERRITORIAL PARA LA DINAMIZACIÓN SECTORIAL Y LA ORDENACIÓN DEL TURISMO.

Página.....22

El señor González Hernández (GP Coalición Canaria-CC) interviene para indicar que existe una serie de enmiendas de carácter técnico con el objeto de subsanar incorrecciones gramaticales.

El GP Socialista Canario mantiene un grupo de enmiendas para su debate en el Pleno, y para defenderlas toma la palabra el señor Fajardo Palarea.

El señor Barragán Cabrera (GP Coalición Canaria-CC) plantea una cuestión de orden relativa a los turnos de debate, a la que se refiere la Presidencia. El señor Fajardo Palarea interviene para aclarar una cuestión.

En el turno en contra de las enmiendas y para fijar la posición de sus grupos toman la palabra los señores Jorge Blanco (GP Popular) y González Hernández (GP Coalición Canaria-CC).

En su turno, el señor González Hernández plantea una enmienda in voce, y para referirse a ella interviene el señor Jorge Blanco. La enmienda no se admite a trámite por la oposición del señor Fajardo Palarea. Alude a esta decisión el señor González Hernández.

El señor Jorge Blanco da a conocer una enmienda que considera de tipo técnico-gramatical. En relación con el carácter de la enmienda, interviene el señor Fajardo Palarea. La Presidencia hace referencia a este tema y decide que es una enmienda técnica.

El señor Jorge Blanco da a conocer otro grupo de enmiendas técnicas coherentes con la anterior.

El señor González Hernández plantea una nueva enmienda in voce, que tampoco se admite a trámite por el portavoz del GP Socialista Canario, señor Fajardo Palarea. Para referirse a la postura adoptada, vuelve a intervenir el señor González Hernández.

Expresan la posición de los grupos los señores Jorge Blanco, González Hernández y Fajardo Palarea.

El señor González Hernández hace uso de un turno de réplica.

Se someten a votación en primer lugar las enmiendas defendidas por el GP Socialista Canario, que no se aprueban y, en segundo lugar, el dictamen de la comisión, con las enmiendas técnicas incluidas, que se aprueba.

El señor presidente del Gobierno, Rivero Baute, hace uso de la palabra para referirse a la ley aprobada.

7L/PPL-0003 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, SOBRE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO DE LAS LEYES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE CANARIAS Y DE ESPACIOS NATURALES DE CANARIAS, SOBRE DECLARACIÓN Y ORDENACIÓN DE ÁREAS URBANAS EN EL LITORAL CANARIO.

Página.....43

El señor Fajardo Palarea defiende las enmiendas que mantiene el GP Socialista Canario para debatirlas en el Pleno.

En contra de las enmiendas interviene el señor González Hernández (GP Coalición Canaria-CC). En su turno plantea sendas transaccionales a las enmiendas números 3, 6 y 7. La propuesta no se acepta por el señor Fajardo Palarea.

La señora Tavío Ascanio (GP Popular) hace uso de un turno en contra de las enmiendas.

Señalan la posición de los grupos la señora Tavío Ascanio y los señores González Hernández y Fajardo Palarea.

Se someten a votación en primer lugar las enmiendas defendidas por el GP Socialista Canario, que no se aprueban; y en segundo lugar, el dictamen de la comisión, que se aprueba.

Se suspende la sesión a las catorce horas y diecinueve minutos.

Se reanuda la sesión a las quince horas y veinte minutos.

7L/PNL-0083 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE ESTRATEGIAS EN EL ÁMBITO DE LA MUJER RURAL.

Página.....51

Para explicar el objetivo de la iniciativa toma la palabra la señora Medina Pérez (GP Socialista Canario).

La señora Acosta Guerra (GP Coalición Canaria-CC) defiende la enmienda presentada por los GP Popular y Coalición Canaria-CC.

La señora Medina Pérez fija su criterio acerca de la enmienda y señala que la admite pero de forma transaccional. La propuesta se acepta por la señora Acosta Guerra y el señor Santana Reyes.

Manifiesta el parecer del GP Popular el señor Santana Reyes.

Se somete a votación la proposición no de ley, con las modificaciones mencionadas, y se aprueba por unanimidad.

7L/PNL-0086 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON EL ANTEPROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA LEY DE RÉGIMEN ECONÓMICO Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS PUERTOS DE INTERÉS GENERAL.

Página.....57

Para argumentar el objeto de la iniciativa toma la palabra la señora Julios Reyes (GP Coalición Canaria-CC).

Expresan la posición de los grupos los señores Jorge Blanco (GP Popular) y Trujillo Oramas (GP Socialista Canario), que plantea una enmienda transaccional al apartado 1.

La señora Julios Reyes fija su criterio y, sobre la transaccional ofertada, indica que la admite pero con una nueva modificación.

El señor Trujillo Oramas hace uso de un turno de réplica.

La proposición no de ley, con la inclusión de la transaccional, se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

7L/PNL-0090 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE AMPLIACIÓN DEL HORARIO OPERATIVO EN EL AEROPUERTO DE EL HIERRO.

Página.....64

Para dar a conocer el propósito de la iniciativa toma la palabra la señora Allende Riera (GP Coalición Canaria-CC).

Exponen el parecer de los grupos los señores Fernández González (GP Popular) y Hernández González (GP Socialista Canario).

Se somete a votación la proposición no de ley y resulta aprobada por unanimidad.

7L/IACG-0001 INFORME DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS: DE LA CUENTA GENERAL DE LA CAC. DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, EJERCICIO 2006: PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

Página.....68

La señora Rodríguez Díaz (GP Popular) defiende las propuestas de resolución de los GP Coalición Canaria-CC y Popular; y el señor Trujillo Oramas, la presentada por el GP Socialista Canario.

En el turno en contra toma la palabra el señor Barragán Cabrera (GP Coalición Canaria-CC).

Se someten a votación, en primer lugar, las propuestas de resolución de los GP Popular y Coalición Canaria-CC, que se aprueban; y en segundo lugar, la propuesta de resolución del GP Socialista Canario, que no se aprueba.

Se levanta la sesión a las diecisiete horas y diecinueve minutos.



(Se reanuda la sesión a las nueve horas y cuarenta minutos.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, por favor, vayan ocupando sus escaños, que vamos a continuar la sesión plenaria.

7L/I-0010 INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON MANUEL MARCOS PÉREZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA POLÍTICA DE DESARROLLO RURAL, DIRIGIDA A LA SEÑORA CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.

El señor PRESIDENTE: Interpelaciones: del señor diputado don Manuel Marcos Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la política de desarrollo rural, dirigida a la señora consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Señor Pérez Hernández, tiene la palabra.

El señor PÉREZ HERNÁNDEZ (don Manuel Marcos): Gracias, señor presidente. Señorías.

Interpelamos al Gobierno, a través de la consejera de Agricultura, porque el territorio y la población en Canarias tienen la consideración de rurales y además se les presenta, pues, un futuro no exento de problemas e incertidumbres. Es necesario afrontar de manera clara y decidida la diversificación de la actividad económica en el archipiélago, ya que la crisis global afecta con más dureza a unas islas que están a la cabeza de los índices de paro de todo el Estado español, pues, como consecuencia de la inacción y la inactividad de unos gobiernos que en los últimos 15 años han sido incapaces de impulsar y generar políticas para diversificar nuestra economía. Esta diversificación de la economía pasa –convendrán sus señorías conmigo– por la potenciación del sector primario en las islas, sin ninguna duda. Una potenciación que ha de hacerse realidad y no quedar limitada, como ocurre con frecuencia hasta ahora, en anuncios, en compromisos, que luego no se plasman y no se llevan a la realidad.

El desarrollo rural no es solo una cuestión, señorías, de actividades económicas, sino también la ordenación del territorio, la mejora ambiental, la calidad del hábitat de nuestros pueblos, la mejora de los servicios, la defensa del paisaje... Es decir, es un conjunto de acciones, señorías, que desde luego, con la plena aplicación en el archipiélago de la Ley 45/2007, para el desarrollo sostenible del medio rural, va a hacer posible que la población y las comarcas rurales de estas islas tengan en esta ley la última oportunidad para su adecuado desarrollo económico y social.

Señor presidente, señorías, la Ley para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural ha venido

a llenar un clamoroso vacío legislativo y a suplir la ausencia de una política de Estado propia para los espacios rurales. Uno de los primeros pasos para la aplicación de la ley en Canarias es la delimitación de las zonas rurales, sobre las que posteriormente se actuará de forma multisectorial. Esta tarea, señorías, es competencia de la Comunidad Autónoma, pero no podemos olvidar el decisivo papel que tienen en esto los municipios del archipiélago.

Nuestro grupo siempre ha manifestado con claridad en esta Cámara su apoyo y su defensa al sector primario. En varias ocasiones hemos pedido la comparecencia de la consejera para analizar el Programa de Desarrollo Rural de Canarias, para analizar las políticas de su consejería. Han sido numerosas también las intervenciones en este Parlamento, en la línea de defensa e impulso del sector primario de Canarias, en la línea de defensa e impulso de todo lo que es el desarrollo rural del archipiélago.

El Programa de Desarrollo Rural de Canarias, señora consejera, estima que el 67% del territorio regional y el 16,44% de la población se considera rural. Así está establecido y se recoge en el Programa de Desarrollo Rural de Canarias. Lo cierto es que tanto en la Península como en Canarias se está produciendo una creciente heterogeneidad de las zonas rurales y estas consideraciones son especialmente relevantes en el hecho canario.

La creciente presión residencial, turística o recreativa, y de las infraestructuras sobre el espacio rural, señora consejera, implica que algunas zonas estén experimentando un progresivo abandono de la actividad agraria. La agricultura y la ganadería ya no constituyen la base fundamental de la economía rural, observándose una clara terciarización del empleo y de las rentas en estas zonas.

En la actualidad y hasta la puesta en marcha del Programa de Desarrollo Sostenible para el periodo, que va a hacer y a permitir la plena aplicación y el despliegue de la ley, decía que hasta la puesta en marcha de ese programa para el periodo 2010-2014, en Canarias se está ejecutando el Programa de Desarrollo Rural. Ya en su día manifestamos nuestra opinión sobre este programa, sobre su elaboración y sobre los objetivos que se traza la consejería con el mismo. Discrepamos en aquel momento en cómo se había elaborado el programa y seguimos discrepando, en tanto que este programa no ha tenido en cuenta el diagnóstico que era preciso llevar a cabo y no se hizo con el concurso y la opinión de los agentes que trabajan en la acción local. El Programa de Desarrollo Rural de Canarias es básicamente un mecanismo de concesión y tramitación de subvenciones, en la línea de lo que ha venido siendo hasta ahora la política llevada a cabo por los sucesivos gobiernos de Coalición Canaria y Partido Popular en la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, pero espero que este Gobierno

y que usted vayan cambiando, porque los primeros síntomas que ha dado no son tampoco de ir en la línea de cambio, pero esperamos que así sea.

El Programa de Desarrollo Rural, por tanto, no tiene instrumentos necesarios para abordar, de una manera global e integral, esa diversa y compleja problemática rural del archipiélago. Por lo tanto, señorías, la puesta en marcha de la Ley 45/2007, para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural, persigue la mejora de la situación socioeconómica de las zonas rurales y el acceso a unos servicios públicos suficientes y de calidad.

La ley establece una hoja de ruta, como usted bien sabe, señora consejera. En el año 2009, y hasta la aprobación del Programa de Desarrollo Rural, es preciso que se ponga en marcha por parte de las comunidades autónomas todo un conjunto de herramientas para posibilitar su ejecución.

¿Qué puede significar esta ley para las zonas rurales de Canarias, señorías? Se trata, sin duda, de la primera norma jurídica de obligado cumplimiento que aborda los problemas del ámbito rural de una manera integral. Su marco, su marco de actuación, cubre aspectos vinculados a la diversificación y a la potenciación de la actividad económica del sector primario. Determina esta ley y abarca los servicios básicos que se han de prestar a los ciudadanos y a las ciudadanas. Para ello es imprescindible la colaboración y la cooperación entre las administraciones públicas y los diversos sectores implicados.

La ley establece, como usted bien sabe, para el año 2009 un proceso temporalizado, con el objetivo de que, antes del 30 de septiembre de este año, el Consejo de Ministros apruebe, mediante real decreto, el Programa de Desarrollo Rural Sostenible, que implica un compromiso de gestión financiera entre el Estado y las comunidades autónomas. Canarias está iniciando las primeras tareas para poner en marcha esa hoja de ruta, que consiste en delimitar las zonas y calificar también qué zonas rurales se determinan de la Comunidad Autónoma. Pero, señorías, si bien es verdad que ese trabajo se está haciendo en colaboración con la Fecam y con la Fecai, insistimos al Gobierno en la necesidad de agilizar cuanto antes para que pueda desarrollarse la ley de forma pronta y sin retrasos en la Comunidad canaria.

La ley, como usted sabe, posibilita esas acciones preparatorias a través de unos ensayos, que son los programas piloto, que en el caso de Canarias se han formalizado no a través de convenio con el Gobierno sino convenios con cabildos insulares.

Nosotros, señorías, entendemos que la efectiva aplicación en Canarias de la Ley de Desarrollo Sostenible encaja perfectamente con los planteamientos recogidos por la declaración que en su día aprobó este Parlamento. Recordarán sus señorías que el Gobierno compareció en este

Parlamento para comunicar, para hacer pública su propuesta, sobre Canarias ante el futuro de las regiones ultraperiféricas. La publicación que aprobó aquí el Parlamento sin duda entronca claramente con los principios que inspiran la Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural.

Señor presidente, señorías, señora consejera, debe usted clarificar cómo van los trabajos de delimitación y calificación de las diversas zonas de aplicación del Programa de Desarrollo Rural Sostenible en Canarias, cómo se va a ejecutar y cuáles serán las principales líneas de actuación del mismo. Sabe usted, señora consejera, que esta no es ni una ley agraria ni una ley medioambiental. Esta es una ley transversal, es una ley para el desarrollo del territorio en el medio rural. Debe definirse, por lo tanto, qué consejería, y mire lo que le digo, hay que definir, si de verdad queremos la aplicación inmediata de la ley en Canarias, hay que definir qué consejería del Gobierno va a liderar el despliegue y la aplicación de la ley en el archipiélago canario.

Nosotros entendemos, señora consejera, que, a pesar de no ser una ley agraria, como le hemos dicho, para desarrollar en el ámbito territorial del medio rural, no es una ley agraria, no es una ley medioambiental, pero sí se va a desarrollar en ese ámbito territorial del medio rural. Por lo tanto, entendemos que debe ser su consejería la que lidere la aplicación y el desarrollo de la ley en el archipiélago canario, para de este modo conseguir que los efectos de la ley sirvan para beneficio de los ciudadanos, porque ese es su único objetivo. El único objetivo es vertebrar todo un conjunto de políticas y actuaciones para el beneficio de los ciudadanos. Por eso sobrepasa lo que es el Programa de Desarrollo Rural de Canarias, sobrepasa lo que pueda entenderse como una ley medioambiental, que tampoco lo es. Sí plantea un desarrollo sostenible, pero la ley, como le decía, va más allá.

Por eso, señora consejera, espero que nos aclare cuál es su sensibilidad, cuál es. Yo sé que su partido en el ámbito nacional no apoyó esta ley, pero yo sí espero que usted y este Gobierno apoyen en Canarias el desarrollo de la ley por la importancia que tiene. Decía al principio de mi intervención que es la oportunidad que les queda a las zonas rurales de Canarias para de verdad llevar a cabo un desarrollo, un impulso, que sirva para que quienes viven en las zonas rurales tengan los mismos beneficios, las mismas oportunidades, que aquellos que no viven en las zonas rurales. De ahí la gran importancia de esta ley. No es una ley cualquiera.

Por eso el Grupo Socialista le interpela a usted esta mañana con el ánimo, señora consejera, de que usted dé cuenta a la Cámara de la implicación de este Gobierno en el desarrollo de la ley y también, sin duda, con el ánimo de si su Gobierno está

implicado en el desarrollo de la ley, manifestarle también nuestro compromiso y apoyo para la ejecución del mismo.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pérez Hernández.

Señora consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, señora Merino.

La señora CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Merino Troncoso): Gracias, presidente.

Agradezco esta interpelación realmente al Partido Socialista sobre la política de desarrollo rural del Gobierno de Canarias, porque, aun compartiendo que esta ley, la Ley 45 del año 2007, es una ley ciertamente importante para esta Comunidad Autónoma, también es cierto que Canarias lleva trabajando y desarrollando políticas para la agricultura, la ganadería, la pesca y la alimentación muchos años. No cabe duda de que si uno mira los datos de Canarias de los últimos diez años, observa cómo... Solamente un ejemplo: ayer presentábamos los datos o los premios, el fallo de los premios Agrocanarias y no habría sido posible presentar los premios de Agrocanarias, a los que se presentaban 100 vinos de denominación de origen de Canarias ahí –103, para ser más exactos, 33 vinos más que en el año anterior–, si no hubiera más bodegas, si no hubiera más hectáreas, si no hubiera más viticultores y si no hubiera crecido de una manera extraordinaria el sector vitivinícola en Canarias. Por lo tanto, hay una política de desarrollo agrario en Canarias, que se lleva ejercitando desde el año 92, o desde hace mucho tiempo, y desde el año 92, a partir de que Canarias se integra en la Unión Europea plenamente, a través de las medidas de apoyo a las producciones locales y a través de las especificidades que tiene.

A mí me gustaría resaltar que es verdad que España, en la Ley 45 lo que dice es que no tiene una ley de desarrollo rural como tienen otros países de la Unión Europea, como tienen otros países del mundo desarrollado, y que precisamente esa falta de regulación ha llevado a nuestro país a elaborar una ley que resuma o que incluya todas las políticas que hay que hacer para incentivar la vida en el mundo rural.

No cabe duda de que es una ley interesante. Lo que ocurre es que es una ley que en su momento creo que no se hizo a lo mejor contando con todas las comunidades autónomas y por ello a lo mejor parece que nosotros tenemos algún problema en la aplicación de la ley, pero no tenemos ninguno.

Yo creo que hay que resaltar, por un lado, que la propia ley establece en su último artículo –se publica el 14 de diciembre del año 2007–, y

es en una disposición concreta, que dice –del 14 de diciembre de 2007– I Programa de Desarrollo Rural Sostenible, disposición final segunda: “La constitución y puesta en funcionamiento del Consejo para el Medio Rural tendrá lugar en el plazo máximo de tres meses desde la entrada en vigor de esta ley”: Es decir, si esta ley entraba en diciembre del año 2007, enero, febrero, marzo de 2007, se debía constituir ese Consejo para el Medio Rural y en el plazo máximo de tres meses, desde marzo, que se constituía ese consejo, debía de estar elaborado el Programa de Desarrollo Rural Sostenible, que abarcara el período de cinco años, desde 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012. Una vez constituido ese consejo, con la suficiente antelación, se aprobaría el Programa de Desarrollo Rural Sostenible y, además, se constituiría la mesa para las asociaciones de desarrollo rural.

Quiero decir que ese programa no se ha cumplido por las razones que sean, pero lo que sí es cierto es que hay una hoja de ruta que empieza en el mes de diciembre del año 2008 y que es en ese momento cuando se convoca a todas las comunidades autónomas a una reunión en Segovia, en Valsain concretamente, a todos los directores generales previamente, para poner en marcha esta ley. Y desde el primer momento en el que el ministerio nos ha convocado y nos ha pedido participar en cómo podemos aplicarlo para Canarias hemos participado activamente, porque claro que confiamos en esta ley. Lo que ocurre es que Canarias tiene unas especificidades que se contemplan en su política agrícola. Concretamente, la especificidad que tiene es, por un lado, ser una región ultraperiférica, que está contemplado en nuestra normativa, en la normativa europea. En el Tratado de la Unión hay un artículo específico para las regiones ultraperiféricas y en esta ley no se especificó desde el principio que hubiera que tener en cuenta medidas específicas y delimitaciones diferentes para el caso de las regiones ultraperiféricas. Y también existe otra serie de aspectos que hay que tener en cuenta. Por ejemplo, en lo que es el Programa de Desarrollo Rural que se aplica en Canarias desde el año 2008 y que se aprueba en julio del año pasado, en julio del 2008, también hay una especificidad importante, y es que para las regiones ultraperiféricas se permite un grado de intensidad de ayuda, por ejemplo, mayor. ¿Por qué? Porque hay que tener en cuenta la lejanía, la insularidad, la dependencia de pocos productos que se tienen, de muchos productos que se tiene en todas las islas, la orografía, la falta de recursos hídricos. Todo ello genera el que además estemos fuera del reglamento europeo que establece el desacoplamiento de las ayudas, como todos ustedes saben, y hace que nosotros tengamos una política específica desde el punto de vista agrícola y de desarrollo rural, que se traduce en un mayor apoyo a nuestra región por el hecho

de ser ultraperiférica y tener esos condicionantes adicionales.

Si uno va a la Ley 45, que nos parece una ley que, como digo, aunque no contemple de una manera específica la situación de Canarias, qué duda cabe que hay que hacer un plan de desarrollo rural sostenible y hay que delimitar las zonas de una manera que se potencie la inversión, el desarrollo económico de las zonas rurales, porque hay mucha diferencia entre unas zonas y otras y porque realmente es necesario, como decía ayer en la pregunta que me hacían, devolver –como dice la propia política de desarrollo rural europea–, devolver el alma a los pueblos, que es absolutamente el objetivo final que tiene esta política. Lo que hay que ver en esta ley es qué es lo que se ha hecho a lo largo de este año por parte del ministerio y qué es lo que nosotros hemos hecho. En primer lugar, lo que hemos hecho es asistir a todas las convocatorias de todas las reuniones que se han planteado desde el 18 de diciembre, como digo, en Segovia, donde se marca una hoja de ruta, donde se dice que lo primero que hay que hacer es delimitar las distintas zonas rurales en Canarias, para ver si los criterios que establece la ley nos son o no nos son útiles, que es ahí donde realmente creo que la mayor parte de las comunidades autónomas está viendo a ver de qué manera puede aplicarla, teniendo en cuenta esa diferencia que hay. Porque el Programa de Desarrollo Rural, como ustedes saben, sigue un criterio, que usted mismo ha dicho al principio, de lo que se considera rural, de acuerdo con la metodología OCDE. Son todos aquellos municipios que tengan menos de 150 habitantes por kilómetro cuadrado y, dentro de esa metodología, hay distintos niveles, y la realidad es que la ley sigue otra metodología, habla de otro nivel de habitantes, para hablar de zonas en medio rural, zonas prioritarias o las distintas zonas que establece la ley.

¡Claro!, el problema básico que yo creo que se ha establecido desde el principio en estas reuniones es cómo delimitar las zonas y no dejar fuera ninguna zona rural de Canarias, que a lo mejor tiene una población que no cumple el criterio de población pero sí cumple el criterio de ser una zona rural, porque hay municipios que tienen una parte urbana pero que tienen el resto que no, que es zona... Y tenemos muchos municipios de esa manera. Por eso, de todas las reuniones que ha habido, que ha habido una el 18 de diciembre; otra el 22 de diciembre, por la que se constituía ya el Consejo del Medio Rural; otra el 28 de enero de 2009, por la que también, pues, se pone de manifiesto con las asociaciones de desarrollo rural qué es lo que se va a aplicar; otra el 28 de enero, en Canarias, para establecer los criterios de zonificación; otra el 2 de marzo, por la que de nuevo se vuelven a reunir para analizar cuáles son esos criterios... Se

ha pedido, en último lugar, la especificidad que se ha pedido para Canarias es que las zonas rurales en Canarias sean por islas, que las islas sean la entidad rural por naturaleza. Es lo que estamos hablando en este momento. ¿Por qué?, porque al ser un archipiélago nosotros tenemos una serie de diferencias, que no podemos dejar fuera distintos municipios en una isla, porque dejaríamos fuera muchas posibilidades también de crecimiento de determinadas áreas.

Con ello quiero decir que estamos trabajando muy intensamente. Tanto es así que, por ejemplo, en una de las reuniones, que fue precisamente la semana pasada, incluso en la última comisión sectorial, conferencia sectorial, el lunes pasado, de esta semana, le pedía al director general de Desarrollo Rural tener una reunión en Canarias, con representantes de la Fecai también y de la Fecam, con la finalidad de implantar y tener claro que nosotros la hoja de ruta la queremos hacer. Tenemos que tener claras las zonas y tenemos por islas, y tenemos además que elaborar los planes de zona, que es lo más importante que tenemos que hacer hasta el mes de junio.

Por lo tanto, estamos totalmente implicados en esa ley de desarrollo rural, porque, además, nos parece que, aunque no refleje a lo mejor esas posibilidades que nos hubiera gustado, que sí hubiera tenido un artículo específico para el archipiélago canario, que creo que no está en ninguna circunstancia parecida a ninguna parte del territorio nacional, aun así, creo que la flexibilidad que se nos está dando nos va a permitir delimitar nuestras zonas como nos gustaría y, desde luego, elaborar un plan, que creo que es básico, porque además tenemos detectadas muchas necesidades. Hay que tener en cuenta que la Ley de Medidas Urgentes va, cuando se apruebe próximamente, va a establecer, en un artículo muy concreto, la regularización de las explotaciones ganaderas, y esa regularización de las explotaciones ganaderas debe ir, en mi opinión, acompañada por un plan, que propondré a municipios y cabildos, que tiene mucho que ver con todo lo que son los residuos ganaderos, el tener claro un plan de residuos ganaderos en Canarias, que haga posible que la ganadería no tenga ningún tipo de limitación para su desarrollo. Y creo que esta ley puede servir de marco perfectamente, porque habrá una financiación –que luego en mi siguiente intervención haré referencia–. Creo que puede ser una ley muy útil para lo que es el crecimiento o la consolidación del sector ganadero. Que no solamente tiene el problema de la regularización de ese sector sino que además tiene el problema de la falta de homogeneidad a la hora del tratamiento de los residuos, de los cadáveres, de los distintos modelos que hay en cada isla, y creo que es muy importante, si queremos realmente y confiamos en nuestra industria del queso y en nuestro sector

de ganadería. Que creo que es uno de los sectores importantes que, aunque he hablado de la viña es otro de los sectores, señor Marcos, que ha crecido en los últimos años, sobre todo, bueno, creo que nunca hemos sido la tercera Comunidad Autónoma en número de cabras, que ha crecido el sector ovino en un 100% en los últimos años –ovino de raza autóctona– y que eso nada más hay que verlo en la calidad de los quesos y en la calidad, que son capaces en este momento los ganaderos, los queseros, de producir en nuestras islas.

Por lo tanto, yo creo que es un momento muy bueno para el sector primario, no comparto su opinión de que la política agrícola en los últimos años no ha servido para afianzar el sector y confío en esta ley, y por supuesto que estamos trabajando muy directamente.

Y en cuanto a quién va a liderar la aplicación de la ley, en este momento tanto la Consejería de Medio Ambiente, como ha dicho, como la Consejería de Agricultura están participando activamente, pero tendré muy en cuenta esa petición.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora consejera.

Para el turno de réplica, el señor Pérez Hernández.

El señor PÉREZ HERNÁNDEZ (don Manuel Marcos): Muchas gracias, señor presidente.

Señalaba usted que es necesario contemplar las especificidades, sin duda ninguna. Si las políticas rurales tienen entre sus objetivos frenar los procesos de abandono, el diseño de esas políticas ha de hacerse teniendo en cuenta las especificidades para evitar ese proceso de abandono.

Pero en cuanto a la distribución de la renta, según los tipos de municipios, señora consejera, las conclusiones son clarificadoras. Por lo tanto, hay unas desventajas y unas diferencias entre el mundo rural y el mundo urbano. Por eso la importancia de la aplicación de esta ley, que va, va en la línea de acabar con esas diferencias. Mire usted, los últimos datos disponibles reflejan que en las áreas rurales el ingreso total al mes por hogar alcanza el 80% de la media regional y que el ingreso medio por persona y mes supone un 83,6% de ingreso medio; y el porcentaje de hogares y personas por debajo del umbral de la pobreza supera en 10,9% y en 8,9 puntos los porcentajes medios calculados por la Comunidad Autónoma. Por lo tanto, hay un desfase, hay un desfase claro entre el medio rural y el medio urbano. Todo ello confirma, señora consejera, que los ingresos en el ámbito rural son muy inferiores a los ingresos en las zonas y comarcas urbanas.

Pero yo tengo que, estamos en una interpelación que se está, su intervención ha demostrado que usted está convencida de que va a aplicar y que,

por lo tanto, va a ser posible el despliegue de la ley. Eso al Grupo Socialista le satisfaga, que usted tenga ese convencimiento. Yo tengo que discrepar de usted en cuanto a lo que ha sido la política de los gobiernos de Canarias dirigida al sector primario, porque no hay más que ver cómo ha retrocedido la superficie cultivada. No hay más que ver cómo ha bajado el nivel de renta. Eso está ahí y forma parte de lo que ha sido una política errática por parte de los sucesivos gobiernos de Canarias, y los datos están ahí, los datos no me los invento yo, están ahí. Es verdad que en estos momentos y en época, en la crisis global que estamos viviendo, el sector primario está repuntando y muchas personas, sobre todo en el ámbito familiar, están dirigiendo otra vez la actividad a ese sector para buscar salida y encontrar, por lo tanto, una fuente de ingresos, pero no es menos cierto que las políticas que se han desarrollado hasta el momento no han servido para que este sea un sector pujante y potente en el archipiélago canario. De ahí la importancia de que apliquemos esta ley en Canarias, señorías.

Usted hace referencia también a una ley que vamos a aprobar hoy, la Ley de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación Territorial y para la Dinamización Sectorial y Ordenación del Turismo, y esa ley, por mucho que ustedes se empeñen, no va a favorecer, no favorece en nada el medio rural. No lo favorece, señorías, porque incide en el medio rural y supone la introducción en el suelo rústico y agrario de actividades económicas e infraestructuras ajenas a la aptitud de este tipo de suelo. Y así lo han dicho, lo dijo el anterior director de la Agencia para el Cambio Climático, que dimitió como consecuencia de su oposición a esta ley, porque esta ley va en contra del modelo de desarrollo sostenible que defiende la Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural. Por lo tanto, usted hace referencia a esa ley y yo le digo que esa ley lo que hace es incidir de forma contraria en la política que queremos defender para el archipiélago canario y que se enmarca, en el caso concreto del medio rural, en esa ley sobre la que estamos hoy debatiendo y hablando en esta mañana en este Parlamento.

Por lo tanto, señorías, yo creo que lo que debe hacer este Gobierno, sin duda, es apostar claramente por un mayor impulso a todas las políticas que tienen que ver con el sector primario y demostrarlo, porque se demuestra con hechos. No se puede hablar de implicación con el sector primario cuando se reducen los Presupuestos, año tras año, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Eso es una realidad que está ahí. Por lo tanto, ustedes se contradicen. Aquí el presidente del Gobierno, cada vez que se sube a esta tribuna, se llena la boca hablando de la defensa del sector primario y luego los hechos demuestran todo lo contrario.

Pero estamos hoy en una interpelación, esta mañana, para pedir al Gobierno el despliegue y el desarrollo de una ley potente, y usted aquí se ha comprometido a que va a apostar por el desarrollo de esa ley. Y nosotros le vamos a decir que sí, que le vamos a apoyar, y vamos a controlar y vamos a ver si efectivamente el Gobierno de Canarias se implica, como usted ha dicho hoy, en el despliegue y desarrollo de esa ley, porque eso también significa colocar partidas presupuestarias para el desarrollo de la ley. Usted sabe que ahora se están poniendo en marcha los programas piloto, que este Gobierno, el de Canarias, no ha firmado convenios con el Estado para el desarrollo de esos programas piloto. Se van a hacer en Canarias a través de los cabildos insulares, pero nos hubiese gustado que hubiese sido el Gobierno de Canarias quien hubiese firmado esos convenios piloto para comenzar el despliegue y desarrollo de la ley. No ha sido así, pero desde luego nosotros sí esperamos que esa implicación que usted ha demostrado esta mañana se refleje luego en la dotación presupuestaria para la firma de los convenios, que, como usted bien sabe, han de ser al 50% entre la Comunidad Autónoma y el Estado, para la puesta en marcha de ese Programa de Desarrollo Sostenible, al que hace referencia la ley para el período 2010-2014.

Nosotros, señoría, también le recomendamos que usted haga un esfuerzo, haga un esfuerzo de apoyo a los grupos de acción local. Ya le dijimos cuando debatimos, a través de una comparecencia, el Programa de Desarrollo Rural de Canarias, que nos parecía –y lo seguimos diciendo a día de hoy– que la implicación de la consejería y del Gobierno con los grupos de desarrollo y acción local ha sido mínima. Ustedes se han limitado a poner en ese programa el mínimo que establecía la ley, la ley marco, y nosotros le decimos que, a través de la colaboración y con el concierto de todos los grupos de acción local que trabajan en el desarrollo rural de Canarias, se puede implementar mejor la ley y se puede, por lo tanto, desarrollar de una forma más efectiva todo el conjunto de acciones que es preciso vertebrar para el impulso del desarrollo del medio rural. Por tanto, le recomendamos que usted trabaje en colaboración y que impulse también los grupos de acción local, que no le tenga miedo, no tenga miedo, que los grupos de acción local estarán formados por personas de diferentes ideologías, pero tienen un compromiso claro en la defensa del medio rural y en el impulso de esas políticas para mejorar la vida de los canarios y de las canarias que viven en los pueblos rurales que llenan todo el archipiélago y que sin duda, como usted decía, pues, conforman una identidad propia de este archipiélago. Y por eso usted decía –y estoy de acuerdo con usted– que hay que desarrollar la ley teniendo en cuenta esas especificidades, porque Canarias es un territorio diferente, porque somos

una región ultraperiférica y tienen que ponerse sobre la mesa nuestras diferencias. Pero sí le exigimos al Gobierno de Canarias que cumpla, que no solo sea una puesta en escena diciendo que estamos comprometidos con el desarrollo de la ley, sino que el compromiso, señora consejera, ha de demostrarse con hechos. Los hechos son las partidas presupuestarias, y ahí la queremos ver, ahí la queremos ver.

Y también le decimos –para ir terminando– que el Gobierno tiene una gran oportunidad para el impulso del sector primario. Recordarán sus señorías que no hace mucho se aprobó, como consecuencia de una interpelación al Gobierno, la moción que presentamos luego. Fue aprobada, quizás por error, pero fue aprobada por esta Cámara, mandando al Gobierno al desarrollo y a la presentación de un proyecto de ley de orientación agraria, que debe traer a este Parlamento antes del 30 de junio. Y que es una oportunidad añadida, sin duda, para abordar de una manera integrada el sector primario y para reconocer su multifuncionalidad y para definir, sin duda, el modelo de actividad agraria. La animamos a que lo elabore y lo presente ante esta Cámara.

Concluyo, señor presidente, señorías. Creo que la correcta ejecución del Programa de Desarrollo Rural Sostenible debe desembocar, señorías, en un gran pacto social por el progreso de las comarcas rurales del archipiélago. Sin duda el Grupo Parlamentario Socialista trabajará en esa línea.

Hay que trabajar en la línea de conseguir ese gran pacto, porque si de verdad queremos que se lleve a cabo un impulso del medio rural, que las personas que viven en esas zonas tengan los mismos servicios, porque estamos hablando de que la ley –ya lo decíamos en el principio de la intervención– no es una ley agraria ni una ley medioambiental, es una ley transversal, y que, por lo tanto, incide en la mejora de las infraestructuras, en la mejora de la educación, en la mejora de la sanidad, en la mejora de la calidad de vida de quienes viven en el medio rural. De ahí la importancia de esta ley. Y su despliegue lo comparaba yo el otro día con el despliegue de la Ley de la Dependencia, porque se va a hacer a través de convenios entre el Estado y las comunidades autónomas. Y el despliegue es potente, es importante. Es la gran oportunidad que tiene el medio rural para alcanzar un desarrollo definitivo.

En esa tarea, en esa tarea, estará usted con el apoyo del Grupo Parlamentario Socialista.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Pérez Hernández.

Señora consejera de Agricultura, señora Merino.

La señora CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Merino Troncoso): Gracias, presidente.

Efectivamente, en las últimas palabras que ha dicho, yo le tomo por esas palabras, señor Marcos, y por supuesto y cuenta con que estamos trabajando muy activamente en el desarrollo de esta ley, en el cumplimiento de los plazos de esta ley, porque, como digo, puede ser el instrumento a través del cual hagamos todo aquello que no se ha hecho, pues, por falta de presupuesto o porque faltan a lo mejor una serie de instalaciones en algunas islas, como decía, para el asunto de la ganadería o para los regadíos o para las energías renovables o para cuestiones de sanidad o de educación, que indudablemente también se van a incluir en el programa. Por lo tanto, le tomo por esas palabras.

Y por supuesto que en el presupuesto incluiremos la parte que corresponde al Gobierno de Canarias. Como también esperamos que el Estado incluya su parte en lo que nosotros hemos pedido, que es esa ampliación del programa Posei, que, como saben, es un apoyo definitivo desde luego al sector agrario, que probablemente apruebe el colegio de comisarios esta semana, y que incluye, como saben, un incremento para todas las ayudas de las producciones locales de 46 millones de euros. También ahí espero que el Grupo Socialista de este Parlamento y por supuesto a nivel nacional nos ayude a conseguir la parte, porque el Gobierno de Canarias pondrá la parte correspondiente, y esa parte que no está, espero que sea así, porque es definitivamente necesario para, como decía usted antes, hacer posible que el sector agrario se consolide, especialmente el tomate. Especialmente un sector que durante tantos años ha tenido un peso, como el sector tomate, que desde luego en estos momentos está pasando por una situación difícil. Que se ha aprobado una estrategia que también tendrá su repercusión en esa ley que estamos hablando de desarrollo sostenible, porque es fundamental apoyar al sector, pero apoyarle en una modernización y una renovación también de todos los instrumentos que se utilizan y que son básicos para el desarrollo del sector agrario, y estoy hablando de una modernización de instalaciones, que es lo que la Unión Europea nos va a exigir. Nos va a aprobar el programa probablemente esta semana, pero nos va a exigir que presentemos un plan de reestructuración para el sector tomatero antes del 1 de agosto. Y en ese plan de reestructuración tenemos que incluir todas aquellas medidas importantes que sirvan de estímulo al sector tomatero para que se consolide su modernización y su rentabilidad, sus rendimientos por hectárea sean los máximos posibles, y dentro de una calidad, que sea la que realmente interesa que Canarias coloque en el exterior.

Por lo tanto, le tomo, por supuesto, por la palabra y ahí también espero contar con el mismo apoyo que en la Ley de Desarrollo Rural Sostenible.

Que me encanta, me parece que es una ley que me gusta que se aplique en Canarias, con nuestras especificidades, pero que además hace mucha falta, porque el medio rural necesita inversión y necesita sobre todo atención. Yo creo que el medio rural, por su aislamiento, por su lejanía, por su falta de servicios, porque hay falta de servicios en todo el medio rural nacional, que ocupa casi el 70% en Canarias, necesita una atención prioritaria y desde luego a través de esta ley lo vamos a hacer. Eso estoy completamente... vamos, decidida a hacerlo.

Pero también hay que tener en cuenta que el Programa de Desarrollo Rural, el programa que estamos aplicando, también tiene que incidir en ese desarrollo rural. Usted sabe que tenemos en el programa, que son 330 millones de euros, y yo solo quiero decir que en este año, en el año 2008, a pesar de que se publicó en el mes de julio, ya se ha subvencionado la totalidad de los expedientes que se presentaron por parte del sector tomatero, con el máximo de subvención posible, con el 75% precisamente, para permitir el desarrollo del sector, para permitir que se supere la situación de crisis en la que se encuentra.

También, con las subvenciones que se han otorgado del Programa de Desarrollo Rural durante los últimos meses del primer año de ejecución, que es el 2008, se han mantenido y consolidado 8.531 puestos de trabajo, que es muy importante.

Que se han hecho o se han presentado acciones para fomentar la industrialización del sector y de la comercialización también y se han subvencionado 62 proyectos de industrialización, que son muy importantes en Canarias y que tienen su incidencia también en el medio rural. Y que hemos aplicado una novedad, que es el pago anticipado del 50% para fomentar la inversión en un momento de crisis como es en el que estamos viviendo.

Que además se han realizado actuaciones de mejora de regadíos en todas las islas, que abarcan una superficie de 776 hectáreas, también con pago anticipado para que los inversores pudieran, de una parte importante de la inversión, pudieran ejecutar y no tuvieran que recurrir a toda la financiación exterior, que encarece muchísimo esa labor.

Que se ha hecho también un apoyo importante al mantenimiento de las rentas de todos los agricultores, que abarca a 431 beneficiarios y 1.609 hectáreas, que es otra línea importante del Programa de Desarrollo Rural.

Que se ha colaborado también por la vía de esos programas que presentan los ayuntamientos para mejorar la calidad de vida de los municipios en 53 proyectos, que supone claramente, pues, apoyar la instauración de nuevas tecnologías en los municipios, renovar el patrimonio rural, apoyar toda la señalización que ellos proponen y que contribuye indudablemente a fomentar el turismo y a fomentar la actividad económica y la riqueza,

y que todavía vamos a hacer mucho más este año porque hemos vuelto a sacar las convocatorias, esta vez con más tiempo, y tenemos desde luego la intención de fomentar más.

Que solamente en el año 2008 todos estos proyectos a jóvenes agricultores y agricultoras y ganaderas y ganaderos han afectado a 86 en primera instalación –de ellos, 31 son mujeres; 55 son hombres–, y que el total de la inversión aprobada de nuevos agricultores y ganaderos es de 2.197.000 euros. Que la subvención que han recibido es esa, precisamente, 2.197.000 euros.

Que las inversiones en explotaciones –que es el programa más importante dentro del Programa de Desarrollo Rural, es la modernización, el eje que tiene casi el 60% del presupuesto–, ha apoyado proyectos presentados por 2.593 personas, de las cuales 671 son mujeres. Que es muy importante, porque el apoyo se está... Además está habiendo, pues, unas peticiones muy importantes por parte de las mujeres, que creo que tienen que tener una mayor presencia en este sector también. Que la inversión total que se ha aprobado, solo en modernización de explotaciones, ha sido de 45 millones de euros, y de ellos se han subvencionado 22 millones de euros. Con lo cual en esas dos medidas solamente la consejería ha subvencionado inversiones, con un apoyo directo, de 24 millones de euros, que sirve desde luego como locomotora para este sector.

Y que desde luego el presupuesto y el Programa de Desarrollo Rural, implicado con esta Ley de Desarrollo Rural Sostenible, puede ser el impulso que necesita el sector para realmente consolidarse como un sector que es estratégico, que tiene además una importancia cada vez mayor, que es capaz de producir, como digo, unos productos de calidad, que no se encuentran en ningún sitio y que algún día nos los quitarán de las manos, porque ese es nuestro objetivo realmente.

Y desde luego que en todos estos expedientes que he comentado decir que la intensidad de la ayuda, precisamente, para ser coherentes con la Estrategia del Tomate, ha sido del 75% para el sector tomatero, precisamente para fomentar el que todos los tomateros que quisieran pudieran hacer inversiones en mejorar sus estructuras, y que en el resto de los sectores, como plátano, ha sido entre el 50 y 40%; en flores, 67-57, dependiendo de si son profesionales o no profesionales; en subtropicales se ha financiado la totalidad de los expedientes; y en otros cultivos, 3.600.000 euros.

Y hablando de los grupos de acción local, que también forman parte del Programa de Desarrollo Rural, decir que además no solamente se han firmado los convenios con todos los grupos de acción local, que por supuesto que tengo mucho interés en participar más activamente y tener mayor implicación por parte de la consejería con esos grupos de acción local, que en el fondo son los que pueden

impulsar la actividad económica y el desarrollo económico en las zonas rurales; que nunca he tenido en cuenta la ideología de los grupos de acción local, que los he incorporado a la mesa que está en este momento estudiando la implantación de esta Ley de Desarrollo Rural Sostenible. Los he incorporado, señor Marcos, están en la mesa. Ahora, me voy a ocupar personalmente de ver cuál puede ser la duda, pero ellos están participando activamente. Que no en todas las comunidades autónomas se les ha dado la entrada en la discusión de la ley. Y que, desde luego, lo que hemos hecho con el PDR, por ejemplo, en el año 2008 ha sido adelantarles el porcentaje de subvención que les correspondía, en 2.604.000 euros; que en vez de esperar a que hicieran todas las actividades y presentaran su documentación, como entendemos que la falta de recursos es a veces lo que hace que no salga ningún proyecto y que luego se pierdan los fondos, porque llega el momento de presentar y justificar –y nos ha ocurrido con el periodo operativo anterior, en algún caso, no en todos porque hay algunos que funcionan muy bien–, hemos adelantado una parte importante para que puedan ejecutar realmente un plan de desarrollo económico, que es lo que, en definitiva, creo que puede incentivar.

Y simplemente, como conclusión a esta intervención, decir que es objetivo de la consejería aplicar la Ley de Desarrollo Rural Sostenible y también el Programa de Desarrollo Rural y, por supuesto, presentar la ley que se aprobó por mayoría, quizás por error pero se aprobó por mayoría, no cabe duda, y si nada lo remedia, por supuesto que la presentaremos. Pero que esta ley ya de por sí es una buena ley para aplicar, aunque nosotros no presentemos una ley, que lo haremos si no hay otro remedio.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias. Muchas gracias, señora consejera.

PROPUESTA DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor PRESIDENTE: Señorías, quería informarles de que se le ha pedido a la Mesa que a continuación de la siguiente interpelación se vea la Ley de Medidas Urgentes –que todos conocemos por ella–. Se lo informo para que sus señorías lo tengan previsto en las intervenciones. Que ahora veremos la siguiente interpelación y después veríamos el punto 6.2 del orden del día. No, perdón, el 6.1, ¿no? 6.2... Déjenme mirar el orden del día para yo no confundirlos también a ustedes, porque tanto cambio en el orden del día... Sí, es el PL-7, punto 6.1, se verá a continuación de la interpelación. ¿De acuerdo? (*Asentimiento.*)

7L/I-0011 INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON SANTIAGO PÉREZ GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LA POLÍTICA EN RELACIÓN CON LOS CABILDOS INSULARES, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

El señor PRESIDENTE: Interpelaciones: del señor diputado don Santiago Pérez García, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre la política en relación con los cabildos insulares, dirigida al señor consejero de Economía y Hacienda.

El señor Pérez García tiene la palabra.

El señor PÉREZ GARCÍA: Señoras y señores diputados.

Se inicia con esta interpelación un trámite parlamentario y un procedimiento parlamentario dirigido a exigir a la Cámara la reprobación de su excelencia el señor vicepresidente del Gobierno y consejero de Economía y Hacienda, don José Manuel Soria. Hay, señoras y señores diputados, infinitos títulos a estas alturas de la legislatura para exigir al Parlamento la reprobación, que implica un juicio de desvalor político con respecto a la forma de conducirse un cargo público muy principal en el sistema institucional de nuestra Comunidad Autónoma.

Esta misma semana el Partido Popular ha intentado reprobar, por la vía de una enmienda presentada a una proposición no de ley, a la señora ministra de Defensa del Gobierno de España, doña Carme Chacón. ¿Y cuál era la razón de ese intento de reprobación, que no fue secundado por los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados? ¿Tal vez doña Carme Chacón está imputada, está imputada por delitos relacionados con la corrupción? ¿Tal vez bajo su dirección, que recientemente ha asumido, del Ministerio de Defensa, se ha producido una tragedia como la del Yak-42, que ha puesto de manifiesto cómo el Ministerio de Defensa contrataba para el transporte de tropas españolas que participan en misiones de interposición, en misiones de defensa de la paz, en condiciones no homologables y con tripulaciones que ya no podían prestar sus servicios adecuadamente? No, no, simplemente porque la ministra de Defensa tomó una decisión, la de retirar las tropas españolas de un país recientemente accedido a la independencia y cuya independencia el Reino de España no reconoce.

Les digo esto, señoras y señores, porque el Grupo Socialista y quien le representa en este momento, que no tiene otro papel que el de ser representante de una forma de entender la vida política y de respetar la Constitución, no va a aceptar que el Partido Popular instaure una forma de funcionamiento de las instituciones y de desenvolvimiento de la vida política en la que se rompan principios

esenciales del Estado de Derecho: la igualdad ante la ley. Ni tampoco, ni tampoco, establezca, como mecanismo de funcionamiento y de inspiración de las decisiones, la arbitrariedad, que prohíbe la Constitución española, en el funcionamiento de los poderes públicos. Una regla cuando afecta a los asuntos del Partido Popular, otra regla cuando afectan los asuntos a los demás partidos, y sin más. No lo vamos a aceptar, lo vamos a combatir con la convicción, con la energía, que nos da la tradición, que nos da la tradición y nos inspira y nos obliga, de un partido centenario como el nuestro. Centenariamente comprometido con principios de libertad y tendremos ocasión en esta legislatura, a la vista de lo libérrimamente que están discutiendo los debates parlamentarios, de hablar de ideología. Debate al que nos hemos sustraído en muchas intervenciones por tener que ceñirnos al tema que se discutía.

Esta interpelación, señor Soria, se basa en una primera dimensión: en que su señoría no tiene una idea sobre cómo debe funcionar el sistema institucional del archipiélago que se acerque medianamente a la que se fundamenta en el Estatuto de Autonomía. No tiene su señoría otra idea que la de acumular tanto poder cuanto esté a su alcance, y por eso en esta legislatura hemos comprobado cómo quien en la pasada presidía un cabildo insular y reclamaba, en defensa de lo que consideraba el interés y las funciones de ese cabildo y su perfil institucional, que desapareciera la Cotmac, que ahora secunda una ley que refuerza definitivamente la posición de la Cotmac en contra de las competencias de las entidades locales; o cómo desatiende el déficit crónico que están experimentando los cabildos insulares como consecuencia de la gestión de los servicios ligados a las transferencias efectuadas por esta Comunidad Autónoma. Pero no en cualquier tiempo, en tiempos de crisis y especialmente afectante a aquellos servicios de los cabildos que tienen que ver con las políticas sociales: la atención a los mayores, a los discapacitados, la asistencia sociosanitaria... Es especialmente en estos momentos en los que los cabildos insulares están requiriendo una respuesta del Gobierno de Canarias y de quien dirige, y de quien dirige su Consejería de Hacienda y ostenta la Vicepresidencia. Dice el Estatuto de Canarias, al definir las funciones del Gobierno, que una de las fundamentales será la coordinación de la política económica regional con la insular.

Pero también en un asunto importante como el de los planes sectoriales, que fue su puesta en marcha un instrumento positivo, porque iba a facilitar un espacio de cooperación entre todas las instituciones canarias, y también un instrumento para objetivar hacia adónde va y a qué se dedica el gasto público, con independencia de los colores políticos que estén al frente en cada momento

de cualquier institución insular. Por eso fue muy positivo. Y por eso los cabildos insulares, a finales del año pasado, cuando la recaudación de figuras tributarias –que son esenciales para la financiación de los cabildos– mermó considerablemente como consecuencia de la situación de crisis económica, contrajeron un compromiso con el Gobierno de Canarias y el Gobierno de Canarias con los cabildos. Y ese compromiso consistió en mantener la vigencia de los planes sectoriales de cooperación que culminaban en 2008 y dotarles para el ejercicio 2009 de los mismos recursos presupuestarios, con una posibilidad de deslizamiento de hasta un 10%. Y los cabildos insulares, todos, incluidos aquellos que por razones de afinidad política tienen que formular las críticas con perfil bajo, y lo entendemos. Lo que el otro día comentó en la federación de cabildos, según informaciones muy fiables, el presidente del Cabildo de El Hierro, no se están cumpliendo los compromisos sobre planes sectoriales para dotar a determinadas consejerías de recursos presupuestarios que luego puedan distribuir territorialmente con plena discrecionalidad.

O también una decisión, de la que probablemente luego tendré ocasión de hablar desde otra dimensión, que es la de solicitar unilateralmente, bajo su inspiración, una prórroga en el cumplimiento de los deberes tributarios ligados a la Reserva de Inversiones de Canarias. ¿Acaso el Gobierno de Canarias haría algo parecido con los contribuyentes por el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas que en los próximos meses tengan que pagar y como consecuencia de la crisis sus pequeños ahorros se hayan difuminado? ¿Acaso lo va a hacer, y con carácter general, el Gobierno de Canarias? Porque hasta ahora solo nos ha anunciado una medida relativa al tramo autonómico del IRPF para aquellas personas que durante este ejercicio estén durante más de seis de meses en situación de paro. Pero es que esa decisión implicaba una falta de consideración con los cabildos insulares, porque se tomó en momentos en que los cabildos insulares y otras administraciones públicas están emitiendo deuda pública, que se puede suscribir con recursos consignados en la Reserva de Inversiones de Canarias y cumplir así los deberes tributarios.

Son asuntos que tienen que ver con el principio de igualdad ante la ley, ante la ley fiscal, que son aportaciones muy principales del liberalismo político, del que algunos se reclaman todos los días en todas las esquinillas.

En estas condiciones el vicepresidente del Gobierno no debe seguir al frente de su responsabilidad y exigimos al Parlamento su reprobación.

El señor Soria, señor Soria, habitualmente utiliza algunos instrumentos, vamos a llamarlos argumentales; por ejemplo, son hechos públicos y notorios los que solo son públicos y notorios

en su imaginación. En este momento en las Islas Canarias hay un amplísimo elenco de cargos públicos del Partido Popular, incluido el señor Soria, imputados judicialmente. Esto significa que es público y notorio, porque las resoluciones judiciales son públicas, que existen indicios de culpabilidad penal por delitos relacionados con la corrupción sobre muchos dirigentes del Partido Popular en Canarias, partido que ha estado durante los últimos años bajo la autoridad indiscutida e indiscutible del señor Soria, incluido el propio señor Soria, incluidos algunos de los principales cargos de su dirección, de la dirección del Partido Popular en Canarias (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Miren, hace una década el Partido Popular elaboró una muy sofisticada y lúcida teoría sobre la responsabilidad política y estableció una diferencia entre la responsabilidad penal y la responsabilidad política y, cuando esa responsabilidad política pretendía exigirla a altos dirigentes –que no estaban imputados judicialmente–, presidente del Gobierno de España, recurrió al concepto de la *culpa in eligendo*: “usted no está imputado, pero lo está un cargo que usted eligió o que usted designó, y de ahí se deriva una responsabilidad política, que le exigimos”. Y cuando ni siquiera lo había nombrado el presidente del Gobierno, se le exigía la responsabilidad política por lo que llamaban los lúcidos letrados del Partido Popular la *culpa in vigilando*: “no, usted no está imputado, tampoco lo eligió, pero debió haberle vigilado”. Y toda aquella teoría ahora no sirve. Pues sí sirve, señoras y señores diputados, porque tanto en aquel entonces como ahora la exigencia de responsabilidad política es un mecanismo que cumple con un principio constitucional, el de responsabilidad en la acción de los poderes públicos –artículo 9, apartado 3, de la Constitución–.

Y he oído en los últimos días que el Partido Socialista había anunciado una interpelación y no se atrevía a formularla. Aquí estamos, tranquilamente, haciéndonos eco de una tradición política que nos enorgullece.

En el mes de octubre –y voy terminando esta primera intervención–, el Grupo Socialista presentó una moción de reprobación. Se trataba de manifestar nuestro rechazo por una resolución judicial fruto de una actitud coactiva que don José Manuel Soria mantuvo en este Parlamento en el ámbito de una comisión de investigación. Amenazó a quien tenía la obligación de acudir y de poner ante el Parlamento lo que supiera con llevarle a los tribunales. ¿Qué buscaba el señor Soria con eso? Es evidente que arredrar el coraje cívico de aquel ciudadano, pero también advertir a todo el mundo. Cumplió su amenaza. Formulada aquí en sede parlamentaria. Y los tribunales absolvieron a esa persona, acusada por injurias y por calumnias. ¿Y

saben por qué la absolvieron? Porque declararon que estaba documentalmente acreditado lo que esa persona manifestó en sede parlamentaria. Estaba documentalmente acreditado.

En aquellas circunstancias se pretendió, haciendo caso omiso a la verdad, que lo que se investigaba provenía de responsabilidades y de acciones de militantes del Partido Socialista, pero hoy, unos meses después, hay un acto de juicio oral y una acusación fiscal ya formalmente definida, y se acusa por delitos de malversación continuada, de cohecho y de divulgación de secretos a un cargo público designado por el Partido Popular. Y todas las reglas de experiencia, todas las reglas de experiencia indican –para quien las quiera leer, con la madurez y con el respeto a su propia inteligencia y a la de los demás–, que todo aquello que estaba ocurriendo no podía ser ajeno al conocimiento de las altas esferas del Partido Popular. Y si lo era, había una *culpa in vigilando*...

El señor PRESIDENTE: Señor Pérez García, vaya terminando, por favor.

El señor PÉREZ GARCÍA: Sí. Terminó, señor presidente.

Señor Soria, usted, desde que nosotros formulamos la moción de reprobación, que no fue aceptada ni calificada por la Mesa de la Cámara, ha emprendido y ha arrastrado a su partido en una de las empresas más descabelladas y más irresponsables que yo recuerde, y tengo algunos años, señor Soria. Usted para defenderse está poniendo todos los días en duda los mecanismos del Estado de Derecho, y se lo digo mirándole a los ojos. Usted está cuestionando, cuando no los mandos policiales, la acción de los funcionarios, que sabe usted que en funciones de policía judicial dependen exclusivamente de jueces y tribunales, o del ministerio fiscal o de los jueces. Esta misma semana ha vuelto a decir que no se fía ni un pelo de lo que hacen los funcionarios policiales que investigan delitos que conciernen al Partido Popular. Y no lo vamos a aceptar, en nombre de la amplia mayoría de la población canaria, que nos ha elegido a nosotros como el partido más representativo y en nombre de un sistema democrático cuyas reglas de juego no pueden estar a expensas de lo que convenga a un partido que es capaz de ejercer estas técnicas de oposición, estas técnicas de oposición y de reacción, cuando lo que tendría que hacer es, humildemente, aceptar sus responsabilidades políticas.

No le confundo a usted, señor Soria ni a su equipo de dirección con el conjunto de diputados y diputadas del Partido Popular, ni muchísimo menos con la militancia y los votantes del Partido Popular. Partido esencial para la vida del archipiélago canario, que representa legítimos intereses.

En consecuencia, y después de que efectúe la segunda intervención, señor presidente, ya anuncio que el Grupo Parlamentario Socialista presentará una moción de reprobación, bien ganada, bien ganada, y en la que tendrán sus señorías, también, de Coalición Canaria, aunque estén discretamente en la penumbra de este importante debate, de este importante asunto, porque concierne al buen funcionamiento del sistema institucional del archipiélago y de nuestra convivencia, tendrán que retratarse.

Muchas gracias.

(*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Pérez García.

Señor vicepresidente del Gobierno, señor Soria López, tiene la palabra.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Soria López): Señor presidente, señorías. Muy buenos días.

Una vez más el portavoz socialista ha venido a esta Cámara para tratar de cuestionar la honorabilidad de un adversario político a través de sus herramientas favoritas: la calumnia, la mentira, el odio y el rencor.

Ha hablado usted, en la última parte de su intervención, de reacción. Probablemente usted querría que yo le dedicara por ello mucho tiempo, así, a lo que usted ha dicho y evitar hablar de lo que realmente nos trae aquí, pero me centraré en lo que debo. Le explicaré por qué.

En un momento de su intervención confieso que me he perdido. Cada día soporto menos los ruidos. Pero me vino a la mente aquella deliciosa frase de Unamuno, en su ensayo *Mi religión*, que decía: “nadie debe cuidarse de lo que piensen de él los tontos, sean progresistas o conservadores, liberales o reaccionarios”, y pensé: “¡pero si este es progresista de gorra y de boquilla!”; pero luego caí en la cuenta: sí, pero es un reaccionario de verdad.

Señorías, yo comparezco ante esta Cámara para hablar del objeto de la interpelación que hoy se me trae aquí. Y la interpelación tiene una serie de fundamentos muy claros. Los he diseccionado para que haya una mejor comprensión por parte de todas sus señorías. Primer fundamento de la interpelación: los cabildos deben hacer frente a la crisis económica, reforzando sus actuaciones, sus inversiones y sus servicios. Plenamente de acuerdo. Segundo fundamento de la interpelación: especialmente en el ámbito social y sociosanitario. Plenamente de acuerdo con ese fundamento, nada que objetar. Adquieren –dice la interpelación– especial relevancia los mecanismos de cooperación y financiación de las corporaciones locales. Totalmente de acuerdo, nada que objetar a ese

fundamento. Cuarto fundamento, esos mecanismos dependen en última instancia –atención, “en última instancia”– de estrategias y decisiones políticas del Gobierno de Canarias: la financiación de servicios por competencias transferidas de la Comunidad Autónoma, los planes sectoriales de cooperación cabildos-Gobierno, las iniciativas del Gobierno sobre materialización de la RIC.

Respecto a este último fundamento, les voy a hacer varias consideraciones, porque el Gobierno no lo comparte en toda su extensión. En parte sí; otra parte no. Afirmar, como se afirma en los fundamentos de la interpelación que hoy se trae a esta Cámara, que en última instancia la financiación de los cabildos depende de estrategias y decisiones políticas del Gobierno es incorrecto. No se corresponde con la realidad. Es verdad que el Gobierno tiene voluntad de colaborar, y lo hace y lo demuestra. Es más, si usted analiza las fuentes de ingresos de los cabildos, es fácilmente demostrable que la financiación de los cabildos no depende en última instancia, ni mucho menos en primera instancia, de lo que el Gobierno pueda o no pueda aportar a los cabildos. El Gobierno puede y hace cosas, pero el fondo de la cuestión es otra. Partiré para demostrárselo del presupuesto de los cabildos del año 2008, de todos los cabildos, para que sepamos de lo que estamos hablando (*Abandona su lugar en la Mesa el señor presidente. Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta primera, Tavío Ascanio*).

La suma de los ingresos no financieros de los cabildos para el año 2008 fue de 1.518,91 millones de euros. Bien. ¿De dónde salen esos ingresos? Por una parte, 754,82 millones de los impuestos indirectos, es decir, tributos del REF –un 50% de los ingresos del cabildo–; 484,74 millones son transferencias corrientes –un 31%–; y 203 millones son transferencias de capital –un 13,3%–. Por tanto, transferencias corrientes y de capital, 44,3%. ¿Cuánto supone la financiación discrecionalmente dependiente de los planes sectoriales del Gobierno de la Comunidad Autónoma para el año 2008? 139,9 millones de euros. Sobre 1.518 millones, que es el presupuesto agregado, sumado de todos los cabildos, eso es un 9,2%. Podría darle los mismos datos para el año 2009. No se los doy porque es verdad que todos los cabildos han presentado su presupuesto, excepto uno, el de Lanzarote, y, por tanto, la comparación no sería homogénea.

Por tanto, lo que más pesa en la financiación de los cabildos son los impuestos indirectos pertenecientes al REF, que evidentemente su evolución no depende de la Comunidad Autónoma de Canarias, depende de la actividad económica. Si es buena, hay más recaudación; si es mala, hay menos. Y tanto si es buena como si es mala, por ley hay una parte de cabildos y ayuntamientos y otra parte del Gobierno autónomo, de acuerdo a

lo que dice la Ley 9/2003, de financiación de las corporaciones locales.

Pero, tras los fundamentos de su interpelación, plantea esta interpelación sobre la política del Gobierno en relación a los cabildos insulares, en todos los aspectos que inciden en su situación financiera, en su capacidad de afrontar inversiones, servicios. Todo eso que aparece en su interpelación y de lo que usted no ha dicho hoy aquí ni papa. Yo voy a entrar por respeto a esta Cámara.

Vamos a ello. La política del Gobierno de Canarias respecto a los cabildos en relación a su situación financiera viene presidida por criterios muy claros y fácilmente demostrables: máxima colaboración, máxima transparencia, máxima coordinación, máxima financiación y, además de todo ello, no poner en peligro las prestaciones por servicios básicos que la Comunidad Autónoma da a todos los canarios, fundamentalmente sanidad, educación y política social.

¿Y qué ha hecho el Gobierno para llevar a efecto esa política con los cabildos?: un permanente contacto político y técnico y una permanente información política y técnica. No solo tengo que decir por parte de la Consejería de Economía y Hacienda, también por el propio presidente del Gobierno y por el resto de los departamentos del Gobierno. Y desde luego todo ello desde el inicio de esta legislatura.

¿Cuáles son las pruebas irrefutables de ese compromiso y esa política? Vamos a verlo con hechos, y los hechos, hechos son. Primer hecho, por acuerdo de Gobierno y cabildos, a finales del año 2008 se estableció mantener todos los planes sectoriales en 2009, destinando por parte del Gobierno una cantidad que no fuera, que pudiera ser inferior, hasta en un 10%, a las cantidades que se reflejaron en el año 2008. Ese fue el acuerdo. ¿Cuál es la realidad presupuestaria? La realidad es que en los Presupuestos Generales del 2008 hay 139,9 millones de euros para planes sectoriales. ¿Cuántos hay en el Presupuesto del año 2009? Eso menos un 10%: 124,9 millones de euros.

¿Cómo ha distribuido cada departamento sus respectivos planes sectoriales para el año 2009? Bien. Hay una ley aprobada en esta Cámara, en diciembre del año 2008, que es la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma. Yo he escuchado muchas veces, hoy aquí no lo ha dicho, aunque era el objeto de la interpelación, pero he escuchado a lo largo de muchas semanas a dirigentes socialistas decir que estos planes sectoriales –esto son copia de las hojas de los Presupuestos, que están en la Ley de Presupuestos aprobada por esta Cámara–, que no están... Usted hoy no lo ha dicho, probablemente porque no ha tenido el valor político de venir aquí a decir lo mismo que usted dice luego cuando está dando un canutazo fuera, pero espero que tenga

la ocasión de al menos reconocer que sí le da usted valor a lo que dice una ley aprobada en esta Cámara. ¿Y qué dice esa ley? Plan de mayores, parte sociosanitaria, vencido en 2008, para el año 2009, 5.993.220 euros –el plan de mayores, parte sanitaria–; Plan sectorial de mayores, parte de bienestar social, vencido también en el año 2008. ¿Cuál es el importe?: 9.157.027 euros. Plan de zonas comerciales abiertas, vencido en el año 2008, con un importe de 4.116.923 euros. Aquí lo tienen. Plan de infraestructuras ganaderas, tenía, en el año 2008, 1.600.000 y este año todo lo que va a infraestructura ganadera se financia a través del programa Feader, que está contenido en el proyecto 08713824, Feader 2007-2013, anualidad del año 2009, 4.052.753 euros. Plan de infraestructuras turísticas, vencido también en el año 2008, 20.753.000 euros; plan de mejora de la red viaria, vencido también en el 2008, 20.300.000 euros; Plan de acondicionamiento de carreteras, vencido también en el año 2008, 15.772.498 euros; Plan de mejora de regadíos, vencido también en el año 2008, 10.384.406 euros; Plan de saneamiento de aguas, vencido también en 2008, un total de 5.065.000 euros; Plan de restauración y conservación del patrimonio histórico de Canarias, un total de 620.608 euros; Plan sectorial de infraestructuras y equipamiento cultural, un total de 4.243.988 euros; y, finalmente, Plan de atención especializada a la discapacidad, 25.075.279 euros. Esto da un total de 124,9 millones de euros (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor presidente*).

He ahí la primera refutación de esa gran mentira y falsedad que el Partido Socialista ha venido repitiendo por todos los rincones de Canarias de que no había planes sectoriales en los Presupuestos del 2009. Aquí están, aquí los he traído, los aprobamos en diciembre (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

¿Qué problemas se han suscitado con algunos de ellos? En primer lugar con el Plan de acondicionamiento de carreteras. ¿Por qué? Porque el Plan de acondicionamiento de carreteras, que tenía aproximadamente unos 12 millones de euros el pasado año, se presupuestó en 12 millones de euros para este año. ¿Problema?: que uno de los cabildos, el Cabildo de Gran Canaria, hizo una deficiente ejecución de las obras incluidas en las anualidades del 2007 y del 2008. Por tanto, esa inejecución de 8 millones de euros aproximadamente tenía que ser compensada con la cantidad que se presupuestaba para el año 2009. Es verdad que protestó el resto de los cabildos, diciendo “¿por qué tenemos que ser el resto de los seis cabildos de Canarias los que paguemos los platos rotos de que un cabildo, el de Gran Canaria, haya inejecutado –por cierto, por primera vez desde que existen los planes sectoriales– un plan tan importante como el Plan de acondicionamiento de carreteras?”. ¿Solución que

dio el consejero de Obras Públicas en la reunión que mantuvimos el presidente y todos los consejeros con la Fecai hace una semana? Dio la siguiente solución: del Plan de mantenimiento de la red viaria se detraen 3.700.000 y se le suman al Plan de acondicionamiento de carreteras, con lo cual tenía 12 millones más 3.700.000: 15.700.000. No para afrontar toda la deuda del Cabildo de Gran Canaria –los 8 millones en una anualidad– sino para hacer un *décalage* y un 33% de la misma afrontarla en el año 2009. Esa fue una solución que dio allí en la reunión el señor consejero de Obras Públicas y de la que yo mismo di cuenta luego en la rueda de prensa que di. Por tanto, el problema que suscitó el Cabildo de Gran Canaria en relación al Plan de acondicionamiento de carreteras está arreglado, no porque se haya variado la cifra total de los planes sectoriales, sino porque hay una propuesta para intentar ayudar al Cabildo de Gran Canaria a pagar esa deuda, que no presentó en tiempo y forma, a través de un *décalage* en el tiempo.

El Plan sectorial de infraestructura ganadera ya les comenté que se va a financiar con cargo a la línea Feader.

Y luego también quiero decirle que en el Plan sectorial de atención a mayores, hay una parte de bienestar social, hay una parte sanitaria, y tengo que decir que en la parte de bienestar social lo que se presupuesta para este año 2009 son dotaciones para nuevas plazas mediante una adenda al convenio. Por cierto, a día de hoy el único cabildo que no ha firmado esa adenda es también el Cabildo de Gran Canaria, información que me transmite la consejera de Bienestar Social. Hoy el Cabildo de Gran Canaria está privando a los grancanarios que necesitan nuevas plazas justamente porque se opone a la firma de la adenda que la consejera le ha puesto delante. Espero que haya una rectificación.

Conclusión: el Gobierno cumple, puesto que en el año 2009 ha presupuestado lo del 2008 menos un 10%. Segundo, cada departamento ha negociado con cada uno de los cabildos. Tercero, al incumplimiento del Cabildo de Gran Canaria respecto a las certificaciones correspondientes al Plan de acondicionamiento de carreteras por las anualidades del 2007 y del 2008 se le ha dado una solución, con el fin de que esa inejecución no perjudique al resto de los seis cabildos de Canarias. Y, por último, faltan a la realidad quienes digan o quienes afirmen, quienes indiquen o quienes sugieran, que los planes sectoriales no están incluidos en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Soy yo ahora quien pregunta, quien pregunta...

El señor PRESIDENTE: Señor Soria, por favor, vaya terminando.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Soria López): Con esto termino.

Soy yo ahora que pregunto: con el acuerdo al que se llegó por parte del Gobierno con los cabildos a finales del año 2008, ¿el Partido Socialista –que hoy tiene, permítanme que se lo diga, la desfachatez de presentar una interpelación para luego en la defensa no hablar nada de ella–, ese mismo Partido Socialista, con aquel acuerdo qué habría hecho?, ¿habría presupuestado los planes sectoriales tal como lo hizo el Gobierno?, ¿no lo habría hecho?, ¿los habría aumentado?, ¿los habría disminuido? Que salga aquí y tenga el valor político de decirlo de una vez.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor vicepresidente del Gobierno, señor Soria.

Para la réplica, el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista Canario, el señor Pérez García.

El señor PÉREZ GARCÍA: Señoras y señores diputados.

Señor Soria, este es un acto parlamentario que formula el principal partido de la Cámara, que ejerce labores de oposición contra el Gobierno, y no al revés, y no al revés. A mí no se me ocurre, señor Soria, en una intervención hacer ese permanente llamado y reto al valor. Mi partido –permítame decírselo– y modestamente yo hemos demostrado el coraje que teníamos que demostrar cuando ha habido que demostrarlo. Algunos dirigentes de su partido, que son más o menos de mi generación, me hubiera gustado verlos demostrar ese valor cuando hubo que hacerlo (*Aplausos*). Por lo tanto, yo no entro, no entro en ese tema, porque no es el tema del que estamos hablando.

El señor Soria en los últimos meses se ha permitido, en ese mismo tono, retar al Grupo Socialista sobre si íbamos o no íbamos a ser capaces de formularle la reprobación y esta interpelación, que es su prólogo y su fundamento.

Mire, señor Soria, los cabildos insulares le han formulado las críticas correspondientes y las han basado –cómo no– en su proverbial capacidad para rehuir la verdad. El compromiso consistía en que en los Presupuestos del 2009 el Gobierno se comprometía a establecer las dotaciones, a consignar las dotaciones presupuestarias suficientes para continuar con los planes sectoriales de cooperación. Las que había en el año 2008 más un menos de un 10%, pero no se pactó hacer una truculencia en la configuración presupuestaria, de tal manera que remanentes de obligaciones ya contraídas en ejercicios económicos anteriores se incorporaran para cumplir ese compromiso. Eso es faltar a las reglas del juego y no cumplir el compromiso. Y es lo que dicen los presidentes de

los cabildos. No me tiene usted que convencer a mí, tiene que convencer al presidente del Cabildo Insular de Gran Canaria –por cierto, que sabe defenderse muy bien a sí mismo–, al presidente del Cabildo Insular de El Hierro, al presidente del Cabildo Insular de Tenerife.

Este Gobierno, del que usted forma parte y es un protagonista muy importante, empieza estos días una nueva singladura: la de la reclamación de la deuda histórica. Y mi pregunta es: ¿solo conceptualmente puede uno empezar a debatir sobre una deuda histórica entre la Comunidad Autónoma de Canarias y la hacienda estatal, y además hacerlo sin tener en cuenta elementos muy importantes de nuestro bagaje financiero y económico, como el Régimen Económico y Fiscal? ¿O resulta que también los cabildos insulares van acumulando ya una deuda histórica muy importante con el Gobierno de Canarias, porque están gestionando servicios sin la suficiente cobertura financiera, y fueron servicios transferidos por la Comunidad Autónoma? ¿O es que me van a venir a hablar a mí a estas alturas de que esto tiene que ver con el método para el cálculo del coste de los servicios transferidos que aprobó el Consejo de Política Fiscal y Financiera en el año 1980, cuando el sistema de financiación autonómica se ha ido marcando a partir de ese momento por requisitos de suficiencia y por reducir las transferencias condicionadas? Miren, lo que han intentado hacer en otros asuntos de pasar de la historia como les conviene aquí no cabe.

Yo le podría decir al señor Soria que no ha hablado de los motivos políticos de la reprobación porque no tiene coraje, pero no lo hago porque no es ese mi estilo. Lo atribuyo simplemente a una táctica parlamentaria y la contraste con las afirmaciones que ha venido haciendo en los últimos tiempos de que no nos atrevíamos a hacerlo.

Mire, señor Soria, yo no practico la calumnia ni la injuria ni le tengo el menor odio ni creo ser un progresista de gorra, como dice usted, pero sí le voy a decir que el posicionamiento suyo es profundamente antiliberal y, por lo tanto, profundamente premoderno y reaccionario. Y voy a hablar de ideología.

Si hay alguna aportación a la convivencia política, a la organización del Estado y a sus principios característica del liberalismo, no del liberalismo solo de empresa privada y autoritarismo, como con el que han coexistido eminentes neoliberales o neoconservadores, no, no, el liberalismo político es el principio de igualdad ante la ley, basado en la igual dignidad de las personas humanas. Está en el meollo de nuestra civilización y es uno de los aportes que el Partido Socialista hereda, hereda del liberalismo con suma coherencia y con suma satisfacción.

Principio de igualdad ante la ley. Le he oído decir a un diputado del Partido Popular que a un empresario lo detuvieron de una forma que solo es propia para un ratero, como si hubiera dos códigos procesales. A pesar de que los tribunales por un auto, por un auto, establecieron que la detención era proporcionada y era debida legalmente (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

He visto hablar de “vamos a solicitar una prórroga de la moratoria”. La moratoria tiene que ver con una relación tributaria entre contribuyente y la Administración. Y el principio de legalidad fiscal financiera es una de las grandes aportaciones del liberalismo, para terminar con los privilegios y con las inmunidades fiscales.

Y el Código Penal: ¿es que el Código Penal no configura comportamientos que están prohibidos jurídicamente –no solo éticamente ni estéticamente ni moralmente, jurídicamente– a los cargos públicos? ¿Es que acaso un cargo público puede recibir una prebenda, un obsequio, con respecto de una persona cuyos intereses, cuyos proyectos legítimos, dependen de las decisiones de ese cargo público, simplemente porque ese cargo público se proclama a sí mismo como una persona honorable? No, no, no, el Código Penal, para proteger el bien público, la objetividad y la imparcialidad de las administraciones y su sometimiento al principio de legalidad –otra aportación del liberalismo político–, adelanta las barreras de protección penal y prohíbe radicalmente ese tipo de comportamientos. Y no dependerá del cargo público de turno considerar o no que esos comportamientos son delictivos ni desde luego que lo sean reprobables políticamente, porque lo son, porque lo son, señorías. Y es políticamente reprochable que un cargo público resida en un chalé sin acreditar que ha pagado el alquiler, porque, porque –sí, sí–, porque el chalé era de unas empresas, de unos cargos públicos que estaban interesados en la tramitación de un concurso público, en el que su excelencia y cargos públicos bajo su responsabilidad, tenían mucho que decidir.

Yo no estoy hablando...

El señor PRESIDENTE: Señor Pérez García, vaya terminando, por favor.

El señor PÉREZ GARCÍA: Sí, señor.

Yo no estoy hablando, señoras y señores, de calumnias ni nada por el estilo; estoy hablando de hechos notorios, porque los han reconocido. Y me pongo a pensar: ¿ustedes se imaginan, señorías, se imaginan las personas que pueden seguir alguna parte de este debate en los medios de comunicación, que eso mismo se le pudiera en estos momentos recriminar a un dirigente socialista, a Juan Fernando López Aguilar, por ejemplo?, ¿se

imaginan la que estarían organizando cuando han sido capaces de pedirle que dimita si determinadas actuaciones policiales y judiciales terminan con un veredicto de inocencia? (*Aplausos*.) ¿Pero esto qué es?, ¿pero qué es esto? ¿Qué falta de respeto es esta? ¿Qué falta de respeto es esta?

Miren, mientras de nosotros dependa y mientras nos quede un solo hálito, un solo hálito de vida y de capacidad política, no nos vamos a resignar a que el Partido Popular convierta la convivencia política en este país en una convivencia en la que hay dos reglas de medir: las que ustedes exigen cuando creen que sus adversarios han incurrido en responsabilidades, aunque no haya resoluciones judiciales, y las que pretenden imponer cuando se refieren a ustedes. Una de las grandes aportaciones del liberalismo, probablemente la más definitiva es que el liberalismo no consiste en una fórmula de gobierno por hombres, *government by men*, sino *government by laws*, por derechos, iguales para todos. Los procesales, el código procesal y las detenciones, iguales para todos; los códigos fiscales, iguales para todos; y además el Código Penal, igual para todos.

Señor Soria, usted dirige ese partido, es el candidato omnímodo, y en la pasada legislatura –y se lo puedo enseñar– usted se permitió, con ese estilo tan desenfadado y tan autoritario –es el único calificativo que he utilizado–, manifestar lo siguiente: “la podredumbre de Coalición Canaria en Gran Canaria perjudica al Gobierno, debieran eliminarla”. Que yo recuerde –tal vez mi memoria me falta–, no había ningún tipo de instrucción judicial ni de imputación ni de acusación fiscal ya contra cargos públicos de Coalición Canaria, pero usted, haciéndose eco de una tradición política profundamente autoritaria, cree que el Gobierno es usted y que las decisiones dependen de lo que usted quiere o le convenga. Por eso le exigimos...

El señor PRESIDENTE: Concluya, señor.

El señor PÉREZ GARCÍA: ...la reprobación, que formularemos en la moción consecuencia de interpelación, porque así nos ha encauzado la Mesa de la Cámara.

Muchas gracias.
(*Aplausos*.)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Pérez García.

Señor vicepresidente del Gobierno, señor Soria López.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Soria López): Señorías, hoy aquí el portavoz socialista ha venido a ignorar todo lo que tiene que ver con

el contenido de la interpelación. Lo repito, usted ha mostrado hoy aquí un infinito, una infinita falta de valor político, para hablar en la Cámara de aquello que por escrito sí figura en la interpelación y, en cambio, ha venido a hablar del Yak-42, de Kosovo, de la ministra de Defensa, del Código Penal y de imputaciones. San Pablo, en su Epístola a los Romanos: “me debo a los griegos y a los bárbaros, a los sabios y a los ignorantes”, y usted, desde luego, que yo sepa, no es ni griego ni sabio. Pero yo soy consejero de Economía y Hacienda y vicepresidente: también me debo a usted, don Santiago Pérez.

Hace poco un destacado socialista canario me confesaba la sensación colectiva de desesperanza que le embargaba a usted y hoy usted mismo me lo ha certificado emulando aquello que Oscar Wilde decía en *El marido ideal*: “algo había muerto en cada uno de nosotros, y lo que había muerto era la esperanza”. Su intervención de hoy es la del representante de un grupo parlamentario que ha arrojado definitivamente la toalla de la decencia política. Yo no la voy a arrojar, yo voy a seguir hablando de aquello que es el objeto político de esta interpelación.

Di una serie de hechos y pruebas con anterioridad de que los fundamentos y afirmaciones de la interpelación no se correspondían, en algunos casos, con la realidad. Le voy a seguir dando más pruebas. Otra prueba que traigo a esta Cámara del compromiso del Gobierno con los cabildos tiene que ver con que los planes sectoriales, que, como usted sabe, son discrecionales, no hay ninguna ley que regule esos planes, el Gobierno ha decidido prorrogarlos, porque así lo han planteando los cabildos y nos parecen buenas herramientas. Pero que se sepa, prueba de ese compromiso del Gobierno, 75 de cada 100 euros invertidos por planes sectoriales los pone el Gobierno. Si no se dotaran de nuevo esos planes sectoriales en el año 2009, sobre todo en relación a aquellos que han sido vencidos en el año 2008, pues, resultaría que el Gobierno tendría más recursos para atender necesidades y prestar servicios, que el Gobierno también tiene la obligación de hacer. El Gobierno ha preferido apoyar a los cabildos, y ahí está la prueba. Son recursos que, de no ir a estos planes sectoriales, podrían haber permitido más hospitales, más médicos, mejor educación, más ayudas de alquiler a la vivienda, más ayudas de emergencia a las familias, más avales a las Pymes, mayores descuentos del IRPF, pero el Gobierno ha preferido, convencido de la bondad de los planes, seguir apostando por los cabildos. Y atiende a una petición de todos los cabildos: ¿qué habría hecho el Partido Socialista Obrero Español, habría hablado el Gobierno de Canarias, en el caso de que fueran otros quienes gobernarán, con todos los cabildos o hablarían individualmente con uno y con otros

después, como hace el Gobierno del Estado en relación a cuestiones como la financiación autonómica?

Respecto a la financiación de las competencias transferidas por parte de la Comunidad Autónoma a los cabildos –cuestión de la que también hablan en la interpelación, pero de lo que usted aquí hoy no ha dicho ni pío–, varias consideraciones. Además lo conozco algo, por mi etapa en la alcaldía de Las Palmas de Gran Canaria y en la presidencia del Cabildo de Gran Canaria. Siempre, siempre, a lo largo de los últimos años, he constatado la insuficiencia de financiación de los cabildos para hacer frente a las competencias transferidas. ¿Es ese un problema que tiene que solucionar el Gobierno de Canarias? No. ¿Por qué?, porque está reglado, y está reglado a través de los recursos que vienen directamente del Fondo de Suficiencia. Primero fueron las transferencias que el Estado otorgó a las comunidades autónomas y luego, dentro de ello, la Comunidad Autónoma de Canarias a los cabildos. ¿Cuál es la actualización que cada año la Comunidad Autónoma de Canarias hace para financiar competencias transferidas de los cabildos? Pues exactamente la variación en el Fondo de Suficiencia, que, además, viene dado, como ustedes saben, viene dado por la recaudación tributaria nacional, lo que se denomina la ITN.

Pues bien, mi departamento además –en este caso sí hablo de la Consejería de Economía y Hacienda– ha procedido, a lo largo de los últimos dos años, al pago reclamado desde hace mucho tiempo por parte de los cabildos de los intereses, los recargos y las sanciones correspondientes a los tributos del REF. Yo no recuerdo que el PSOE haya influido lo más mínimo en eso.

Además, en la negociación que el Gobierno de Canarias lleva con el Ministerio de Economía y Hacienda para que toda la recaudación del IGIC se quede en Canarias y no vaya una parte al Estado, como ocurre hasta ahora, este Gobierno no ha planteado que el 100% de esa recaudación adicional se la quede el Gobierno; no, ha planteado aplicar la Ley de financiación de las corporaciones locales, administraciones territoriales y, por tanto, 58% a los cabildos y ayuntamientos y un 42% que fuese a la Comunidad Autónoma.

Otro hecho. En todo el proceso de negociación del sistema de financiación autonómico del Gobierno de Canarias con el Estado, siempre, siempre, siempre, la posición de este Gobierno ha sido decir, en el seno del Comité de Política Fiscal y Financiera, que el Fondo de Suficiencia debe seguir siendo un elemento relevante del sistema. ¿Por qué?, porque, así como para el resto de las comunidades autónomas el Fondo de Suficiencia es un 30-35 y la cesta de tributos cedidos un 60-65, en Canarias es al revés: Fondo de Suficiencia, un 60-65 y cesta de tributos cedidos, un 30-35. He ahí

otro hecho (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Pero quiero recordar a esta Cámara también otra serie de consideraciones respecto al contenido de la interpelación. Todas las competencias que el Estado ha transferido a la Comunidad Autónoma de Canarias se transfirieron en función de un coste negociado y son recursos que vienen del sistema de financiación autonómica. Segundo, más tarde la Comunidad Autónoma incurrió en un mayor gasto para cada una de esas competencias, superior al importe que se había transferido, y más tarde esas competencias pasaron de la Comunidad Autónoma a los cabildos. El Estado actualiza cada año y el 100% de esa actualización, ni un solo euro menos, el 100% va del Estado a la Comunidad Autónoma y de la Comunidad Autónoma a los cabildos.

Más hechos. A lo largo de esta legislatura ha habido múltiples reuniones de los cabildos con el Gobierno. Algún presidente de cabildo —es verdad, socialista— ha intentado boicotearlas. Eso es cierto pero es poco significativo, porque al final este tipo de posiciones no ha impedido que lleguemos a acuerdos y además que se cumplan.

Más cosas. Ya se han reconocido los pagos a los cabildos por actualización de las competencias transferidas. Aquellas que el Gobierno actualiza a la Comunidad Autónoma de Canarias con dos años de retraso; Canarias ya las ha reconocido a los cabildos.

El señor PRESIDENTE: Señor Soria, por favor, vaya concluyendo.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Soria López): Termino.

Y el Gobierno también accedió a la constitución de un fondo o una bolsa común de gasto corriente, donde se incluyeran todas las transferencias, tanto del Capítulo IV como del Capítulo VII, para una mayor comodidad mecánica de los cabildos.

En definitiva, el Gobierno cumple, el Gobierno llega a acuerdos y el Gobierno demuestra que esos cumplimientos pueden traerse aquí, a esta Cámara, para su debate y exposición. Otros, en cambio, no pueden ni siquiera entrar a debatir el contenido de las interpelaciones, que tienen el valor para presentarlas por escrito, pero no tienen ningún tipo de valor para salir aquí a esta tribuna a defenderlas y utilizan el contenido de las interpelaciones para otro tipo de cosas. Aquí lo ha dicho usted hoy, usted ha dicho que ha venido, no para interpelar, sino como una fase de otro proceso, que es el de la reprobación. Lo que ocurre es que usted, que se las da de muy listo y se las da de profesor universitario, aquí las veces que sale la impresión que da es de absoluto leguleyo. Y usted, que tanto

presume de conocerse este Reglamento, tengo que decirle que no tiene ni la más remota idea, porque el artículo de este Reglamento que regula precisamente el proceso de las interpelaciones y las reprobaciones subsiguientes mire usted lo que dice —se lo voy a leer—. Artículo 64 —sí, tome nota, que yo creo que le va a convenir—, mire: “1), toda interpelación podrá dar lugar a una moción en que la Cámara manifieste su posición —hasta ahí de acuerdo, de acuerdo, ¿no?—; 2), el grupo parlamentario interpelante —en este caso el suyo— o aquel al que pertenezca el firmante de la interpelación —que a estos efectos es el mismo, el suyo— deberá presentar la moción en los cinco días siguientes al de la sustanciación de aquella ante el Pleno” —hasta ahí de acuerdo, a partir de hoy usted tendría cinco días—. Pero es que continúa el párrafo 2 —no, es que le va a venir muy bien que se lo lea, le va a venir muy bien—: “la moción, una vez admitida por la Mesa, se incluirá en el orden del día de la siguiente sesión plenaria, pudiendo presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la misma”. Pero ahora viene lo realmente importante, don Santiago, y es donde usted hoy se ha cargado, en esta Cámara y ante todas sus señorías, la posibilidad de reprobación con la que usted anunció aquí que se establecía el objeto de la interpelación. ¿Sabe por qué?, porque dice: “la Mesa admitirá la moción si es congruente con la interpelación”, y usted aquí no ha planteado ninguna, ninguna cuestión relativa al objeto de la moción. *Ha ido a por lana y ha salido trasquilado*. Don Santiago, ¡vaya espectáculo más lamentable que ha dado usted aquí hoy! Supongo que es la prueba de esa desorientación en la que usted y algún otro tienen embargado el rumbo de su grupo.

Muchas gracias.

(Aplausos.)

(El señor Pérez García solicita la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor vicepresidente del Gobierno, señor Soria.

Sí, dígame, don Santiago.

El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño): Para una cuestión de orden, señor presidente, si me permite. Una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE: ¿De orden?

El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño): Sí, sí. Si me lo permite.

El señor PRESIDENTE: Sí, sí, sí.

El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño): Simplemente para hacer constar cómo en la tribuna el señor Soria le ha dicho a la Mesa cómo tiene

que ejercer sus funciones. Es el Gobierno de las personas... (*Rumores en la sala.*)

El señor PRESIDENTE: Bien...

El señor PÉREZ GARCÍA (*Desde su escaño*): ¡Tranquilidad, tranquilidad! ¡Tranquilidad, tranquilidad, tranquilidad! No se pongan nerviosos.

Muchas gracias...

El señor PRESIDENTE: Señor Pérez, usted diríjase a la Mesa... Sí. Muy bien.

El señor PÉREZ GARCÍA (*Desde su escaño*): Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo.

7L/PL-0007 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE ORDENACIÓN TERRITORIAL PARA LA DINAMIZACIÓN SECTORIAL Y LA ORDENACIÓN DEL TURISMO.

El señor PRESIDENTE: Bueno. Concluida la interpelación... (*Rumores en la sala.*) ¡Señorías, por favor!

Como habíamos dicho, vamos a pasar a debatir el dictamen de la comisión, del proyecto de Ley de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación Territorial para la Dinamización Sectorial y la Ordenación del Turismo. Hay varias enmiendas y entonces... (*Prosiguen los rumores en la sala.*)

Señorías, por favor. El Pleno no ha concluido, señorías.

Bueno, ¿damos por debatidas las enmiendas? ¡Don Santiago, por favor!

Vamos a ver si, primero, vamos a atender a lo que es el Pleno.

Entonces, les estaba preguntando que vamos a debatir la Ley de Medidas Urgentes, cuyo título completo leí aquí, y entonces vamos a debatir el dictamen de la comisión.

(*El señor González Hernández solicita intervenir.*)

Entonces el Grupo Parlamentario Socialista tiene que decir cómo se quieren debatir las enmiendas. Todas agrupadas, para que lo sepan todos los portavoces.

¿Sí? Sí, señor Fajardo, un momento.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Señor presidente, para una cuestión de orden.

Por los servicios de la Cámara se ha advertido una serie de errores gramaticales y entonces yo creo que antes de que se debata debemos llegar

a la conclusión de que, dentro del espíritu que se establece en toda normativa de que los errores gramaticales se corrigen de oficio, entendemos que esos errores deben ser corregidos por la Cámara sin necesidad de debate. De todas maneras, si se quieren debatir los debatiremos, pero me parece innecesario e incluso contraproducente.

El señor PRESIDENTE: Vamos a ver, ¿están de acuerdo?

¿Señor Cabrera Pérez-Camacho? De acuerdo.

¿Los tres grupos están de acuerdo en admitir las enmiendas técnicas, que son la inmensa mayoría de comas y demás? (*El señor Jorge Blanco solicita intervenir.*)

Sí, señor Blanco... señor Jorge –perdón– Blanco.

El señor JORGE BLANCO (*Desde su escaño*): Gracias, señor presidente.

También quería yo presentar alguna enmienda *in voce*, en relación a algún artículo...

El señor PRESIDENTE: Yo creo que es mejor que la haga cuando sea su turno.

El señor JORGE BLANCO (*Desde su escaño*): Por eso quería preguntarle a la Presidencia si... en el momento oportuno que usted considere adecuado.

El señor PRESIDENTE: Sí, yo creo que en la intervención de su grupo es lo más correcto. Pero de todas maneras yo no... Yo creo que es mejor en su intervención, sí.

Bien, entonces vamos a debatir las enmiendas, agrupadas, a todo el proyecto de ley y, como es lógico, tiene la palabra el grupo que va a defender las enmiendas, que es el Grupo Parlamentario Socialista, que las mantiene para Pleno.

Señor Fajardo Palarea, tiene la palabra.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): ¿Señor presidente?

El señor PRESIDENTE: Sí, señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Quisiera que se me explicara qué quiere decir agrupadas: ¿todas juntas o...?

El señor PRESIDENTE: Todas.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): ¿Todas las enmiendas a la vez?

El señor PRESIDENTE: Sí.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Todas a la vez. Vale, pues.

El señor PRESIDENTE: Sí. Sí. Ustedes de todas maneras pueden defender las de... Señor González, señor González, que ustedes las pueden defender... perdón, oponerse por separado, si quieren. Muy bien.

Sí, señor Fajardo, tiene la palabra, cuando usted lo desee.

El señor FAJARDO PALAREA: Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Esto está menos caliente.

Voy a hacer una intervención... no voy a repetir la intervención, por eso lo explico a los portavoces, creo que sería redundar en el debate de dos horas y media que tuvimos en la Comisión de Política Territorial el volver –y de Medio Ambiente–, el volver a repetir uno por uno de los artículos, una por una –tres horas–, una por una las enmiendas que presentamos en su día.

Yo como, sé que no es presuponer mucho, estoy seguro de que ustedes se han leído la ley y se han leído todas las enmiendas, inclusive se han reunido los grupos para discutir las enmiendas y la ley, ya tendrán conformada la convicción para votar en conciencia, pues, subo no solamente para cubrir este trámite sino con la última esperanza de que el Gobierno reconsidere este proyecto de ley, que todavía no lo es, ley, pero también con el convencimiento de que, señorías, al final va a ser que no. Y va a ser que no por la cabezonería de los grupos parlamentarios que sustentan al Gobierno y del propio Ejecutivo.

Todos nuestros intentos de diálogo y de consenso han sido en vano. Por cierto, don José Miguel, el otro día en la comisión recuerdo cuando tuvimos el debate sobre lo que era consenso y recuerdo que usted dijo no tener a mano un diccionario para saber exactamente el término, qué significaba “consensuar”. Yo se lo traje hoy, por el respeto que le tengo. “Consensuar” es ‘adoptar una decisión de común acuerdo entre dos o más partes’. Eso es consensuar. Discutimos sobre el momento del consenso, no sobre el término “consensuar”.

Prosperará su Ley de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio para la Dinamización Sectorial y la Ordenación del Turismo, pero será con nuestro rechazo. Y lo digo: con nuestro rechazo, lamentablemente.

Seguimos convencidos de que hace falta una ley de medidas urgentes y más desde que se desató la crisis económica. Seguimos pensando que una ley de medidas urgentes debe agilizar trámites y eliminar estrangulamientos en los sectores productivos vinculados al territorio, pero también debe rehuir de tentaciones neoliberales más que superadas y, si no, miren cómo el neoliberalismo ha dejado el mundo.

Y seguimos creyendo, señorías, que una ley tan excepcional necesita del acuerdo de los tres

grupos parlamentarios presentes en esta Cámara y del resto de fuerzas políticas y agentes sociales e instituciones canarias que hasta el momento no lo han prestado. Y no es una afirmación gratuita mía, lo dice el punto segundo del acuerdo institucional adoptado por el Cabildo Insular de Tenerife, que dice: “el proyecto de ley debe ser pactado y preservar el tradicional principio de consenso entre las distintas fuerzas políticas parlamentarias cuando se trata de regular legislativamente el uso de nuestro territorio.” Esto ha sido votado por Coalición Canaria y por el Partido Popular en el Cabildo Insular de Tenerife.

Aunque de último he de reconocer que ustedes andan buscando cierta legitimidad, recabando apoyo de los ayuntamientos, de los cabildos, para que parezca que hay cierto clamor en favor de la flexibilidad de las normas que afectan al territorio y al turismo.

El otro día, cuando mantuvimos la discusión sobre todo sobre la invasión en las competencias locales, acuñó el portavoz de Coalición Canaria el término de que “estamos en proceso de redefinición de las competencias”; al día siguiente el señor presidente del Gobierno, don Paulino Rivero, dijo, no utilizó el mismo término, pero sí habló de la reestructuración del marco competencial dentro de la Comunidad Autónoma canaria; y antes de ayer ya, incluso, legítimamente, ha hablado de la reforma de la Constitución. Pero yo, desde mi humilde opinión, creo que si esto era lo que se pretendía con esta ley, si este es uno de los motivos no explicitados en la ley, podrían haber tenido la valentía de haberlo planteado abiertamente en este Parlamento y con los cabildos y ayuntamientos de esta Comunidad.

Flexibilidad piden ustedes en la exposición de motivos de la ley. Yo digo flexibilidad para repartir las últimas migajas que quedan en el territorio antes de que caduque el proyecto político de este Gobierno. Flexibilidad para la discrecionalidad como elemento inspirador, desgraciadamente, de la arbitrariedad. Flexibilidad para proseguir con un modelo territorial, urbanístico y turístico agotado.

Estamos, pues, ante un movimiento de involución en la cultura y en la práctica urbanística, además de ante un intento, con este proyecto de ley, de desactivar los planes insulares de ordenación territorial y regresar al urbanismo que creíamos superado. Nos parece una barbaridad y una temeridad.

No tiene menor alcance, señorías, la pretensión de la ley de introducir incentivos a la renovación de la planta alojativa, pues estimulan el aumento de las plazas, un verdadero contrasentido en estos tiempos y en una situación de exceso de oferta. Más bien habría que hacer lo contrario: incentivar la renovación a la baja. Escuchar a las patronales que se reunieron el otro día con el señor presidente.

Más talento a la hora de vender y luchar contra la oferta ilegal alojativa.

También nos la han vendido alegando que es buena para el sector primario –ya lo dijo el presidente de mi grupo esta mañana–, cuando los hechos prueban todo lo contrario. No se puede decir, por un lado, que se quiere incentivar el sector primario y, de otro, rebajar en más de un 4% los presupuestos de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Pero en realidad la Ley de Medidas Urgentes favorece el consumo de nuevo territorio, relaja los requisitos para la construcción en ese tipo de suelo y vuelve a confrontarse con los criterios más sostenibles y racionales que apuntan a la densificación del suelo urbano antes de permitir la ocupación de más suelo rústico.

Hay sobradas razones para oponerse a la Ley de Medidas Urgentes y la fundamental es que supone un grave retroceso en la política de protección del territorio y contención del crecimiento turístico y significa además una invasión en las competencias de los cabildos para dar salida a ciertos proyectos urbanísticos. Y vuelvo a citar al Cabildo de Tenerife: en el punto cuarto de su acuerdo institucional, aunque no les guste, acordó el Cabildo de Tenerife “fomentar la autonomía municipal y de los cabildos insulares y el régimen competencial establecido por el propio TRLOTIC, en todo caso de carácter prevalente.” Y esto es lo que decidió en su día el Cabildo Insular de Tenerife.

Señorías, cuando vimos cerradas a cal y canto las puertas de un acuerdo, el Grupo Parlamentario Socialista Canario presentó en su momento una enmienda a la totalidad del proyecto de Ley de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación Territorial para la Dinamización Sectorial y la Ordenación del Turismo. Y lo hicimos al considerar que la ley tergiversa la realidad, arremete contra la autonomía de las corporaciones locales, pretende cargarse la moratoria turística y cuenta con el rechazo de los principales agentes económicos y sociales de las islas. La Ley de Medidas Urgentes no reconoce ni resuelve los principales problemas que están dificultando el proceso de adaptación del planeamiento territorial y urbanístico al texto refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y de Espacios Naturales de Canarias, a la Ley de Directrices de Ordenación General y del Turismo y a las restantes y profundas innovaciones de la legislación sectorial. Entre estas últimas, se encuentra la evaluación ambiental estratégica, el patrimonio natural, biodiversidad o el desarrollo sostenible del medio rural.

Para el Grupo Socialista, el Gobierno de Coalición Canaria y el PP pretende aprovechar algunas demandas legítimas de determinados sectores económicos y sociales como coartada. Y entre estas demandas están la racionalización de los trámites administrativos en el planeamiento o la

regulación de los proyectos de calificación territorial. Esta coartada, sin embargo, permitirá al Gobierno de don Paulino Rivero y de don José Manuel Soria enmascarar objetivos poco confesables. Y digo objetivos poco confesables, porque creemos que estos son privar de sentido o vaciar de contenido determinados preceptos de la legislación estatal y autonómica, relativos a la conservación de los recursos naturales y al desarrollo sostenible del medio rural o incidir sobre pronunciamientos judiciales firmes y sobre todo para eliminar la moratoria turística.

Señorías, tan descaminado anda el pacto Coalición-PP que no quieren darse cuenta de que su Ley de Medidas Urgentes cuenta con el rechazo generalizado de la sociedad.

Pero bien, señorías, entremos en detalles. Como proclama la propia ley, el proyecto de ley, se trata de una ley sectorial, o será una ley sectorial, dinamización sectorial y turismo, pero sin otro objetivo territorial que utilizar el territorio como base para atender determinadas demandas económicas. En buena lógica –y en esto convendrán conmigo los que son más veteranos– debía haber sido una ley promovida desde las consejerías sectoriales supuestamente interesadas, como Agricultura, Ganadería, Industria, Energía o Turismo, y resistida desde la consejería encargada de velar por el medio ambiente y el territorio, pero paradójicamente ha sido la promotora, junto con Turismo, mientras que las otras han sido espectadoras aparentes pasivas o simplemente cómplices. Aquí está el primer error, señorías.

Por otro lado, no es una ley de medidas urgentes, y me explico. Incluye determinaciones que el texto refundido remite a un reglamento de planeamiento, que el Gobierno ha sido incapaz de formular en diez años que han transcurrido desde la entrada en vigor de la Ley 9/99. Me refiero a actuaciones en suelo rústico que no precisan de previa calificación territorial o proyecto de actuación territorial. Incluye, igualmente, medidas que el Gobierno estaba legalmente obligado a formular antes del 16 de abril de 2006, hace justamente tres años, por mandato de la ley trienal de límites del crecimiento turístico. Segundo error, señorías (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Sigamos. No es una ley de medidas económicas contra la crisis. La memoria de la ley es de marzo del 2008. Los primeros borradores son de marzo, aunque los antecedentes se remontan al 2006, y el primer anteproyecto es de mayo del 2008. Y, señor Rivero, usted, en su toma de posesión, julio del 2007, dijo textualmente –y está en el *Diario de Sesiones*– que había razones para ser optimistas. Tercer error.

Tampoco es una ley para la diversificación económica. Las medidas de carácter territorial pueden apoyar planes y programas económicos de

diversificación, de los que no se tienen noticias, por cierto, pero no pueden por sí mismos impulsar esas actividades. Cuarto error.

Y el quinto, señorías, ha sido desoír a la sociedad, pese a la amplia contestación social –colegios profesionales, ecologistas, sectores empresariales– e institucional –cabildos, órganos de la propia Administración regional, como el Consejo Económico y Social o la Agencia Canaria de Desarrollo Sostenible y de Cambio Climático–. Ni el texto del proyecto de ley ni las enmiendas presentadas por los grupos parlamentarios que apoyan al Gobierno han introducido las correcciones sustantivas que se han reclamado, apenas algunas correcciones o matizaciones formales y superficiales. Nos parece, sinceramente –y lo digo con respeto–, un ejercicio de autismo imperdonable.

El trámite parlamentario, por el contrario, ha servido para lograr algo que era difícil de imaginar –y lo digo con el respeto a los ponentes y a los proponentes–: que era posible empeorar la ley. Sí, señorías, es posible hacerlo peor, como han demostrado los Grupos Coalición Canaria y el PP. Las 54 enmiendas de los grupos parlamentarios gubernamentales, además de contener modificaciones a determinados artículos y disposiciones adicionales, introducen 6 nuevos artículos y 8 nuevas disposiciones adicionales, además de transitorias y finales. Significa un incremento de más de la mitad de las unidades normativas de la ley, por lo cual ya he dicho en más de una ocasión, don José Miguel, que por no tenerla consensuada no la tenían ni consensuada con ustedes, con los grupos que la apoyan. Además, las nuevas determinaciones insertadas no son accesorias ni complementarias; al contrario, tienen gran relevancia, alteran notablemente el proyecto de ley y deberían haber sido objeto de una nueva consideración por las instituciones u organizaciones sociales y organismos de control.

Y permítanme que tenga que hacer aquí una parada, porque en el trámite de enmiendas no voy a decir que se ha hecho una utilización torticera de lo que previene el Reglamento, pero sí creo que se ha excedido en mucho ese trámite. Y no lo digo yo solamente, lo dice, lo dice el informe de los servicios jurídicos de la Cámara y lo dicen incluso en los hechos posteriores a la presentación de las enmiendas, que hicieron que los Grupos de Coalición Canaria y el Partido Popular, a la vista de lo que habían dicho los servicios jurídicos de la Cámara, retiraran dos de las enmiendas: aquella que tenía que ver con el transporte y aquella que tenía que ver con las instalaciones de determinadas antenas. Pero es que, para más inri, ese informe no solamente habla de que esas enmiendas no son, no respetan los principios de homogeneidad y de congruencia con el primer texto, con el proyecto

de ley, sino que también hablan de la enmienda número 82, que no guarda relación; de la enmienda número 83, que tampoco guarda relación; de la 90, que tampoco guarda relación; de la 93, que tampoco guarda relación. Y ustedes, a sabiendas de esto, han seguido con la tramitación de la ley, hurtando a los parlamentarios socialistas, y no solo a los socialistas, la posibilidad de alegar o de enmendar a su vez esas enmiendas; y hurtando la posibilidad de que volvieran a pasar el control que tuvo que pasar el proyecto de ley en su día; y hurtando la posibilidad de que pudieran pronunciarse sobre las mismas los cabildos, el Consejo Económico y Social y el Consejo Consultivo de Canarias.

Para mayor abundamiento, la Ley de Medidas Urgentes, de Coalición Canaria y PP, propugna la desregularización, la liberalización y la desprotección del suelo rústico. Con ello se somete a demolición nada más y nada menos que una seña de identidad de la legislación canaria del suelo desde la Ley 3/85 y especialmente del suelo rústico de protección agraria. Es decir, se somete a demolición el suelo rústico de protección agraria, un recurso estratégico para disminuir la dependencia alimentaria del exterior, reducir la vulnerabilidad ante el cambio climático y detener los procesos de erosión y pérdida de suelo.

Ya sé que no es plato de su gusto, pero voy a detenerme en esta afirmación, señorías. Primero, se pasa de que las actuaciones en suelo rústico tengan que estar previstas en el planeamiento establecido en la legislación canaria desde el 87 a que no estén prohibidas por planes insulares. Esto implica efectos negativos retroactivos, ya que los planes insulares vigentes fueron redactados conforme al criterio anterior, por lo que no tenían que prohibir expresamente las actuaciones incompatibles, bastaba con no mencionarlas. Un verdadero absurdo.

Segundo. Se amplía el concepto de “actividad agraria”, incluyendo todas las actividades que permitan la obtención de rentas complementarias, como podrían ser actividades comerciales o industriales, que, aunque vinculadas a la actividad agraria, tienen su ubicación lógica y adecuada en suelo urbano o urbanizable. Otro absurdo.

Tercero. Se permite solo con licencia municipal y sin control supramunicipal una serie de actos, algunos con gran impacto previsible, me refiero a los tanques de hasta 1.000 m³ de capacidad y almacenes y cuartos de aperos de hasta 25 m² de superficie construida o muros de obra. Y aquí no me queda otro remedio que hacer una mención al presidente del Cabildo Insular de Fuerteventura, que en unas declaraciones que hizo a finales del año 2008, exactamente el 19 de noviembre de 2008, decía: “en Fuerteventura hay en torno a 100 agricultores y tenemos 700 solicitudes para cuartos de aperos”; añadiendo que de las 200 calificaciones

territoriales otorgadas por dicha corporación más del 40% ya están denunciadas, porque lo que se ha construido, en lugar de aperos, son viviendas. Esta es la realidad de Canarias, no lo que se plasma en los papeles. También se permiten instalaciones eléctricas, que aumentarán la fragmentación del territorio y dificultarán aún más la adaptación de los ecosistemas al cambio climático. Causa asombro, señorías.

Y, cuarto, se permiten en suelo rústico, especialmente en el de protección agraria, usos impropios del mismo, como colegios o clínicas privadas y públicas, que tienen su localización lógica y sostenible en un suelo urbano o urbanizable, es decir, en proximidad a los usuarios, y sin crear aún una mayor dispersión territorial, que genera una movilidad insostenible. Con todo, lo peor es permitir en suelo rústico urbanizaciones industriales, dejando sin sentido la condición de suelo no urbanizable o suelo que se preserva de la urbanización que ha caracterizado a la legislación española desde la ley del año 1956 hasta la vigente estatal básica del 2008. Un verdadero despropósito.

Para mayor abundamiento, la legalización supone, una vez más, el premio y el fomento a la construcción ilegal. Veamos. La ley obliga al planeamiento a legalizar las bodegas ilegales construidas en espacios naturales protegidos –pensemos por ejemplo en La Geria– o mediante acuerdo del Gobierno obliga a legalizar las instalaciones ganaderas, sin atender a la voluntad insular o municipal de ordenar el sector y el territorio. Incomprensible, señorías; o no tanto, si pensamos en clave electoralista, populista o en amiguismos.

En la política de desprotección de Coalición Canaria y el PP, mención especial –y esto va a tener su trascendencia– merece la legitimación directa por los PTOTI de la Ley 6/2002, de equipamientos turísticos en espacios naturales protegidos. Esta medida está dirigida directamente a la habilitación de un campo de golf en un paisaje protegido de Tamanca, en La Palma, que supone el respaldo legal a la ruptura de una barrera que ya había iniciado el PTOTI de La Palma, la desprotección de los espacios naturales protegidos, introduciendo actividades turísticas más allá del turismo rural y equipamientos, grandes consumidores de suelo, incompatibles con el paisaje natural o cultural o los valores ambientales que justificaron la protección por ley de dichos espacios. Gravísimo e irresponsable, señorías.

Señorías, la desprotección del suelo rústico en general y en particular la admisión de urbanizaciones industriales en esta clase de suelo es contraria no solo a los principios de sostenibilidad y protección del suelo rústico consagrados en el texto refundido canario sino a la legislación estatal básica, al

introducir, por vía de enmienda, la posibilidad de que las construcciones que integran el patrimonio rural con valor etnográfico y arquitectónico sean objeto no solo de rehabilitación –artículo 66.8 del texto refundido– sino de la reconstrucción total. Se está condenando de hecho a la demolición de buena parte de ese patrimonio que tanto la ley del territorio como la Ley de Patrimonio Histórico pretenden conservar. Las características arquitectónicas de dicho patrimonio, su fragilidad estructural y los costes de las obras de rehabilitación propiciarán su desaparición por vía de demolición y sustitución por remedos falseados de nueva construcción. Por si esto fuera poco, se favorecen nuevos consumos de suelo, y los voy a especificar –y, perdón, señor presidente, pero la ley merece el tiempo–.

Suelo agrario. La desregulación del suelo rústico, el fomento de la construcción ilegal mediante las legalizaciones, la introducción de usos ajenos al suelo rústico, la ampliación del concepto de actividad agraria y la desprotección de los espacios naturales comporta un enorme potencial de consumo o destroz de suelo rústico por nuevas construcciones, edificaciones e instalaciones. Y esto no lo digo yo solamente, lo dijo el que fue director general de la Agencia de Desarrollo Sostenible y de Cambio Climático, cuya dirección general dependía directamente de la Presidencia del Gobierno.

En el suelo turístico, permite la clasificación de más cantidad que la desclasificada, cuando la desclasificación –artículo 12.1, apartado a)– se haga sobre suelos densamente edificados y la nueva clasificación con suelos con baja densidad –con campos de golf, edificación dispersa, etcétera– o cuando se trasladen plazas de alojamiento y se dejen sus antiguos solares para equipamientos –artículo 13, apartado a), 2–, ya que se trata siempre de mantener la edificabilidad, no la superficie del suelo previamente clasificada. A lo que se puede añadir la multiplicación de camas por dos, por tres o por cuatro, que puede suponer el traslado, y gracias a Dios –y he de reconocerlo, don José Miguel– que ustedes ahí metieron el tizeretazo, porque hasta por siete se podían multiplicar las camas.

Además, en las islas no turísticas no se ponen límites a la nueva clasificación de suelo urbanizable con destino turístico, cuando se supone que el modelo de la Ley 6/2002 se basa en la utilización del suelo rústico y no en el recurso a actuaciones urbanísticas convencionales. Esta es la razón por la que las Directrices de Ordenación del Territorio vigentes solo exceptuaban de sus determinaciones a las islas de La Gomera, La Palma y El Hierro, cuando se refirieran a las actuaciones específicas establecidas por las mismas por su ley especial.

En cuanto al suelo industrial, la permisividad de nuevos polígonos industriales municipales, prohibidos por las Directrices, fomenta la

dispersión e ineficacia de estos suelos y aumenta la enorme cantidad de suelo clasificado con tal destino que ya existe en el archipiélago. Decía el otro día el presidente una cifra, que se equivocó; recordar que hay 8.500.000 de metros cuadrados de suelo urbanizable industrial sin utilizar y que solo se usan para especular, señor presidente, desgraciadamente. Este...

El señor PRESIDENTE: Señor Fajardo.

El señor FAJARDO PALAREA: Sí...

El señor PRESIDENTE: Señor Fajardo, dos minutos le voy a dar...

El señor FAJARDO PALAREA: Bien.

El señor PRESIDENTE: ...por favor, porque se había hecho un formato de debate en la Junta de Portavoces y nos lo hemos... Dos minutos, por favor. Sí.

El señor FAJARDO PALAREA: Bien. Muy bien.

El señor PRESIDENTE: Luego hay la fijación del grupo, donde se dijo que tienen también un tiempo de 15 minutos más o menos.

El señor FAJARDO PALAREA: Este disparate de Ley de Medidas Urgentes –gracias, señor presidente– supone en la práctica el fin de la moratoria. Esto es algo que les llamó la atención cuando aparecía en nuestra enmienda a la totalidad, pero voy a explicar por qué.

Permite la nueva construcción de hoteles de cinco estrellas, especial, temporalmente escuela, sin límite de plazas por islas ni en el total del archipiélago. Señor presidente, usted prometió que estos hoteles no se iban a poder construir.

Significa la desaparición de los límites de crecimiento para las islas más frágiles: La Gomera, La Palma y El Hierro.

Por otro lado, los incentivos por renovación son desaforados e injustificados. Se puede llegar a tres o cuatro camas nuevas por cada cama rehabilitada. Se levanta la prohibición de incentivos regionales para las nuevas camas, artículo 21.

Su propuesta de Ley de Medidas Urgentes incluye nuevas determinaciones que modifican de hecho el texto refundido, pero que se establecen como nuevos artículos en esta ley sin modificar expresamente aquellos, y esto rompe el principio de unidad normativa que estableció justamente el texto refundido y aumenta la inseguridad jurídica.

Por cierto, a ver si el señor consejero un día nos explica qué indemnizaciones millonarias podemos estar abocados a pagar, cuánto son las demandas

que están pendientes de resolverse en los tribunales, para poder tomar conciencia todos los canarios de si es cierto o no lo que usted alega para poder usted también amparar esta ley.

Quería hacer –no me da tiempo, lo haré en un segundo turno– un especial hincapié en la disposición adicional tercera, y me dirijo a usted, señor consejero, porque usted sabe los problemas que va a dar lugar esta disposición adicional tercera. No solamente por de alguna manera desautorizar a los cabildos, en cuanto a que sus informes ya no serán vinculantes, sino también por lo que pasará con aquellos que soliciten permisos o licencias para construir, no camas turísticas, sino camas residenciales. Sé que usted sabe este tema, porque sé que hay técnicos que se lo han comentado.

Termino. Estamos, señor presidente, ante una ley profundamente insostenible, porque rompe con nuestra tradición de preservación, y en el Grupo Socialista creemos que en estas difíciles circunstancias económicas hay que diversificar la economía, crear empleo y conservar el territorio, pero no de la manera que pretende el Gobierno. Todavía están a tiempo, señor presidente, reconsiderenlo.

Comencé diciendo que sí al final va a ser que no: será por la cabezonería de los grupos parlamentarios que sustentan al Gobierno. Pero si ustedes no reconsideran el contenido de la Ley de Medidas Urgentes no tendremos más remedio que pensar que no es por cabezonería sino por obediencia a los señores del suelo, del ladrillo y el hormigón, de la especulación, que tanto daño han hecho a estas islas.

Quiero dar mi agradecimiento al señor Jorge y al señor González, porque lo uno no quita lo otro, por la caballerosidad, el trato que hemos tenido durante la ponencia, y también al secretario, a don Manuel. Hemos utilizado en uso, en tiempo compartido –que no turístico–, la sala en la que hemos hecho las comisiones, y yo creo que se han aprovechado.

Y termino. Si se aprueba esta ley, señor presidente, hará usted añicos su famosa frase de “menos cemento y más talento”, porque a lo que dará usted lugar es a muy poco talento y mucho más cemento.

Y en estos días usted nos ha instado de forma reiterada a remar en el mismo sentido. Le voy a confesar una cosa, el otro día hice una pequeña maldad en la proposición, en las propuestas de resolución: copié, literalmente, sus palabras, de su discurso. ¿Sabe cómo las calificaron?: de tontería, porque no se habían leído su discurso ni se lo habían leído. Pero copié literalmente sus palabras. Pero, mire, al ofrecimiento que nos hace a remar en el mismo sentido, yo le tengo que responder lo siguiente: nosotros nos negamos a montarnos en un barco donde el presidente, en vez de estar

al timón, está tomando el sol, y los consejeros de su Gobierno, algunos reman hacia babor, otros a estribor y otros ni reman.

Gracias.

(Aplausos.)

(El señor Barragán Cabrera solicita intervenir.)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fajardo. Sí, señor Barragán.

El señor BARRAGÁN CABRERA *(Desde su escaño):* Sí, una simple cuestión de orden, señor presidente. En la Junta de Portavoces hemos diseñado un sistema y por la fórmula de intervención del portavoz del Partido Socialista entiendo que lo que vamos a hacer es una intervención ahora de la defensa o del turno en contra de las enmiendas, también ya con una intervención política, y entonces es un turno más pequeño de lo que teníamos previsto al final.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Sí, yo entiendo que, sin haber advertido a la Mesa, pero, bueno, es una cuestión que la tendrá que decir el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, cambió, efectivamente, los acuerdos de la Junta de Portavoces, dado que este primer turno era breve. La intervención ha sido de unos 26 o 27 minutos, y era exclusivamente para la defensa de las enmiendas y luego, en la posición de grupos, era la intervención, que yo entiendo que había tenido el Grupo Parlamentario Socialista.

Entonces hay que preguntarle a ellos, señor Fajardo, si usted ya consumió, si usted consumió los turnos a los que tenía derecho su grupo, acumulando la defensa de las enmiendas y la fijación de posiciones, que era lo que había acordado la Junta de Portavoces. Simplemente, no le estoy... sino que nos aclare, como ha pedido correctamente el portavoz del Grupo... *(El señor Fajardo Palarea habla con el señor Barragán Cabrera.)* No, diríjase a la Mesa, por favor, diríjase a la Mesa. Diga usted su criterio, su parecer.

El señor FAJARDO PALAREA *(Desde su escaño):* Señor presidente, sí, perdón por no dirigirme a la Mesa, pero si hablo con usted...

El señor PRESIDENTE: No, la Mesa le está preguntando si usted ha dado por concluidas sus intervenciones o no. Después ya en la Mesa vemos lo que hacemos.

El señor FAJARDO PALAREA *(Desde su escaño):* No. ¡Hombre!, yo no he dado por... bueno, mi intervención ha concluido, obviamente, estoy aquí.

El señor PRESIDENTE: No, las conclusiones, las intervenciones, las que se habían acordado en la

Junta de Portavoces, porque usted ha cambiado el formato.

El señor FAJARDO PALAREA *(Desde su escaño):* Las intervenciones. Yo le rogaría al señor presidente, si tienen a bien los portavoces...

El señor PRESIDENTE: No, no, siga usted dirigiéndose a mí.

El señor FAJARDO PALAREA *(Desde su escaño):* Si tienen a bien los portavoces, no depende de mí solamente, depende de usted también...

El señor PRESIDENTE: No, diríjase a la Mesa, por favor.

El señor FAJARDO PALAREA *(Desde su escaño):* Dos minutos más en la fijación de posiciones.

El señor PRESIDENTE: No hay ningún problema. Lo único es que ha cambiado el formato del debate, que las enmiendas eran un periodo corto y luego había una intervención larga, política y tal. Bueno, usted lo ha cambiado un poco y pide tener, pues, dos, tres, cuatro, cinco minutos, que no hay ningún problema, pero ahora sirve para que la Mesa ordene los debates. Entonces, a los grupos les vamos a decir que sigan el mismo formato o que se elija el que estaba acordado.

¿Sí?

El señor BARRAGÁN CABRERA *(Desde su escaño):* Sí, por parte de Coalición Canaria aceptamos este formato de que se haga ahora esta intervención y un turno final de dos minutos al final.

El señor PRESIDENTE: Breve... Muy bien. Pues perfecto. Entonces ya todos los portavoces saben...

Señor Jorge Blanco.

El señor JORGE BLANCO *(Desde su escaño):* Sí, efectivamente, este no era el sistema que estaba previsto de intervención, pero, bueno, si los dos grupos parlamentarios consideran adecuado el que se establezca una intervención inicial, digamos, más profunda o más con contenido político y una segunda final de conclusiones, bueno, pues, yo también me sumo a esa idea. Lo que me gustaría de la Presidencia es que nos ordenara ahora el debate a todos.

El señor PRESIDENTE: Sí, sí. No, no, teniendo en cuenta el tiempo que ha habido, pues, similar para todos los grupos.

Entonces, señor Jorge Blanco, tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, para oponerse a las enmiendas, que sería oponerse a

las enmiendas y hacer la intervención que estaba prevista también, sin perjuicio de que al final haya una intervención breve de tres, cuatro o cinco minutos.

El señor JORGE BLANCO: Muy bien. Pues gracias, señor presidente. Señorías.

Subo a la tribuna para mostrar el voto en contra o el turno en contra de las distintas enmiendas que el Grupo Socialista había presentado a este proyecto de ley hace ya algún tiempo, ¿no?, concretamente en diciembre del 2008. Mi intervención iba a ser compartida con el portavoz de Coalición Canaria. Yo me iba a referir fundamentalmente a las enmiendas del título I, de la parte agrícola, ganadera, industrial, del fomento de la actividad y de la simplificación administrativa, y el señor González iba a referirse a la parte turística, al aspecto de la parte turística, con independencia después de ese turno final de fijación de posiciones. En cualquier caso, yo creo que con la intervención que ha hecho ya el señor Fajardo y con ese minuto final que nos otorgará, si lo tiene a bien, el señor presidente, pues, quedará todo dicho en un proyecto de ley que ya ha tenido una larga trayectoria dentro de esta Cámara, donde se han producido no solo debates ya en la trayectoria del desarrollo del proyecto de ley, a través de su periodo de enmiendas, a través de la ponencia, a través del dictamen de la comisión, sino también que el Grupo Socialista ha aprovechado, de una manera singular –permítanme esa expresión–, ha aprovechado diversas figuras que el Reglamento les otorga, con toda legitimidad, para también criticar, a través de interpelaciones, a través de mociones. Incluso ayer a través de una multitud de preguntas, que el propio señor consejero fijó como de interrogatorio, la mayoría de las cuestiones en relación con este debate de la Ley de Medidas Urgentes.

En cualquier caso, sí quisiera decirles que las razones por las que mi grupo en su momento votó favorablemente este proyecto de ley, yo no quiero ser reiterativo en ellas, ¿no?, pero sí que quisiera recordar algunas cuestiones a los distintos grupos parlamentarios.

Esta ley va a ser una ley, sin duda alguna va a ser una ley aprobada por los grupos mayoritarios que conforman la mayoría de esta Cámara, que va a dinamizar, sin duda, la actividad agrícola, va a dinamizar la actividad ganadera, la industrial y la turística. Sabemos que es una ley que no va a hacer milagros, no va a ser ninguna panacea política, pero sí sin duda que va a ayudar a remover un buen número de obstáculos –y lo sabe bien el Grupo Socialista y lo saben bien todas sus señorías–, un buen número de obstáculos que la normativa territorial existente en Canarias, la territorial y la urbanística, vigente en Canarias tienen.

Y será una ley –eso esperamos en mi grupo parlamentario–, una ley que sobrepase la mera o la coyuntura grave, la coyuntura económica grave que tiene Canarias en estos momentos, porque tenemos la convicción –y así se lo hemos expresado varias veces al señor consejero– de que con la aprobación de esta nueva ley se abre una nueva etapa en Canarias en la conformación de leyes en el futuro, que estén pensadas fundamentalmente más en el ciudadano y menos en la Administración pública, que estén más pensadas en los que pretenden realizar actividades de carácter agrícola, de carácter ganadero, de carácter industrial, en nuestras islas, en nuestro territorio, que son la amplia mayoría de todos los canarios, y esté menos pensada en las instituciones que aplican las propias leyes. Queremos, señorías, en definitiva, que el comienzo sea una realidad de leyes basadas, señor consejero, en la experiencia del día a día, en el pragmatismo político, en la defensa del interés de la mayoría antes que en el dogmatismo ideológico, en esquemas preconcebidos existentes, que tiene, y muchos, el Grupo Socialista, o en el intervencionismo de la Administración pública, que llegue hasta el límite, como bien dijo el señor consejero, de lo razonable o de lo admisible, que es más propio –seamos sinceros– de administraciones públicas endogámicas, que se legislan a sí mismas para defender sus propios intereses.

Dije en diciembre que no por hacer leyes cada vez más difíciles, con cada vez más requerimientos, con más obligaciones que cumplir por parte de los ciudadanos, seremos mejores o más diligentes diputados en este Parlamento. Lo difícil, señorías, y la verdadera apuesta que tenemos los diputados es precisamente lo contrario. Lo difícil y la apuesta es hacer leyes cada vez más claras y cada vez más cortas; leyes más sencillas que se puedan cumplir en todos y cada uno de sus términos; hacer, en definitiva, leyes posibles y no lo que hemos hecho hasta ahora, que son prácticamente leyes imposibles de cumplir.

Y mi grupo –y lo sabe bien el señor Fajardo– le solicitó al Grupo Socialista que se sumara al estudio, al análisis de las distintas enmiendas del texto del proyecto de ley en el periodo de enmiendas, que ofreciera su visión de qué es lo que quería a través de este proyecto de ley; en definitiva, que ofreciera las ideas socialistas para intentar plasmarlas en el proyecto de ley. Yo lamento, de verdad, señor Fajardo, que no haya sido posible, no sé si por su voluntad, por la de su grupo o por la de alguien más, pero de verdad le digo que, cuando no se quiere llegar a acuerdos, pues, sencillamente no se llega a acuerdos, y es una estrategia política que no me queda más remedio que respetar, sin duda, pero me parece una irresponsabilidad política por parte de su grupo parlamentario. Lo que sí les censuro es que se hayan llenado la boca reclamando consenso y acuerdos y, cuando tenían la posibilidad de

hacerlo, que era en el trámite de la ley, no lo hicieron, y no se puede decir una cosa y hacer precisamente la contraria. No se puede transmitir, a la hora de la verdad, esa sensación de *buenismo* político y después enrocarse en la inflexibilidad, anteponiendo el interés político del Partido Socialista, con intereses de carácter electoral de futuro, al interés de todos, al interés general de todos los ciudadanos. En conclusión, la conclusión a la que yo, particularmente, llego es que nunca, nunca, desde el primer momento, tuvieron ustedes ningún tipo de interés en llegar a un acuerdo con los grupos que apoyan al Gobierno.

En cualquier caso, es una ley mejorada, sin duda, por las enmiendas presentadas por los grupos de Coalición Canaria y del Partido Popular, que será un buen instrumento para todos los ciudadanos y para el desarrollo personal y profesional de todos ellos.

Y entro en concreto en algunos temas, que además tienen que ver con las enmiendas del Grupo Socialista. Desde el punto de vista de la racionalización y la simplificación de actuaciones de carácter administrativo, pongo varios ejemplos. Las calificaciones territoriales no son ya instrumentos de ordenación, son meros actos de carácter administrativo. ¿Hay alguien en esta Cámara que pueda estar en desacuerdo con esta afirmación? Yo creo que el que así lo piense no conoce que las calificaciones territoriales en Canarias han producido un enorme daño a los ciudadanos que viven y trabajan fundamentalmente en el campo canario, que se han visto día tras día, mes a mes, año tras año, imposibilitados en mover una sola piedra para mejorar sus explotaciones ganaderas, sus explotaciones agrícolas, sus negocios o cualquier iniciativa que exigía en aquel momento calificación territorial. De todos es reconocido que las calificaciones territoriales eran un exceso y, cuando hay excesos en la legislación, sin ningún tipo de complejos, hay que corregirlo, señoría.

Los proyectos de actuación territorial, más o menos en la misma línea: se simplifican en su tratamiento. Se dividen en dos categorías: de gran trascendencia territorial, que sigue aprobando el Gobierno, y que tienen un procedimiento de aprobación, sin duda, más simplificado que el de ahora, y otros que son de pequeña dimensión o escasa entidad, que con esta ley los va a aprobar el cabildo insular. Ahí tenemos un ejemplo, de los muchos que hay en la ley, de la apuesta de esta ley por los cabildos insulares. Los proyectos de actuación territorial –algunos de ellos, no todos, es verdad– los aprobarán los cabildos insulares, otorgándose además para ellos mayores facultades.

En relación con el fomento –en otro capítulo de la ley– de la agricultura, de la ganadería o de la industria, se incorporan normas tales como... Ya lo dijo el señor Fajardo, lo que pasa es que desde el

punto de vista negativo; yo lo veo desde el punto de vista positivo, yo creo que es bueno para los canarios que no se exija calificación territorial, que simplemente se apueste por la licencia municipal para la aprobación o para la ejecución de determinadas cuestiones en el agro canario: la limpieza de las explotaciones, la restauración de las instalaciones agrícolas y ganaderas, los muros de contención, construcción de acequias, cuartos de aperos, vallados y cerramientos. ¿Sabe usted cuánto tenía que esperar un señor que quería vallar su finca? Pues ocho, nueve, diez, doce meses, simplemente por poner una valla en una finca de carácter agrícola.

Otra de las cosas favorables –que me extraña mucho que el Partido Socialista vote en contra–: para aquellas calificaciones territoriales que quedan, el silencio positivo. ¿Es que no es bueno que exista el silencio positivo en la Administración?, ¿es que no es bueno que el ciudadano sepa que la Administración tiene un plazo taxativo para aprobar una calificación territorial y, si no se aprueba en ese momento o en ese tiempo, va a ser favorable a sus intereses? Es una apuesta clara de la ley para o en favor de los ciudadanos de Canarias. Y, sin duda, claro que se tendrán que poner las pilas, claro que los cabildos tendrán que ponerse las pilas y sus funcionarios para aprobar las cosas en el justo término que la ley exige. Francamente me parece una medida muy favorable para los intereses generales.

Otra de las cosas, que a usted le parecen mal y apocalíptica en Canarias –a mí me parece bien–, que es la ampliación de la definición de lo que es actividad agrícola o ganadera, en la que incluye, con buen tino, que además de las típicas actividades de la agricultura y de la ganadería puedan ser también consideradas como tales actividades accesorias o complementarias vinculadas –eso es importante–, vinculadas a la explotación, que les permita a los agricultores y ganaderos, muchas veces asfixiados y ahogados, obtener una renta complementaria al agricultor o al ganadero. A mí eso me parece bien, creo que es de sentido común. Ustedes verán, en fin, las conclusiones que puedan sacar.

Siguiente cuestión, se podrán regularizar las explotaciones ganaderas que están hoy sin los correspondientes títulos habilitantes. Lógicamente, porque así lo expresa el proyecto de ley, con las limitaciones y cumpliendo determinados requisitos, fundamentalmente requisitos de carácter sanitario.

Se permite a los planes generales municipales que ordenen y que reserven suelo industrial para relocalizar pequeños negocios, de carácter industrial, que hoy están situados en los cascos urbanos municipales y que resultan molestos, que resultan insalubres, para todos los vecinos que viven en esos cascos urbanos. ¿Es esa una mala medida? ¿Es malo propiciar que esos carpinteros,

en fin, de todo tipo, que tienen negocios, pequeños negocios, en esos cascos urbanos, que molestan a los vecinos, puedan recolocarse en zonas o en los extrarradios de los cascos urbanos, en pequeños polígonos industriales, de parcelas de no más de 300 m², para que allí puedan hacer o desarrollar su actividad sin molestar a los que son sus vecinos? A mí eso me parece una buena medida. No sé por qué al Partido Socialista le parece mal.

Se incorporan nuevas normas para agilizar y remover obstáculos para la aprobación y adaptación de los planes generales y otras figuras de planeamiento y su adaptación a las Directrices de Ordenación y al texto refundido. Se incorporan medidas para que sea el Gobierno, de manera subsidiaria, el que pueda aprobar esos planes cuando se produce una inacción, una inactividad o una incapacidad de las corporaciones locales para aprobar su planeamiento. ¿Por qué un ciudadano de un municipio de Canarias tiene que soportar la incapacidad de su ayuntamiento en aprobar su planeamiento municipal? ¿No es necesario que a aquella Administración que el Estatuto de Autonomía le otorga las facultades territoriales y urbanísticas se le otorgue también la facultad de actuar por subsidiariedad en ese caso? También me parece una medida lógica, que a ustedes les parece un disparate.

Se adoptan medidas para promover la rehabilitación de la planta alojativa, hotelera y extrahotelera, a través de medidas de carácter incentivador, convenios de sustitución o incremento de autorizaciones previas por rehabilitación y mejora –y lo pongo en admiración para que todo se sepa, para que todos lo sepan–, ¡todo ello sin clasificar un metro más de suelo turístico en Canarias! ¿Es malo apostar por la rehabilitación? ¿Es malo cambiar el modelo ineficaz que existe en estos momentos porque no se ha producido la rehabilitación de la planta alojativa en Canarias por motivo de una legislación, como dije, ineficaz, ineficiente? Yo creo que eso es bueno. Busquemos un procedimiento. Veremos la experiencia a lo largo del tiempo de si ha sido bueno o no, pero demos esa posibilidad a la normativa y a los ciudadanos y a los empresarios para que puedan rehabilitar la planta alojativa con estas medidas.

Como resumen final –y voy concluyendo–, les puedo decir que, como dato digamos que puede resumir el espíritu de la ley, que, con carácter general –y así lo dice la propia ley–, con esta ley serán posibles los usos, serán posibles las actividades, las construcciones y las instalaciones que no estuviesen expresamente prohibidas por el planeamiento y sean compatibles con el régimen de protección al que dicho suelo está sometido. Frente al carácter de la ley anterior, que estaba todo prohibido, excepto las tres o cuatro cosas que estaban permitidas. Es el carácter posibilista el que

me parece importante, el carácter posibilista, frente al carácter prohibicionista de la anterior ley, en la que, como dije, estaba todo prohibido, excepto lo que expresamente estaba permitido. Creo que eso resume claramente cuál es el espíritu de esa ley, en un periodo además de crisis económica (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Finalizo, señor presidente, finalizo, señorías. Esta ley lo que pretende son medidas concretas para problemas concretos. No es una ley que se va a mover en el límite, en los alrededores del límite. Será una ley que desde su entrada en vigor –que espero sea más pronto que tarde– resolverá la incertidumbre de muchos agricultores y ganaderos, que han visto en la legislación vigente una cortapisa a su desarrollo profesional y personal. Y será una ley que acometerá de forma decidida la rehabilitación de la planta obsoleta turística. Las medidas previstas en la Ley de Directrices no han producido ningún efecto a favor de esta medida y algo había que hacer. Esperemos los resultados, pero lo peor, señorías, es permanecer en el inmovilismo, tanto político como en el jurídico, en el cuanto peor, estamos mejor, porque así no se construye el futuro de Canarias. Solo se construye apostando decididamente por los ciudadanos y por sus problemas cotidianos, problemas del día a día. Y esta ley, de verdad, estoy convencido de ello, es un ejemplo de ello.

Gracias, señor presidente. Gracias a todos los señores diputados.

(Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Jorge Blanco. Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, el señor González Hernández.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Gracias. Gracias, señor presidente. Buenos días a todos los miembros de la Cámara.

Me voy a referir claramente... Mi turno era para ir contra las enmiendas del Partido Socialista. Es muy sencillo: me opongo a todas. Porque las enmiendas del Partido Socialista lo único que dicen es que se suprimen el artículo 1, el artículo 2, el artículo 3, el artículo 4, el artículo 5, el artículo 6, hasta la enmienda última. Luego, me opongo a todas.

Acabó el turno en contra, porque ¿qué se puede decir cuando nada se sugiere, nada se propone ni nada se dice?

Acabó el turno en contra. Ahora voy a intentar hablar un poco más seriamente del contenido de la ley.

Empieza el señor Fajardo a hablar del consenso. Bueno, le agradezco la definición, la verdad es que no me añadía mucho a mi conocimiento, pero siempre es de agradecer esa aportación. Pero

clarísimamente para que haya consenso hacen falta ganas. Y yo pregunto: con la cantidad de invitaciones que yo incluso personalmente le hice a usted –y usted me dijo “no me autorizan”–, con la propuesta del Gobierno, el aplazamiento del trámite desde noviembre hasta el mes de... –fíjese dónde estamos, era urgente y estamos en el mes de abril–, precisamente por el consenso, y ustedes se han negado a reunirse y, lo que es peor, ni siquiera han aportado ni una idea para modificar un artículo, para conformarlo a lo que ustedes entienden que es la verdad. Y entonces yo llego a la conclusión de que lo único que estaban era boicoteando la ley.

Y ya que ustedes me están diciendo –ustedes siempre tienen la teoría conspiratoria de la historia– “esta ley tiene objetivos poco confesables para eliminar la moratoria”, les demostraré que no elimina la moratoria. Yo diría que el objetivo poco confesable de ustedes es que, como esto es un éxito de cara a la ciudadanía, ustedes quieren paralizar la ley para que el pueblo canario no tenga las ventajas derivadas de una ley claramente favorable para todas las actividades económicas de Canarias, claramente, y eso sí que es poco confesable.

Habla usted, y voy a empezar a moverme, porque es que, claro, ya mi enmienda al... el rechazo ha terminado, voy a empezar a defender la ley, puesto que como usted no ha aportado nada ni ha añadido nada... Por ejemplo, me hizo mucha gracia que el otro día se opusiera usted a que para un agricultor arrancar un zarzal no necesite una calificación territorial. Dice usted, “pero, ¡bueno!, ¿a dónde hemos llegado?, ¿a dónde hemos llegado?” O sea, su cerrazón es tal que pretende que, además de la licencia municipal... Que, por cierto, usted ha intentado decir aquí que una serie de actividades que se hacen carecen de control. ¡Todas necesitan licencia municipal!, ¡todas! Pero usted quiere que, cuando un agricultor arranque un zarzal, no solamente pida licencia municipal sino que pida al cabildo una calificación territorial. ¡Que venga Dios y lo vea! ¡Que venga Dios y lo vea! (*Aplausos.*)

Luego habla usted de una serie de comentarios, de corporaciones y escritos, totalmente fuera de contexto, porque eso se hizo a un texto que había y no al texto actual, porque si algo está reflejado en este tema y en las enmiendas... Y luego hablaré de esas enmiendas finales que usted plantea ahí, que poco menos que dijeron ayer –porque ayer oí cosas muy divertidas en las preguntas al presidente– que se pretendía eludir el control y las enmiendas y las posibilidades. Ya verá usted cuál es el origen de esas enmiendas y de dónde vienen y quién las respalda, porque, claro está, usted empieza a hacer comentarios de algo que era totalmente anacrónico. Es decir, ¡hombre!, lo que decían determinadas instituciones, usted sabe –usted no participó porque no quiso– que nosotros nos reunimos con todos

los sectores económicos, con todos los sectores sociales, con los cabildos –¡con los cabildos!– y con los ayuntamientos y gran parte de las enmiendas que aquí están no son, como usted plantea con esa teoría conspiratoria de la historia, enmiendas que se ponen para que el Partido Socialista no pueda decir nada. ¡Pero si no ha dicho nada de lo que está escrito! Fíjese ahí, son enmiendas que reflejan pura y exclusivamente lo que los cabildos, lo que las corporaciones locales, lo que los sectores agrarios, industriales y turísticos desean.

El tema de los zarzales se lo digo de pasada.

Dijo usted antes algo que me ha sorprendido, dice, “no, es que se van a hacer ahora bodegas, se obliga...”. Dijo “obliga” –sí, dijo usted “se obliga”–, “a que se hagan bodegas”. ¡Cómo que se obligan bodegas! Aquí lo que dice es que los sectores, en un sector donde la actividad normal es el cultivo de la vid, se pueden establecer bodegas cooperativas o bodegas colectivas o individuales, pero “se puede”, no es que vamos a obligar a nadie. Y además siempre con licencia municipal y siempre que, como le ha dicho el portavoz del partido que me ha precedido en el uso de la palabra, siempre que la normativa territorial no lo prohíba, porque ya estaba bien de que todo lo que no estaba permitido estaba prohibido. Eso es absolutamente irracional.

Sigo por encima, porque insisto en que ya mi enmienda a la totalidad terminó hace tiempo. Habla usted, por ejemplo, bueno, yo le oía, tomé unas notas aquí curiosas, dice: “esta medida no es anticrisis”. Bueno, ya veremos ahora si es o no anticrisis. Por ejemplo, ya que el portavoz que me ha precedido se ha centrado más bien en el sistema agrario, voy a hablar yo un poco de los títulos II y III, que realmente él ha incidido menos. Por ejemplo, usted habla de “injerencia en las competencias municipales y de los cabildos”. Los ayuntamientos aumentan sus competencias enormemente, enormemente, porque se les ha restituido el control ordinario del suelo rústico, que estaba en este momento retirado a través de la ley del territorio. Solamente aquello que trasciende al interés normal u ordinario exige dos niveles, y ahí interviene el cabildo, que, por cierto, el cabildo quería que se quitara, que todo se llevara al municipio, y el informe técnico nos dijo, “no, eso no lo podemos hacer, porque hace falta un nivel de control en ese tema, en ese tipo de temas importante, y por eso se han mantenido calificaciones territoriales singulares para ciertas cosas. Se aumenta su capacidad, se les facilitan las licencias municipales. ¿A usted le parece mal que en las situaciones en que estamos viviendo, que es una de esas normas finales, que usted dice que intentan eludir el control, se haya prolongado el plazo de validez de las licencias o que una promoción de viviendas pueda hacerse por fases, siempre que cada fase sea autosustentante y cumpla

las instalaciones? ¿Eso es malo o es beneficioso? ¿Eso es una conspiración diabólica, negativa, contra el sector?

Se refiere usted, por ejemplo, a los convenios de sustitución, y le parecen mal. Ya le dijeron, “pero, bueno, pero...”. Fíjese en las condiciones: si usted tiene un suelo, el planeamiento, el planeamiento dice que está sobresaturado –no lo dice el Gobierno, lo dice el planeamiento– y el plan de reforma interior dice que hay que deslocalizarlo, en todos esos supuestos, si el propietario dice, “¡oiga!, yo estoy dispuesto a ceder el suelo” –pienso en centros y usted sabe varios, que están en las propias Directrices–, si usted está dispuesto a ceder el suelo público para ese tema y usted se busca otro suelo que está categorizado como turístico y, por lo tanto, no aumenta ni un metro más, entonces lo dejamos hacer, claro, porque facilitamos la labor municipal. Le abrimos una zona verde, usted lo cede al ayuntamiento esa zona verde. No tiene que pagar nada. ¿Le parece mal? Pues esa es una de sus enmiendas. Eso, por lo visto, no le gusta.

Por ejemplo –seguimos–, el incremento de las autorizaciones previas para rehabilitación y mejora. Dice: “siempre tiene que ser que haya una situación de deterioro, que se haya comprobado la suficiencia de la rehabilitación”. Por cierto, ¿está usted a favor de la rehabilitación? Porque es que esa es la política incluso del Estado, de la Ley de la Vivienda, política de rehabilitaciones, de la rehabilitación integral. Y nosotros decimos: ¿qué es rehabilitación integral? ¡Oiga!, cuando usted rehabilita algo integralmente –lo hemos corregido–, es cuando usted se gasta una cantidad de dinero suficiente para poder transformar eso en una cosa de mayor categoría. Bueno, pues, le parece a usted mal que nosotros potenciemos la labor de rehabilitación de los temas turísticos obsoletos, donde ya la actividad económica se desarrolla fuera de lo que debe ser una actividad en el momento actual en el que vivimos. Parece que también, porque también pretende que se suprima.

Los planes de modernización del Gobierno. Los planes de modernización del Gobierno, dice que tienen que estar previstos en el planeamiento vigente, que sean, los planes de modernización del Gobierno tienen que ser aprobados por el Gobierno y están sometidos al tema de la cooperación administrativa, que es un principio, como usted sabe, que establece la ley, el decreto legislativo, de todas las corporaciones locales, junto con el Gobierno, participan de una manera en los procesos que tienen que ver con los intereses de la ...*(Ininteligible.)* Pero además tiene que ser, para poderse llevar a cabo, el ayuntamiento puede solicitar... si quiere. El plan que tenga cobertura tendrá tramitación abreviada, pero pasará, si no estaba previsto en el planeamiento, a través de información pública, incluso la evaluación ambiental estratégica... Es

decir, sigue todos y cada uno de los trámites que están previstos en la normativa actual para ese asunto.

El límite de las autorizaciones previas. ¿A usted le parece mal que lo que haya planteado...? Lo que se plantea realmente en este tema no es ni más ni menos que renovar, si, por ejemplo, durante este periodo de tres años alguien quiere renovar o rehabilitar infraestructuras turísticas, que tienen que estar comenzadas en estos tres años, que pueden ser alojativas, que la ...*(Ininteligible.)* de plazos tiene que ser, no hayan podido incluir en caducidad.

Los hoteles, hablaba usted de los hoteles, “pero si los hoteles que hay ahora...”. Dice: “cinco estrellas, de gran lujo, con requisitos determinados reglamentariamente, que tiene que haber autorización previa del Gobierno, que tienen que ser o dedicados a hoteles escuela con carácter permanente o con convenios durante seis años”. Pues si eso a usted le parece mal, cuando todo el mundo lo que pide es la posibilidad de tener instrumentos de altísima calidad y de mejorar la formación... ¿Está usted en contra de la formación y del avance?

Luego me olvidaba de un tema del suelo industrial. La verdad es que lo que usted dijo del suelo industrial es de una incoherencia tal que me da la impresión de que no se lo ha leído. Es decir, se dirigía usted al presidente y le decía: “¡oiga!, usted se ha equivocado en los números”. El presidente decía 10 millones de metros cuadrados y usted ocho millones y medio. Bueno, yo no voy a decir si son ocho millones y medio o 10. 10 son los que dice la consejería, usted dice ocho y medio, no sé si usted tiene mejores datos que la consejería, pero, bueno, ese es su problema, pero en eso no vamos a entrar. ¿Qué es lo que dice la norma?: pues al que no ha cumplido se le descalifica. Lo que dice esta ley es eso: el que no ha cumplido y ha mantenido el terreno para especular se le descalifica y, si es interesante, el Gobierno se lo puede expropiar. Pero, claro, en lo que el Gobierno no puede quedarse tampoco con las manos cruzadas es ante la posibilidad de una instalación industrial estratégica que no se haga, porque las administraciones correspondientes no son activas, y entonces lo que se activa es el procedimiento para que la Administración pueda establecer. O sea, el sector industrial queda favorecido, primero, por la eliminación de la especulación, por la habilitación de suelo, por la posibilidad de polígonos y por lo que le ha insistido el portavoz que me ha precedido: por los pequeños polígonos industriales municipales, que son muy importantes, muy importantes. Porque, usted tiene una alcaldesa a su lado, no es una zona muy industrial, pero dígales usted a los ayuntamientos si no quieren desplazar las pequeñas industrias que están en el centro urbano, que tuvieron su razón

histórica, porque ahí es donde se desarrollaba toda la actividad, a la periferia y dejar la zona central para otros usos. Pues también está otra enmienda, “suprimase”. Pero es que no dice “suprimase y haga esto”; no, “suprimase, punto”. ¡Muy bien!

La unidad de explotación: ¿le parece mal que nosotros digamos que hay que mantener la unidad de explotación? Pues también puso un artículo que diga que se suprime. No sé si será usted por que se suprima la unidad de explotación o es que quizás, en el análisis tan superficial, yo diría tan instrumentado por otra persona sobre su persona, simplemente diga “pon a todo que no, ni lo leas”. Yo creo que es lo que hicieron, porque si no es difícil que usted dijera eso.

La subrogación de los planes territoriales de ordenación turística. Ayer se hablaba de esta historia, de los planes de ordenación turística. ¿Usted cree que una norma, nacida, como usted sabe, de la Ley de Directrices y que planteaba una cosa, una actividad de carácter urgente, de carácter urgente –porque era de carácter urgente, era hacerlos, se pensaba, en menos de un año–, que eran los planes insulares de ordenación turística, todavía hay cabildos que ni los han empezado y otros están moribundos? Oiga, lo que se dice aquí: o usted lo hace, dígame, dígame que lo va a hacer, cuánto tiempo va a tardar y, si usted ni me cumple ni lo hace, ni lo cumple, se le subroga. Porque es que lo que no podemos hacer es dejar al ciudadano indefenso ante una absoluta inacción, inacción del que tiene la responsabilidad de una norma, porque lo que no se puede... Porque la actividad de control respecto a las resoluciones de las administraciones públicas es en los tribunales, pero la capacidad de subrogar es una de las cosas técnicas, reconocida en el Derecho urbanístico español, de larga duración.

Me voy a referir a... bueno, el tema de la enmienda a los patrimonios públicos. Bueno, ¿no cree usted, después del informe que tuvimos aquí –quizás usted no lo ha leído–, sobre el tema de los patrimonios públicos de suelo –léalo–, de la Audiencia de Cuentas, que no es necesario clarificar este tema?, ¿que hay que establecer posibilidades para que el patrimonio de suelo esté al servicio, de qué, de una demanda de la sociedad canaria, que es la construcción de viviendas de protección oficial o las dotaciones públicas? Y eso es lo que hace: facilita este procedimiento, permite que cuando se ceda a una fundación o a una sociedad pública para la construcción de viviendas se haga. También que se suprima, su enmienda es extraordinaria.

Y luego vamos –porque quizás el señor presidente puede que me llamara la atención–, voy a centrarme en esas disposiciones extrañas, que usted dice que se han puesto al final con un objetivo siniestro de eludir el control del Partido Socialista, que controla mucho, diciendo “que se suprima”. Ese es su único control. Pues, fíjese. Habla usted

de una determinada enmienda, y dice: “y con eso se pretende –lo dijo ayer también una diputada de su grupo– una actividad que tiene que ver... para llevar a cabo un campo de golf en Tamanca y no sé qué”. 21 de noviembre de 2008: “remisión de acuerdo del Cabildo Insular, Excelentísimo Cabildo Insular de La Palma, propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno insular relativo al proyecto de Ley sobre Medidas Urgentes en Materia de Ordenación Territorial para la Dinamización Sectorial y la Ordenación del Turismo, acuerdos que procedan”. Resolución final –luego le digo el contenido–: “se somete a votación y se aprueba por unanimidad –unanimidad– la propuesta de acuerdo, tal y como ha sido transmitida”. Y, señorías, lo que hace... –y se lo digo también a don Julio Cruz, que dice que el Cabildo de La Palma no quería–, hemos copiado al pie de la letra el acuerdo del Cabildo de La Palma –que aquí está a su disposición–, aprobado por todas las fuerzas políticas. Y yo llego a una conclusión: o ustedes son incoherentes con sus propios compañeros en La Palma o sus compañeros en La Palma se han cambiado de partido, porque ellos votaron a favor de esto. Y nosotros, con absoluto respeto a las alegaciones del cabildo, que usted dice que hemos hecho lo contrario, las hemos incluido. ¡Exactamente igual!, y cuando quiera se lo enseño. ¡Fíjese qué cosa más siniestra había detrás!: simplemente poner lo que los cabildos nos han pedido.

La siguiente: solicitud de los ayuntamientos. ¡Oiga!, lo mismo que un señor tiene que mantener su casa limpia, los señores que tienen una finca cerca de los límites del monte, que limpien también el monte, en una franja de 500 metros, porque, si no, vean lo que pasó en Gran Canaria el año pasado o lo que pasó en La Guancha, Icod, Garachico y Santiago del Teide. Y se les dice simplemente que se les obliga a limpiar esos 500 metros y que, si no lo hacen, se faculta al ayuntamiento para ir y limpiarla. ¿También eso es una cosa, una conspiración siniestra, extraordinariamente siniestra? ¿Esto, está usted en contra de eso, el que preceptivamente haya que limpiar los bordes de los montes para evitar que haya incendios y se propague a los caseríos? Pues dígalos, porque es que, si no, no me hable usted de que eso es una cosa siniestra.

La adicional nueva –otra de las que usted dice y le parece mal–, que admitamos el recurso de alzada a las resoluciones de la agencia. Como usted sabe, hoy en día la Agencia del Medio Urbano y Natural multa y la única posibilidad que tiene el ciudadano es irse al contencioso, y nosotros ahora abrimos la posibilidad de que haya, además del recurso de reposición, haya un recurso de alzada. ¿Y le parece mal que protejamos a los ciudadanos, es decir, que le demos posibilidad al ciudadano de defenderse y no tenga que ir nada menos que a un tribunal para defender lo que estima que son sus derechos?

Yo voy a terminar. Yo creo que hubo una omisión por parte del portavoz del Partido Popular, para volverle a poner la disposición transitoria segunda, que le había dicho que era una enmienda verbal, y se la voy a leer, que dice lo siguiente: “los expedientes de otorgamiento de calificaciones territoriales, iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente ley, continuarán su tramitación vigente en el momento de su inicio. No obstante, su naturaleza jurídica y resoluciones observarán lo previsto en esta ley. A estos efectos, el silencio administrativo, previsto en el apartado 6 del artículo 2, se aplicará a partir de la entrada en vigor de la presente ley”. Esta es la solicitud que ha hecho el Cabildo de Gran Canaria, usted la acepta o no la acepta.

Señor presidente, sinceramente, aunque luego tenemos la oportunidad de dirigirnos, creo que estamos en una ley muy importante. Una ley que racionaliza el uso del suelo, que potencia la actividad del sector primario, tan maltratado por la situación real; que, no nos olvidemos, facilita que el Gobierno emita las directrices sectoriales, que están todas paralizadas por la complejidad del procedimiento, que se interpretó que tenían que ser por ley, cuando es una normativa de planeamiento de la propia Administración. Facilita al sector primario, favorece la actividad industrial y da los medios e instrumentos para que el sector turístico ponga en funcionamiento la actividad de rehabilitación, de la que todo el mundo habla, que el Gobierno del Estado quiere potenciar, que la Comunidad Autónoma también la emplea.

Y lo que no, en absoluto, le puedo admitir, porque se lo he dicho reiteradas veces, es que vuelva usted a insistir en la falacia de que con esto se altera la capacidad de los municipios, que se reduce su capacidad de autonomía o se reduce la capacidad de los cabildos, porque, señorías, estamos hablando de las competencias territoriales y de urbanismo. Los cabildos, la Comunidad Autónoma, este Parlamento, a través del real decreto legislativo, les ha dado capacidad de ordenación territorial, y a los ayuntamientos, a través también de esta ley, se les ha dado... (*Ininteligible.*) urbanística. Se refuerza la capacidad de los ayuntamientos y se racionalizan las relaciones entre ambas administraciones.

Y le aseguro a usted que, cuando usted cita reiteradamente al Cabildo de Tenerife, seguramente porque usted piensa que, al ser presidido por el señor Melchior, del partido, es la... Está usted hablando de una cosa que no sabe, y es que todas las enmiendas se han discutido, se han discutido, con los representantes del Cabildo de Tenerife. Y, por ejemplo, así, que yo recuerde, cuatro o cinco cosas. Por ejemplo, la normativa que define el uso de la fotovoltaica es exactamente, textualmente, lo que el Cabildo de Tenerife pidió. La posible iniciativa en el suelo industrial, que solo tenía el

Gobierno, se les ha dado también a los cabildos. La normativa que regula la forma, por ejemplo usted hablaba de “lo que va a ocurrir con los cuartos de aforo”, 25 m², el 10%, y solamente 10 metros para un baño, que también tienen derecho los pobres agricultores, no tienen que ir al campo. ¿Eso usted cree de verdad que va a producir distorsiones? Usted lo que pasa es que no se ha leído la ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor González.

Bueno, comoquiera que se han terminado los turnos de defensa y oposición a las enmiendas, yo le había entendido al señor Jorge Blanco que tenía una enmienda *in voce*, o lo había dicho, y si quiere, que la explique en estos momentos, antes de proceder a la fijación de posiciones de los grupos.

El señor JORGE BLANCO (Desde su escaño): Gracias, señor presidente, por su benevolencia.

Es verdad que en mi intervención se me pasó la exposición ante la Cámara de algunas enmiendas *in voce* que quería proponer para su aprobación final. Y es en el artículo 1...

El señor PRESIDENTE: Sí, sí. Continúe.

El señor JORGE BLANCO (Desde su escaño): En relación con el punto 3, donde dice “el Plan Energético de Canarias tendrá, a estos efectos, la consideración de directrices de ordenación sectorial, cuyas determinaciones tendrán carácter de normas de aplicación directa” —es la página 6 del texto que nos repartieron los servicios jurídicos—, propongo añadir al final la siguiente frase, donde termina el párrafo decir: “correspondiendo a los instrumentos de planificación territorial la localización de las instalaciones necesarias para la implantación del gas natural.” Eso quedaría en el punto 3, casi ya al final del artículo 1 del proyecto de ley.

El señor PRESIDENTE: Bien...

El señor JORGE BLANCO (Desde su escaño): ¿Sigo con las restantes?

El señor PRESIDENTE: No, pero para ser más precisos... No, vamos a ir, son cuestiones para que las vean todos los grupos y la puedan entender y nosotros también. Entonces usted en la página 6, efectivamente, del texto de los servicios de la Cámara, apartado B), punto 3...

El señor JORGE BLANCO (Desde su escaño): Correcto.

El señor PRESIDENTE: ...al final.

El señor JORGE BLANCO (*Desde su escaño*): Sí.

El señor PRESIDENTE: ¿Lo han entendido todos los portavoces?

¿Señor Cabrera? Sí. ¿Señor Barragán? ¿Estamos de acuerdo en esta enmienda *in voce* en admitirla? No. El Grupo Parlamentario Socialista no la admite. Se requiere unanimidad. ¿Eh?

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Muchas gracias, señor presidente.

Para decir que lamentamos mucho la posición del Partido Socialista. Que tenemos aquí un escrito de dos ayuntamientos dirigidos por el Partido Socialista y el Cabildo de Gran Canaria, regido por el Partido Socialista, que la piden. Que quede claro en esta Cámara la buena voluntad de los partidos que apoyan al Gobierno y el rechazo del Partido Socialista a las peticiones de las corporaciones que ellos rigen. Y así es la verdad.

El señor PRESIDENTE: Sí.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (*Desde su escaño*): Señor presidente, quiero proponer otra enmienda *in voce*.

El señor PRESIDENTE: Por favor, ¿quién pide la...? Póngase... Porque si no yo no veo. ¿Quién la...? Señor Jorge, ¿señor Jorge, usted otra vez?

El señor JORGE BLANCO (*Desde su escaño*): Sí, eran varias las que le había dicho.

El señor PRESIDENTE: Sí.

El señor JORGE BLANCO (*Desde su escaño*): Ya esta es una corrección gramatical. Sería en la página del texto... vamos a ver, las páginas 24 y 25, que es el artículo 5.

El señor PRESIDENTE: Sí, 24 y 25. Sí.

El señor JORGE BLANCO (*Desde su escaño*): En el punto 4, a mitad de párrafo, donde, bueno, el párrafo se inicia con “en el caso de instalaciones ganaderas en explotación, a la entrada en vigor de la presente ley, que por encontrarse en asentamientos rurales, etcétera, etcétera”, a mitad de párrafo dice: “o se encuentren situadas en espacios naturales protegidos, cuyo plan rector no las permita”, dice el texto: “podrán regularse mediante”, y propongo el cambio por “podrán regularizarse”. Es un cambio, es un error, entiendo yo, de carácter gramatical que habría que corregir, “regularizarse” por “regularse”.

Ahí, si me permite, sigo y en el final, en la página siguiente...

El señor PRESIDENTE: No. Espere, vamos a verlo, porque en esto se requiere la conformidad de todos los grupos. Y yo entiendo que es una enmienda de tenor de las enmiendas técnicas, si es que la expresión “regularse” no es correcta, por “regularizarse”, que efectivamente son precisiones ya... ¿Estamos de acuerdo en esta?

Señor Fajardo, sí.

El señor FAJARDO PALAREA (*Desde su escaño*): Salvo mejor criterio del señor presidente, no es lo mismo “regular” que “regularizar”, no tiene absolutamente nada que ver. No es un error gramatical. Ahora, si usted lo considera gramatical...

El señor PRESIDENTE: No, vamos a ver, evidentemente que no es lo mismo, ya se lo he dicho que esto es una precisión. Lo que hay que determinar es si de verdad es un error técnico, de una situación sobrevenida, que no es lo mismo “regularse” que “regularizarse”, evidentemente. Entonces...

El señor JORGE BLANCO (*Desde su escaño*): ¿Señor presidente...?

El señor PRESIDENTE: Se podría entender que es un error técnico-gramatical, para entendernos.

¿Sí?

El señor JORGE BLANCO (*Desde su escaño*): Señor presidente, es que este artículo precisamente habla de la “regularización de las explotaciones ganaderas” y, por tanto, parece lógico que, por coherencia, sea solo eso.

El señor PRESIDENTE: Por coherencia. Yo entiendo que es una enmienda estrictamente gramatical, digamos que, bueno, pues, porque no expresa técnicamente lo que quiere decir el artículo, con lo cual...

El señor JORGE BLANCO (*Desde su escaño*): No habla de la “regulación”, sino de la “regularización de las explotaciones”.

El señor PRESIDENTE: Sí, regularización.

El señor JORGE BLANCO (*Desde su escaño*): De la misma manera, señor presidente, y continúo, y ya termino...

El señor PRESIDENTE: Sí. Lo ponemos, si todos están de acuerdo, en el grupo de... si todos estamos de acuerdo, en el grupo de las enmiendas gramaticales que proponían los servicios de la Cámara.

El señor JORGE BLANCO (*Desde su escaño*): Me parece bien, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Si estamos todos de acuerdo.

Entendiendo lo que usted quería decir, señor Fajardo. O sea, que así quedaría claramente que es una regularización gramatical.

No, diga, por favor, si estamos de acuerdo en darle ese enfoque, dentro de las regularizaciones gramaticales que han propuesto los servicios de la Cámara.

El señor FAJARDO PALAREA (Desde su escaño): Si es propuesta de los servicios de la Cámara, usted, le vuelvo a repetir, usted me ha dado la razón: no es lo mismo “regular” que “regularizarse”. Y yo, si es de los servicios de la Cámara y lo consideran un error técnico-gramatical...

El señor PRESIDENTE: No, los que tenemos que apreciarlo somos nosotros, toda vez que los servicios de la Cámara... Seguramente, a lo mejor, hay más errores gramaticales y que yo he visto alguno, que son no gramaticales sino mecanográficos, que también los tendremos que ver. Entonces no se habrán visto todos. Se está proponiendo que se le dé consideración de error gramatical a ese asunto y entonces va en el paquete de los servicios de la Cámara, de los que hemos aprobado esta mañana.

Mire, diga sí o no, y ya...

Y entonces, ¿los grupos de Coalición Canaria y el Grupo Popular están de acuerdo?

El señor FAJARDO PALAREA (Desde su escaño): Mi voto sería necesario si fuera una enmienda *in voce*; si no es *in voce*, no es necesario.

El señor PRESIDENTE: Claro que es una enmienda *in voce*. Una enmienda *in voce* para corregir un error gramatical. No se le puede explicar mejor.

El señor FAJARDO PALAREA (Desde su escaño): Las que se hicieron por el secretario no fueron *in voce*, no tienen la consideración de *in voce*. Dentro del artículo donde se regulan las *in voce*, hay un último apartado donde se habla de las gramaticales, que no tienen nada que ver con las *in voce*.

El señor PRESIDENTE: Vamos a ver, mire, señor Fajardo, yo creo que usted se hubiera dado cuenta perfectamente: la ley trata de las que están establecidas, regularlas, no de regular otras nuevas, con lo cual el texto es más duro como está que como le están proponiendo que lo arregle. Creo que más ya no le puedo decir. Y es un error gramatical, incoherente con lo que dice el texto. Yo creo que eso ya son límites que no deberíamos sobrepasar.

(*El señor González Hernández solicita intervenir.*)

Sí, señor González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Sí, señor presidente, también planteo una enmienda *in voce*, y es que cuando habla en la disposición adicional décima nueva...

El señor PRESIDENTE: No, pero, señor González, no hemos terminado esta, por favor.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Bueno, en esta está claro: nosotros consideramos que es un error gramatical simple, porque si...

El señor PRESIDENTE: Bueno, pero, como ha sido propuesta aquí...

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): ...y, por lo tanto, que se corrija de oficio.

El señor PRESIDENTE: Por coherencia con el texto (*Pausa*).

Bueno, la Mesa, sin entrar en detalles, considera que es un error técnico y que, por lo tanto, se incorpore y se corrija. Lógicamente, la Mesa está facultada para corregir errores técnicos.

Gracias.

Señor Jorge –no había terminado, señor González–.

El señor JORGE BLANCO (Desde su escaño): No, porque es que de la misma manera, en el punto 8 –que es lo mismo, vamos, estamos hablando de lo mismo–, se pasa la página al punto 8, dice –¿lo tiene ya?–, dice: “la acreditación de la solicitud de regulación y registro”, tendría que ser “regularización y registro”.

El señor PRESIDENTE: ¿Página?

El señor JORGE BLANCO (Desde su escaño): Página 25.

El señor PRESIDENTE: 25. Claro, evidentemente. Claro, ahora todos, donde quiera que diga “regulación” en ese artículo, es “regularización”.

El señor JORGE BLANCO (Desde su escaño): Y a mediados de párrafo, donde dice “de autorizarse definitivamente la regulación y registro”, pues, sería volver otra vez a “la regularización y registro”. Y ya con esto terminamos.

El señor PRESIDENTE: Puesto que se parte de una situación de partida, claro.

Bien. Pues muchas gracias.

El señor JORGE BLANCO (Desde su escaño): Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Incorporadas como enmiendas técnicas, por coherencia con el texto.

Señor González, ahora sí.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Sí, señor presidente.

Con independencia de que no sé cuál ha sido la posición del Partido Socialista respecto a la transitoria segunda, sobre la aplicación de la norma de modo parcial a las calificaciones territoriales que están en marcha, como hizo el Cabildo de Gran Canaria, quisiera que me digan cuál es la posición...

Cuando se habla en la disposición adicional décima, nueva, y dice: “en el Parque Natural de Los Volcanes se añade un apartado nuevo con el siguiente contenido: “3. La localidad de El Golfo y el ámbito del núcleo urbano de Yaiza”, es del “núcleo”, lo que queremos poner es “núcleo poblacional de Yaiza afectado por la delimitación de este parque natural, se consideran compatibles con el parque con carácter excepcional”.

El señor PRESIDENTE: Señor González, dígame la página y si hace el favor...

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Sí, perdón, claro, yo tengo el dictamen de la comisión, pero es casi al final, es la disposición adicional décima, nueva.

El señor PRESIDENTE: Disposiciones adicionales.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Décima, nueva.

El señor PRESIDENTE: Disposición adicional décima, nueva, y cuando habla de “L-3...”

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Décima, nueva, y cuando habla de “L-3...”

El señor PRESIDENTE: Sí, el 3.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): ...pone “parque, en la isla de Lanzarote”, etcétera...

El señor PRESIDENTE: Sí, en “la localidad de El Golfo”, sí.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Sí, en “la localidad de El Golfo y el ámbito del núcleo poblacional de Yaiza afectado por la delimitación de este parque”.

El señor PRESIDENTE: Esa enmienda es *in voce*, lógicamente.

¿Señor Fajardo? No está de acuerdo. No se considera.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Señor presidente...

El señor PRESIDENTE: Sí.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Señor presidente, que quede claro que los partidos que apoyan al Gobierno entendían que esa enmienda es razonable y beneficiosa para los ciudadanos de Yaiza y que el Partido Socialista ha votado en contra.

El señor PRESIDENTE: Bien. Hemos acabado con las enmiendas *in voce*, bueno, entonces ahora turno de fijación de posiciones.

Grupo Parlamentario Popular. Por cinco minutos cada grupo...

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): Señor presidente, no se han definido sobre la transitoria segunda de Gran Canaria, si están a favor o en contra, si la admiten que se discuta o no.

El señor PRESIDENTE: No, no, se opusieron.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño): ¿La transitoria segunda de Gran Canaria, también se oponen a que se discuta? Muy bien, pues nada, no hay problema. Ellos sabrán lo que hacen. Que se lo digan a sus compañeros.

El señor PRESIDENTE: Yo entiendo que las enmiendas, salvo que me corrijan los señores portavoces que han intervenido, las enmiendas están debatidas. Se han aprobado las enmiendas gramaticales, una enmienda técnica que obedece a tres párrafos, que defendió el señor Jorge, coherentes con el texto, la enmienda *in voce* del señor Jorge que no fue admitida y la transitoria tampoco. ¿De acuerdo? (*Asentimiento.*) Entonces las enmiendas están debatidas.

Señor Jorge.

El señor JORGE BLANCO: Gracias, señor presidente.

En un turno pequeño, puesto que prácticamente, junto con la discusión de las enmiendas y el turno en contra de mi grupo a las enmiendas del Partido Socialista, pues, se fijó la posición favorable del Grupo Parlamentario Popular a este proyecto de ley y, por tanto, no hay mucho más que decir en aras a facilitar no solo este debate sino el resto de este Pleno, que va ya bastante o bien avanzado en el día. Yo francamente quiero dejar algunos detalles de las cosas que han pasado en este debate.

En primer lugar, me asombra –ya lo dijo el señor González–, me asombra que una petición

unánime del Cabildo de Gran Canaria, gobernado por el Partido Socialista Obrero Español y por Nueva Canarias, petición de distintos ayuntamientos, digamos, gobernados también por miembros destacados del Partido Socialista, con reunión con el presidente del Gobierno –creo recordar– en relación con este tema, para solicitarle expresamente que la enmienda o que se presentara una enmienda en este proyecto de ley para permitir que sean los instrumentos de planeamiento o de planificación territorial los que definan la instalación del gas natural en la isla de Gran Canaria y en el resto de las islas del archipiélago, por tanto, una petición del Grupo Socialista, sea el propio Grupo Socialista quien se oponga en esta Cámara. Las cuentas las tendrá que dar el Grupo Socialista a los ciudadanos de Gran Canaria, a los ciudadanos de Canarias, pero me temo que también las va a tener que dar dentro del propio Partido Socialista Obrero Español, puesto que el Grupo de Coalición Canaria y el Grupo del Partido Popular han votado a favor o quieren incorporarlo de manera decidida, como compromiso en aquella reunión del presidente del Gobierno ante los dirigentes insulares y como compromiso también de los Grupos Parlamentarios del Partido Popular y de Coalición Canaria.

Decía el señor Fajardo, en su intervención, que el PP y Coalición argumentaban como que existía un cierto clamor para la modificación de la ley. Yo le quiero aclarar al señor Fajardo que no es que exista un cierto clamor, que el clamor es evidente, señor Fajardo, el clamor de los ciudadanos, fundamentalmente de los que viven en el campo canario. Es evidente que algo había que hacer con la ley del territorio de Canarias, que era una ley que lo único que hacía era poner cortapisas, poner o no facilitar el desarrollo profesional, el desarrollo vital, de los agricultores, de los ganaderos, de los comerciantes, de todos aquellos que viven en el campo de Canarias. Y, por tanto, ese inmovilismo, pues, no lo podemos comprender, no lo compartimos, y lo que sí ha quedado en evidencia en esta Cámara, en el día de hoy, es que el Gobierno de Canarias sí atiende aquellas peticiones basadas en peticiones justas y razonables por parte de los ciudadanos.

Miren, las leyes, como saben todos, porque es una perogrullada, pero es que es así, a veces se nos olvida, se hacen pensando en los ciudadanos. Se hacen pensando y, en este caso, en una ecuación a partes iguales entre ciudadanos y territorio, y las dos tienen su importancia. Las dos patas de esa ecuación tienen su importancia: el ciudadano y el territorio. La percepción que tenemos, o que mi grupo tiene, es que en las leyes vigentes hasta ahora había un desfase muy importante entre la importancia que se le daba a uno u a otro en la ley, en la ley del territorio de Canarias.

Y, por tanto, como las leyes se hacen para los ciudadanos, al ciudadano había que darle mayor preponderancia.

Y las leyes—y con esto termino, señor presidente—no expresan relaciones de carácter eterno. Aquí se hace una ley y eternamente está en vigor la ley hasta, en fin, hasta que venga el juicio final, ¿no? Porque las leyes, en definitiva, se hacen fruto de la experiencia: se hace una ley, se comprueba cómo ha funcionado esa ley. Si funciona bien, sigue esa ley; si funciona mal, se cambia la ley. Y eso es lo que nosotros, los dos grupos parlamentarios, hemos expresado hoy en esta Cámara. Y la experiencia, señor Fajardo, señores del Grupo Socialista, de estos años es una experiencia que clama al cielo por una reforma que, sin desvirtuar, sin desvirtuar —y que quede claro—, ese espíritu de sostenibilidad que todos compartimos en materia de ordenación y planificación del territorio, sí que debe dar respuesta a las exigencias que la realidad del día a día, la realidad vital de los ciudadanos, guste o no guste, o sea más tozuda o menos tozuda, bueno, pues, esa realidad hace que se produzcan cambios, frente a los buenos deseos de aquellos —creo yo, y permítanme que así lo diga— que, a sabiendas de esa realidad, la prefieren ignorar para que nada cambie en nuestra legislación.

Gracias, señor presidente. Gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Jorge Blanco.

Señor González Hernández, por Coalición Canaria.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Señor presidente.

Muy breve la intervención.

Una de alegría y otra de tristeza. Tristeza, que no ha sido capaz el Partido Socialista de aportar alguna idea, si la ha tenido, a este texto. Se ha negado sistemáticamente a participar en todas y cada una en las que se le citó. Cuando presenta enmiendas no solamente no da justificaciones sino se limita a decir que se elimine todo. Y, por lo tanto, no dudo de que pudieran tener alguna idea importante e interesante, pero se han negado a aportarla. Esa es la tristeza.

Alegría, porque creo que hemos llegado a la etapa final de un proyecto de ley que tiene un amplio consenso. No crean lo que dice el Partido Socialista, tiene un amplio consenso. Porque, en primer lugar, permite al Gobierno dictar todas las directrices sectoriales, que tenemos que hacerlas y no se han podido hacer hasta ahora por la complejidad que se había interpretado jurídicamente. Porque permite al sector agrario despegarse de un corsé que se le había puesto encima que hacía inviable la actividad agraria ordinaria. Lo que hace toda la gente en su casa, en su campo, roturar, en Lanzarote ha habido

multas a las personas que, con gran esfuerzo, han intentado poner enarenados, a los que han intentado arreglar una gavia en Fuerteventura, a los que –qué cosa más razonable– piden poder tener un baño en su finca, para no seguir yendo a la huerta... Pues eso se resuelve, cuando se apruebe, que estoy seguro de que se va a aprobar. Al suelo industrial por lo que dije: porque se habilita suelo industrial y se dan los medios de descalificar a aquellos que con el suelo están intentando especular. En el sector turístico, porque se habilitan los medios y procedimientos para poder llevar a cabo la labor más importante, que es la rehabilitación de la planta turística obsoleta. Y, señorías, cumpliendo una cosa que dijo el presidente del Gobierno: ¡sin que se ponga en funcionamiento ni un metro cuadrado más de suelo!; antes por el contrario, se buscan sistemas para descalificar lo más posible suelo categorizado de turístico. Y luego porque en las disposiciones finales y transitorias se han abierto las posibilidades al ciudadano de defensa de sus intereses. Porque, por otro lado, se ha conseguido establecer algo que pedían los ayuntamientos, como poder defenderse en las zonas perimetrales de los montes.

En resumen, señorías, porque refuerza el papel ordenador que tenía el decreto del territorio, pero salvando los errores. Porque, como ha dicho el portavoz que me ha precedido, las leyes se hacen y se modifican cuando se entiende que los preceptos bien intencionados lo que han creado son dificultades y no se consigue el objetivo fundamental, que es el desarrollo sostenible de esta Comunidad, pero permitiendo desarrollo sostenible, no solo sostenible sino también desarrollo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor González Hernández.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Fajardo Palarea.

Indicarles que –he escuchado a todos los portavoces– a continuación vamos a ver el otro proyecto de ley. Se lo digo.

El señor FAJARDO PALAREA: Señor presidente.

A mí desde pequeño me han enseñado que no por gritar se tiene la razón; o sea, que se puede mantener un tono normal y defender las ideas con educación. Eso de entrada.

En segundo lugar, mire, no he pronunciado la palabra “conspiración”. No sé dónde la han sacado. Ni he pronunciado la palabra “sinistra”, no la he pronunciado en todo mi discurso. Ni “conspiración” ni “sinistra”. En ninguno. No sé si alguno está obsesionado con conspiraciones sinistras, que a lo mejor le afectan o no le afectan, dentro de su partido o fuera de su partido. En esta tribuna yo no he hablado ni de conspiración ni de conspiración sinistra. No sé de dónde sale.

Bien. Miren, ¿ustedes no se han preguntado por qué hemos llegado aquí?, porque yo es que me quedo asombrado cuando les escucho. Ustedes hablan de “toda la culpa la tienen...”. Ahora resulta que la culpa la tienen los ayuntamientos, la tienen los cabildos, la tienen los parlamentarios que aprobaron la Ley de Directrices. Todo es culpa de los demás, nada es culpa de los que han estado aquí sentados durante muchísimos años, y muchísimos años no son parlamentarios recientes, que han tenido responsabilidades de Gobierno y que han estado apoyando al Gobierno.

Y todo es culpa de los ayuntamientos. Yo aquí hice una pregunta no hace mucho, una comparecencia, al señor consejero y ya lo discutimos en la comisión, hice una pregunta, que por qué había tan poco nivel de ayuntamientos, tan poco número de ayuntamientos que hubieran adaptado su planeamiento a la legislación autonómica. La respuesta que se me dio, y además se justificó desde los bancos de Coalición Canaria, es que no se había podido por la ingente legislación que se había producido en estos últimos años. Y ahora resulta que son los ayuntamientos, que son los cabildos los culpables. Lo que se hace es repartir culpas para intentar justificar este proyecto de ley, que todavía no es ley.

Miren, aparte de todo lo que he dicho en mi primera intervención, y que me ratifico, y lamento, porque no he tenido yo nunca descortesía con ningún parlamentario desde esta tribuna, lamento que se diga que no me he leído la ley, porque creo que sí me la he leído. Igual hay otras personas que tienen mayor capacidad de intelecto que yo, y yo lo admito, y que tienen más experiencia que yo, pero, ¡hombre!, creo que es una falta de decoro referirse en los términos, y además creo que no se merece por esta parte, por mí, haber recibido esa mención por parte de alguno de los intervinientes.

No me gusta esta ley por todo lo que dije en mi primera intervención, pero no me gusta sobre todo por el ADN que tiene. ¿Saben cuál es el ADN de esta ley? Porque yo dudo mucho de que esta ley... Que, por cierto, vaya espectáculo han dado ustedes en el día de hoy. Ustedes nos reprochan a nosotros que nosotros no aprobemos cuestiones planteadas por personas de nuestro partido. Nosotros podremos hacer y podremos recoger eso en la proposición de ley que queramos, pero ustedes seguramente dentro de poco van a tener que estar cambiando esta ley, porque hasta el día de hoy han estado corrigiendo errores gramaticales después de más de tres años de estar trabajando. Han tenido que estar corrigiendo. Si dice que habían hablado con los cabildos, pero qué hablaron con los cabildos, si resulta que siguen recibiendo, según ustedes, demandas de los cabildos. ¿Cuándo tuvieron lugar esas reuniones con los cabildos? Me da que no. No hay, no hay consenso, pese a lo que ustedes digan, no hay consenso.

Y, mire, la gente del campo de Canarias es muy inteligente y sabe cuándo se la quiere utilizar y cuándo no. La gente del campo de toda Canarias sabe que con ellos no se puede jugar, que no son un yacimiento de votos. La gente del campo de Canarias sabe que nosotros estamos con ellos y que ayudamos, y que ayudamos, y que queremos ayudar al sector ganadero, al sector agrícola y al sector pesquero. Pero lo que no vamos a entrar es a jugar a la farsa, a la farsa, que ustedes han montado mediante este proyecto de ley. En el que siempre hemos querido colaborar, lo que pasa es que los consensos –vuelvo a repetir– no se imponen sino que se construyen.

Y digo que no me gusta el ADN porque les voy a recordar las palabras que don Jorge Rodríguez dijo en esta tribuna en el mes de marzo del 2007 con ocasión de la aprobación de la excepcionalidad en las camas para otorgar, la declaración de excepción para las camas de Anfi Tauro. Dijo, textualmente, don Jorge Rodríguez, portavoz del Partido Popular: “el Partido Popular jamás ha creído en la Ley de Directrices, y las aprobó porque no le quedaba otro remedio”. Si esos son los antecedentes de las personas que están detrás de esta Ley de Medidas Urgentes, señor presidente, mal augurio, no para usted, sino para todos los canarios.

(El señor González Hernández solicita intervenir.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Fajardo.

Señor González, dígame.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño)*: Por el artículo 80, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Haber sido contradicho.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño)*: Haber sido contradicho.

El señor PRESIDENTE: Muy bien, un minuto, por favor.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño)*: Yo no he dicho, no he echado en absoluto la culpa a los cabildos y a los ayuntamientos de nada. He dicho que la norma es una norma que ha demostrado con el tiempo que necesitaba puntualizaciones, y es lo que se hace.

Y textualmente lo que usted dijo fue lo siguiente: “objetivos poco confesables”. Eso es lo que usted ha dicho. Bueno, intérpretele como quiera.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Señorías, creo que no hay que dar más avisos para votar. Bien. Entonces cierren las puertas, ocupen sus escaños. ¿Cómo votamos la ley, toda

junta? Sí, evidentemente, toda vez que no tiene enmiendas, se entiende, la votamos toda junta, con las enmiendas gramaticales incorporadas y con la enmienda técnica...

Correcto, tiene razón, sí. Vamos a votar primero, señorías, cierto, primero hay que votar las enmiendas. ¿En bloque también, señor Fajardo? Señor Fajardo, ¿en bloque las enmiendas? Hay que votar primero las enmiendas, cierto.

Señorías, por favor, ocupen sus escaños y guarden silencio. Comienza la votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista al proyecto de ley. Comienza la votación *(Pausa)*.

Resultado de la votación: 25 votos a favor, 31 en contra, cero abstenciones. Quedan, por lo tanto, rechazadas.

Ahora, señorías, vamos a votar... –perdonen, para poner esto, retorno, ahora–. Esto es un poco antiguo y no es tan sencillo manejarlo. Los modernos funcionan casi solos. Ahora vamos a votar el texto del proyecto de ley, insisto –ya lo había dicho antes–, pero con las enmiendas, las correcciones gramaticales y las correcciones, las tres correcciones puntuales técnicas que se habían planteado, puesto que no se admitió ninguna enmienda.

Comienza la votación del proyecto de ley *(Pausa)*.

Resultado de la votación: 30 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención. Queda aprobado el proyecto de ley.

(Aplausos.)

(El señor presidente del Gobierno, Rivero Baute, solicita intervenir.)

Sí. El señor presidente del Gobierno tiene la palabra.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Rivero Baute): Muchas gracias, señor presidente. Señoras y señores diputados.

Intervengo, brevemente, en nombre del Gobierno porque estamos ante la aprobación de una de las leyes más importantes que se han impulsado en este Parlamento en el tiempo en que los canarios tenemos capacidad para decidir por nosotros mismos. Una ley a la altura de las grandes leyes que ha aprobado este Parlamento, como la Ley de Impacto Ambiental, la Ley de Espacios Naturales, la Ley de Ordenación del Territorio o la Ley de Directrices Generales del Territorio.

Una ley que, manteniendo el espíritu de estas importantes leyes –desde mi punto de vista, las más importantes que ha impulsado este Parlamento a lo largo de este periodo de autonomía–, combina la preservación del territorio con introducir medidas para activar nuestra economía, que es muy importante. El Gobierno de Canarias fue el primer Gobierno de todo el Estado que, a finales del año 2007, llamó a lo que se nos venía encima

por su nombre: que estábamos en el umbral de una gran crisis económica, la mayor crisis económica en el mundo desarrollado después de la II Guerra Mundial, y había que tomar medidas. Reunimos en la sede de Presidencia del Gobierno en Las Palmas de Gran Canaria a los empresarios, a los sindicatos, a las universidades, a las cámaras de comercio, a las entidades financieras, y coincidíamos en que había que prepararnos para la que se nos venía encima. A partir de ahí, el Gobierno comenzó a trabajar y, fruto del trabajo con los agentes económicos y sociales, impulsamos medidas de emergencia social, medidas coyunturales y medidas estructurales.

Esta ley tiene que ver con una medida estructural. Tiene que ver con introducir cambios en la economía canaria. Es una ley que apuesta por la diversificación económica en Canarias, generar actividad económica, en un periodo donde esta sociedad necesita dinamismo, necesita generar empleo, y una apuesta decidida por la diversificación económica. Junto a otras iniciativas, que luego enumeraré, que nos van a ayudar de futuro también, no solamente de presente para generar trabajo ahora, sino de futuro, para que cuando un nuevo ciclo adverso de la economía nos afecte poder resistir mejor. Una economía más diversificada, menos dependiente del binomio turismo-construcción.

Este proyecto de ley, que en su momento, o esta ley hoy, que inició su andadura en el primer trimestre del año 2008, en el primer acuerdo del Gobierno, y que entró en este Parlamento en octubre del 2008, con carácter urgente, quiero recordarles que en el debate de la toma en consideración, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, ampliamos el plazo, ganamos tiempo, intentamos ganar tiempo, por intentar encontrar el consenso. Lamentablemente, no ha sido posible el consenso, se ha alargado en demasía el tiempo, pero hoy estamos ante este hito importante, yo diría que histórico, de la aprobación de esta ley.

Ley que apuesta claramente, como ha quedado puesto de manifiesto a lo largo de todo el trámite parlamentario y especialmente hoy con las intervenciones del portavoz del Grupo Parlamentario Popular y el de Coalición Canaria, que apuesta claramente por el desarrollo y la potenciación de nuestro sector primario. Sí, de la agricultura y de la ganadería. He dicho en múltiples ocasiones, un sector, el primario, del que todo el mundo habla pero del que pocos hacen algo en favor del mismo. Y esto hoy es un ejercicio de coherencia. Esto es un ejercicio de coherencia, de apuesta clara por el sector primario, para facilitar la actividad agrícola en nuestros campos, para potenciar un desarrollo ganadero, para que no se siga abandonando el campo, para que se generen puestos de trabajo, para que se mantenga el paisaje y para potenciar nuestra agricultura también de exportación.

Es una apuesta esta ley por un desarrollo industrial en Canarias importante. Una ley que hay que leerla en la clave en que hay que leerla. Una ley que desclasifica, como bien indicaba el portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, los suelos que en estos momentos están clasificados y no desarrollados, industriales, en Canarias. ¿8,5 millones, 20 millones, 15 millones?: un montón de metros cuadrados, un montón de millones de metros cuadrados de suelo, retenidos entre otras cosas por carácter especulativo. Aquí está este Gobierno, suelo retenido, usted lo ha dicho, en su inmensa mayoría por razones de tipo especulativo, ahí está este Gobierno introduciendo medidas para desclasificar este suelo o expropiarlo, que es lo que dice la ley, en los próximos cuatro años. Y además facilitando una cosa que los alcaldes, y en la bancada del Partido Socialista se sientan algunos alcaldes, saben de la dificultad que tienen, dada la imposibilidad de introducir clasificaciones de polígonos industriales en su municipio –hoy no lo pueden hacer, hoy no lo podrían hacer, hasta hoy no lo podían hacer–, para darle salida a pequeños talleres, pequeñas industrias que hoy han quedado, como consecuencia de los desarrollos urbanos, han quedado en áreas donde generan problemas. Problemas para el desarrollo de esos negocios, de esas industrias, pero también problemas para los vecinos.

Y, por otro lado, es una ley que apuesta por el turismo, por el turismo de calidad, sin consumir más suelo; por la renovación, una apuesta clara por la renovación, no diferida a las autorizaciones en el tiempo, como las anteriores excepciones a la moratoria, sino fijadas en un plazo determinado para desarrollarlas.

Y una ley, señorías, que es muy importante que nazca con el consenso social con el que nace esta ley. Se ha hablado de actuaciones y de posicionamientos, desde el punto de vista individual o desde el punto de vista corporativo, respetables, sin ninguna duda, pero más respetable para mí y para el Gobierno que presido, más respetable es el pronunciamiento contundente de los agricultores, de los ganaderos, de los industriales de Canarias y de las patronales turísticas en favor de la ley. Más respetables.

Como respetable es el posicionamiento de la mayor parte de los ayuntamientos de Canarias, entre ellos los ayuntamientos socialistas y de los cabildos de Canarias, en favor de esta ley. Valga como ejemplo el pronunciamiento del Ayuntamiento de Arrecife en favor de esta ley, que fuera aprobada de forma urgente, porque va a facilitar las cosas.

Quiero agradecer en nombre del Gobierno el trabajo que se ha hecho a los ponentes: al portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, don José Miguel González, al portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Jorge

Blanco, y al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Fajardo. Se ha hecho un magnífico trabajo, independientemente de que se haya llegado a conciliar posiciones o no. Entre todos se ha logrado mejorar en el trámite parlamentario esta ley, que nació con ese espíritu de una apuesta clara por la diversificación económica. Esta ley y las medidas que se están introduciendo para la reforma del sistema educativo, de la formación profesional, la apuesta por la enseñanza superior en Canarias, la apuesta por la innovación, las nuevas tecnologías y la economía del conocimiento, la apuesta por la internacionalización de la economía canaria y la estrategia de desarrollo industrial deben permitirnos ver un panorama esperanzador, esperanzador, para esta tierra, porque vamos a ser capaces de cambiar las cosas, cambiar la dinámica, generar confianza entre los agentes económicos y sociales y empezar a generar empleo, que debe ser el primer objetivo de un Gobierno responsable y de un Parlamento responsable como este. Primer objetivo, darle el trabajo a la gente de la que dependemos, de la gente que vive aquí, en el archipiélago, y esta ley tiene ese objetivo, facilitar el trabajo y la preservación de nuestro bien máspreciado, que es el territorio en Canarias.

Muchísimas gracias a todos.

(Ocupa un escaño en la sala la señora vicepresidenta primera, Tavío Ascanio.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor presidente del Gobierno.

7L/PPL-0003 DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, SOBRE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE MODIFICACIÓN DEL TEXTO REFUNDIDO DE LAS LEYES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE CANARIAS Y DE ESPACIOS NATURALES DE CANARIAS, SOBRE DECLARACIÓN Y ORDENACIÓN DE ÁREAS URBANAS EN EL LITORAL CANARIO.

El señor PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día, proposición de ley, de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio... Dictamen de la Comisión, perdón, de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sobre la proposición de Ley de Modificación del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de los Espacios Naturales de Canarias, sobre declaración y ordenación de áreas urbanas en el litoral canario.

Hay también seis enmiendas, del Grupo Parlamentario Socialista Canario. Tiene la palabra el señor Fajardo.

El señor FAJARDO PALAREA: Gracias, señor presidente.

Si el anterior proyecto de ley –el presidente es honrado, me dejó la pluma y queda todavía aquí en la tribuna–, si el anterior proyecto de ley era importante, esta proposición de ley también lo es.

Voy a intentar defender las enmiendas, porque será turno de defensa de enmiendas, me imagino, y las voy a defender las tres primeras, diciendo que en el apartado I debe utilizarse... –dando por supuesto, obviamente, y ya digo que lo doy por supuesto, porque estoy seguro de que así lo es, de que su señoría se han leído la ley y las enmiendas o la proposición de ley y las enmiendas–. Decir, en cuanto a las enmiendas primera, segunda y tercera, que en el apartado I debe utilizarse la misma sistemática que emplea la Ley de Costas, en cuanto a la denominación de la clasificación del suelo colindante con el dominio público marítimo-terrestre, a efectos de la aplicación de su dispositivo transitorio y por esa razón debe sustituirse la expresión “área urbana” por “suelo urbano”. Ni que decir tiene, a los señores portavoces en esta proposición de ley, que las enmiendas que presenta el Partido Socialista son o tienden a que se adecue el texto de la proposición de ley a la Constitución y para así poder evitar una confrontación en el Tribunal Constitucional entre la Comunidad Autónoma canaria y el Estado.

Sigo. No debe excluirse de la consideración de suelo urbano el que tenga expresamente establecida esta clasificación en los instrumentos de ordenación vigentes, en la fecha de entrada en vigor de la Ley de Costas, tal y como se recoge en la misma, y, por tanto, debe incluirse así en el texto.

Lossupuestosalosqueserefierenlosapartados1a), 1 b) del artículo I de la proposición de ley son los requisitos exigidos para considerar un suelo como urbano por la legislación vigente cuando entró en vigor la Ley de Costas, que son los establecidos en el artículo 78 del Real Decreto 1.346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y es preciso atenerse a su definición literal, puesto que lo que se pretende es atender a lo indicado en esta definición de suelo urbano, en el caso de que no exista planeamiento aprobado en el momento de entrada en vigor de la Ley de Costas o de que la clasificación establecida no se corresponda con la realidad fáctica, que son los únicos en que se puede hacer una remisión al cumplimiento de dichos requisitos.

En cuanto a la declaración sobre el cumplimiento de los supuestos establecidos en los apartados 1 a) y 1 b) del artículo I de la proposición de ley, es esencial, según nosotros, que los medios de prueba que se aporten para motivarla permitan acreditar, es decir, demostrar tal circunstancia, y por esa razón es necesario expresarlo con toda claridad.

Esto es coherente con la excepción establecida en la disposición transitoria séptima, apartado tercero, del Reglamento de la Ley de Costas. Según ella, en los municipios sin ordenación a la entrada en vigor de la Ley de Costas se aplicarán íntegramente las disposiciones de la Ley de Costas sobre las zonas de protección y de influencia, salvo que se acredite que, en la fecha de entrada en vigor de la citada ley, los terrenos reunían los requisitos exigidos por la legislación urbanística para su clasificación como suelo urbano. En definitiva, señorías, si hubiera planeamiento aprobado al entrar en vigor la Ley de Costas, habrá que estar a la clasificación del suelo en él establecido. Si no lo hubiera, habrá que atenerse a la realidad, la facticidad, como dice el Tribunal Supremo, esto es, habrá que comprobar si a la entrada en vigor de la Ley de Costas los terrenos cumplían con alguno de los requisitos de la Ley del Suelo de 1976 para ser considerados urbanos: a), que estuvieran urbanizados; b), aunque no lo estuvieran, que se trate de áreas urbanas con edificación consolidada.

La aplicación de cualquiera de estos criterios presupone la ausencia de planeamiento, ya que, si lo hubiere, habría que atenerse a la clasificación del suelo en él establecida. Por tanto –es nuestra opinión–, sería incorrecto vincular la aplicación de estos criterios a la existencia del plan. Si esta fuera imprescindible, quedaría vacía de contenido la excepción establecida en el apartado tres de la disposición transitoria de la Ley de Costas, porque en ella se establece, inequívocamente, que, en caso de existir plan, solo se considerará urbano el suelo que tenga atribuida en él esta clasificación.

Esto con respecto a las tres primeras enmiendas.

Con respecto a la enmienda cuarta, que es una enmienda de supresión, la motivación es que el texto que solicitamos que se suprima se aparta de la definición literal de suelo urbano establecida en el artículo 78 del real decreto ya mencionado, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, que es la norma vigente cuando entró en vigor la Ley de Costas y, por tanto, no debe incluirse entre los supuestos a aplicar cuando no existiera planeamiento aprobado en el momento de entrada en vigor de la Ley de Costas ni cuando la clasificación establecida hasta ese momento no se ajustara a la realidad fáctica.

En cuanto a la enmienda quinta, la justificamos en el sentido de que este nuevo apartado –es una enmienda de adición–, este nuevo apartado viene a resolver el problema concreto que se plantea cuando los terrenos colindantes con el dominio público marítimo-terrestre no carecían de ordenación a la entrada en vigor de la Ley de Costas, sino que no se clasificaban como suelo urbano, a pesar de existir elementos objetivos para haber sido clasificados como tales en ese momento. Esto equivale,

señorías, a admitir que la clasificación establecida era incorrecta, porque los terrenos cumplían los requisitos legales para ser considerados urbanos en la repetida fecha.

Es jurisprudencia constante –que no podemos olvidar– que no hay discrecionalidad alguna en la clasificación del suelo como urbano, pues se trata de una operación estrictamente reglada y basada en las características reales de los terrenos. Si cumplen los requisitos legales, hay que clasificarlos como urbanos; si no los cumplen, no es admisible asignarles esa clasificación. En este sentido, el Tribunal Supremo ha declarado en muchas sentencias que, en caso de discordancia entre el planeamiento y la realidad, es ésta la que prevalece sobre la clasificación establecida en el planeamiento.

El supuesto que aquí nos ocupa consiste en que, en efecto, los terrenos en cuestión debieran debido clasificarse como suelo urbano por cumplir los requisitos legales antes de la entrada en vigor de la Ley de Costas, pero, como había un instrumento de ordenación que establecía otra clasificación, no basta con que la administración urbanística acredite documentalmente que los terrenos cumplían los requisitos legales para su clasificación como suelo urbano. No se trata de un error material –eso es lo que sostiene...– o de hecho, que pueda ser corregido en cualquier momento, conforme a lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo. Sería un error de derecho y, por tanto, es necesario que se anule en este punto el instrumento de ordenación que establecía una clasificación incorrecta. Y esa es la salida que legalmente entendemos es la adecuada. Teniendo en cuenta que los planes de urbanismo tienen naturaleza normativa, no pueden verse afectados por una mera declaración de un órgano autonómico, como pretende la proposición de ley, sino que deberá llevarse a cabo su revisión de oficio, con las formalidades y en los supuestos previstos por la Ley de Régimen, para la revisión de las disposiciones generales, regulación esta que, por cierto, como la Ley de Costas, también tiene carácter básico.

El cauce a seguir para dicha anulación, a iniciativa de la propia administración urbanística, será el establecido para la revisión de oficio de las disposiciones administrativas, artículo 102.2 de la citada ley. En su virtud, la administración autonómica, previo dictamen favorable del Consejo Consultivo, podrá declarar la nulidad del instrumento urbanístico por infracción del principio de jerarquía normativa, artículo 62.2, por no haber clasificado como urbanos terrenos que obligatoriamente debían tener esa clasificación conforme a la legislación urbanística en vigor en ese momento.

Este, señorías, es el cauce jurídico, según nuestra opinión, a seguir para llegar al resultado de que los terrenos tuvieran la condición de suelo urbano conforme al planeamiento existente a la entrada en vigor de la Ley de Costas, ya que la anulación produciría efectos—permítaseme el latinajo—*extunc*. Lógicamente, al mismo resultado podrá llegarse en vía de recurso, interpuesto por cualquiera que esté legitimado, si el órgano administrativo judicial competente anula la clasificación del suelo de los núcleos por considerarla contraria al ordenamiento jurídico. En cambio, es importante subrayar que para conseguir ese resultado no bastaría con cambiar la clasificación del suelo por vía de modificación o revisión del planeamiento en vigor actualmente, conforme a la legislación urbanística, pues, esa alteración tendría efectos *ex nunc*. Por tanto, no se cumpliría el requisito de que los terrenos fueran urbanos a la entrada en vigor de la Ley de Costas sino que habrían adquirido esa condición mucho después.

Espero que sus señorías, aunque quedan poquitas, no se estén perdiendo.

En cuanto a la enmienda número 6, la motivo en el sentido de que de la lectura de la proposición de ley se infiere que será la administración urbanística—la autonómica— la que fijará de forma autónoma el límite interior de la zona de servidumbre de protección de dominio público marítimo-terrestre, teniendo en cuenta únicamente la línea que refleje el límite interior de la ribera del mar comunicada por la Administración del Estado.

Pues bien, la servidumbre de protección se debe fijar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Costas y su reglamento y corresponde a la Administración General del Estado, titular del dominio público marítimo-terrestre, el deslinde de este. Y es en el seno, según nuestra opinión, de la resolución que pone fin a este procedimiento, previa tramitación del mismo y oída la comunidad autónoma correspondiente, teniendo, por tanto, en cuenta la información que suministre la administración autonómica sobre la clasificación del suelo existente a la entrada en vigor de la Ley de Costas, en donde se ha de fijar el límite interior de la servidumbre de protección. Merece la pena insistir—por eso lo hago— en que, en cumplimiento de la legislación aplicable a esta cuestión, la fijación del límite interior de la servidumbre de protección no es discrecional para ninguna administración pública. En efecto, depende únicamente de dos circunstancias objetivas, de las que ya hablamos en su día. A saber, de un lado la de la clasificación del suelo colindante con el dominio público marítimo-terrestre a la entrada en vigor de la Ley de Costas—circunstancia fácil de conocer y comprobar— o, en su caso, de la realidad fáctica sobre la naturaleza urbana de los terrenos en ese momento y del límite interior de la

ribera del mar, que se recoge en el expediente de deslinde correspondiente. Circunstancia ésta fuera del ámbito discrecional de decisión de cualquiera, en tanto el dominio público marítimo-terrestre es un demanio natural, no por afectación, y se ubica, es decir, empieza y acaba allí donde la naturaleza marca y no donde decide ninguna administración pública, que ha de limitarse a constatar esa realidad física sobre el terreno. En el supuesto desacuerdo por parte de cualquier interesado, incluida la comunidad autónoma correspondiente, con esa constatación debe acudir a los tribunales, pero no se puede pretender modificar sin título para ello la regulación básica estatal, buscando establecer nuevos criterios de definición—y lo digo sin acritud sino con sentido constructivo—.

En cuanto a la enmienda séptima, decir que la disposición transitoria cuarta de la Ley de Costas, así como la duodécima del Reglamento de Costas, se refieren a las obras e instalaciones construidas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Costas, sin la autorización o concesión exigible con arreglo a la legislación de Costas entonces vigente, y es preciso señalarlo expresamente en el texto de la proposición de ley con objeto de concretar su alcance, don José Miguel. Hay que destacar que este precepto de la proposición de ley no trata de obras e instalaciones que deban ser objeto de declaración o catalogación objetiva y reglada de inmuebles debido a la existencia de valores merecedores de protección y de interés general y ni siquiera de las que hayan sido objeto de una declaración de conjunto histórico o de otro régimen análogo de especial protección, antes de la entrada en vigor de la Ley de Costas—apartado tercero de la disposición transitoria novena del Reglamento de Costas—, sino solo de las que se incluyan en un censo al apreciar en ellas, sin expresar mediante qué procedimiento, valor etnográfico, arquitectónico, o pintoresco, debiendo considerarse su antigüedad, integración en el litoral y finalidad social.

El objeto de las citadas disposiciones transitorias cuarta de la Ley de Costas y duodécima del Reglamento es la demolición de dichas obras e instalaciones cuando no proceda su legalización, por razones de interés público, de manera que es necesario expresar con claridad en este precepto de la proposición de ley que lo que se pretende es la legalización de este tipo de instalaciones con base al interés público que pueda tener la conservación de los valores etnográficos, arquitectónicos o pintorescos que puedan poseer.

Además, el apartado segundo de la disposición transitoria duodécima del Reglamento de Costas exige el acuerdo de las tres administraciones—estatal, autonómica y local— para hacer posible tal legalización. Y eso es también importante reflejarlo en el texto de la proposición de ley, en

lugar de dar prácticamente por hecho que la mera inclusión unilateral de las obras, instalaciones, en un censo por parte de la administración autonómica debe poco menos que obligar a la Administración General del Estado al otorgamiento de concesiones o autorizaciones de su competencia en las zonas de dominio público marítimo-terrestre y zona de tránsito.

En cuanto a la exigencia, que viene contemplada también, de instalación de determinados servicios urbanísticos básicos, si bien es perfectamente posible, y de competencia de las administraciones territoriales, su implantación en zonas de afección de la Ley de Costas, debe respetar, por un lado, las determinaciones establecidas en ella y, por otro, la tramitación de los títulos exigibles por la Ley de Costas en cada caso, y eso debe también reflejarse de forma clara y contundente dentro de lo que es la proposición de ley.

Nada más, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Sí. Muchas gracias, señor Fajardo.

¿Turno en contra, lo va a usar usted? Muy bien. No, por si el Grupo Popular tiene turno en contra. Turno en contra, vamos de menor a mayor, sí. No lo usa.

Señor González, a todas las enmiendas, se entiende, conjuntamente.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Sí, sí, claro.

Gracias, señor presidente.

Es un turno en contra y a la vez para una propuesta transaccional.

Vamos a ver, bueno, primero, con carácter general, nadie discute la competencia del Estado para la fijación de la línea de ribera del mar. Lo que está claro es que la ordenación territorial, incluso la ordenación de la zona de servidumbre, corresponde a las comunidades autónomas. Eso es una cosa que está clara, hay legislación, hay sentencia del Constitucional. Como también las hay en el sentido de que la calificación del suelo y la categorización del suelo es competencia exclusiva de las comunidades autónomas. También sobre eso hay sentencias del Constitucional. El Estado no puede decir absolutamente nada sobre, en una determinada comunidad, cómo se llaman los suelos, sus nombres y suelos. Hay unas normas básicas fundamentales, pero hay clara legislación al respecto y sentencia del Constitucional de que la ordenación del litoral y también la zona de servidumbre corresponde a la comunidad autónoma.

Dicho esto, eso como comentario de carácter general, yo voy a pasar al tema de las enmiendas. La primera enmienda, la primera, la tercera, la cuarta y la quinta se refieren al artículo I. Sinceramente, nosotros planteamos tres alternativas: lo de toda la

vida, las que cuentan, “solo se considerará suelo urbano el que tenga expresamente establecida esta clasificación en los instrumentos de ordenación vigentes en la fecha de entrada en vigor de la ley tal y el que, en ausencia de clasificación [...] se encontrara en los siguientes supuestos” –no hay inconveniente–, que son: el que tenga acceso rodado... y, en ausencia, a los que tengan el siguiente supuesto. Sobre eso no tengo inconveniente en ponerlo, pero por supuesto nosotros mantenemos los tres supuestos. El primer supuesto que son que tengan acceso rodado, agua, suministro eléctrico; los consolidados por la edificación, en dos terceras partes donde hubiera planeamiento; y los consolidados por la edificación cuando no lo hubiera.

Y usted dice, “hombre, la única manera es revisar el acto administrativo cuando se hizo el instrumento de planeamiento y no se consideraron...”. Lo primero de todo, ese acto administrativo puede estar perfectamente correcto, porque pudo haber aparecido el carácter urbano con posterioridad y luego además ese acto administrativo probablemente ya no esté en vigor porque ha sido modificado reiteradamente por la normativa. Luego, sinceramente creo que ahí usted no está acertado.

Luego, fijese usted, el apartado 2 que usted plantea en el artículo 3, véalo con cuidado, porque le voy a poner una transaccional, lo mismo que le dije antes, que le admitía ese asunto. Yo estoy dispuesto a que diga, usted dice: “la declaración sobre los supuestos a los que se refiere el apartado anterior –estoy leyendo lo suyo– se efectuará por el órgano autonómico que se determine reglamentariamente, a iniciativa del cabildo o del ayuntamiento competente, que aportará los medios de prueba que sirvan de motivación [...] al correspondiente acto”. Eso se lo admito, me tendrá usted que contestar después si usted lo acepta.

La supresión del apartado c) no, porque ya le dije claramente que nosotros consideramos que ese es un caso que hay que tener en cuenta, porque es un suelo urbano de facto.

Luego la enmienda 5 tampoco, porque, insisto, es donde habla usted de esa idea de que hay que ir a la anulación del acto urbanístico, sin tener en cuenta que puede estar perfectamente legal el acto urbanístico en la fecha en que se dictó, el instrumento, y luego con posterioridad se puso, quedó obsoleto, pero, claro, no hay ninguna obligación así, presión, que obligue automáticamente a adaptar el planeamiento a la realidad. Desgraciadamente la realidad no es esa, no suele ser esa.

Luego tiene usted la enmienda 6. La enmienda 6, que usted plantea que, en vez de fijar, se dé conocimiento y, en fin. Yo lo único que le propongo es una modificación nuestra, puramente terminológica, donde dice: “la administración

urbanística actuante fijará el límite interior”, nosotros ponemos, “la administración urbanística actuante determinará el límite interior”. ¿Queda claro cuál es la oferta, no? Bien.

En la enmienda 7 yo le voy a admitir a usted una enmienda, que es lógica, que es, cuando usted dice: “en zona de servidumbre de tránsito y servidumbre de protección, y construidas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Costas, sin autorización o concesión exigible con arreglo a la legislación de Costas entonces vigente”. Eso se lo voy a admitir, obviamente, porque son las que se pretenden legalizar.

Y luego también, cuando decimos nosotros que esto se hace, usted dice “¿para qué se hace? Y usted dice: “parece que la administración autonómica por su cuenta solo...”. No, no, para que las administraciones competentes lo tomen... al objeto de su consideración por las administraciones competentes, sin profundizar más en el tema. Usted dice que son las tres; bueno, serán las administraciones competentes.

O sea, concretamente, le vuelvo a reiterar, las propuestas de transaccionales son: la primera, en la enmienda 3 aceptar el párrafo 2, pero donde dice “de motivación” añadirle “al correspondiente acto” y eliminar lo que dice con posterioridad. Esa es una. La otra, donde dice “fijará el límite”, poner “determinará el límite”. La enmienda número 7 recoger que son las construidas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Costas, sin la autorización o concesión exigible con arreglo a la legislación de Costas de aquellas fechas. Y luego, donde dice “al objeto de su consideración”, ponemos “por las administraciones competentes”. Estas son las enmiendas transaccionales que yo le propongo; las otras, obviamente, no.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor González.

Bueno, terminados los turnos de defensa de las enmiendas, fijación de grupos. ¿Lo va a hacer desde el escaño? ¡Ah!, perdón, sí, dígame, señora Tavío.

La señora TAVÍO ASCANIO (Desde su escaño): Sí, señor presidente, si no he entendido mal, existe un turno en contra de las enmiendas, pero precisamente porque ha habido un ofrecimiento por parte de Coalición Canaria de unas enmiendas transaccionales, me gustaría escuchar al portavoz del Grupo Socialista antes de comunicarles si utilizo o no mi turno...

El señor PRESIDENTE: Correcto.

Sí, señor Fajardo, es lógico que para la posición de grupo se conozcan las posiciones respecto a las enmiendas *in voce*.

El señor FAJARDO PALAREA (Desde su escaño): Sí, me da que va a tener usted que intervenir.

Yo agradezco mucho el esfuerzo intelectual que ha realizado don José Miguel González para poder ofrecerme las enmiendas transaccionales, pero, con el respeto que le tengo, le he de decir que no se las puedo aceptar, en primer lugar porque vaciaría de contenido las propias enmiendas que nosotros hemos presentado y nos obligaría de alguna forma a votar la ley, que ya le hemos expresado –perdón, la proposición de ley–, la cual ya le hemos expresado que no podemos votar.

Y hay una segunda cuestión de carácter logístico: porque en nuestro grupo sí tenemos yo creo que la buena manía de cuando se producen hechos como este –y digo, valoro su gesto y su propuesta de transacción–, nos solemos reunir y discutirlos.

Gracias.

(La señora Tavío Ascanio solicita la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Entonces, ¿hay posibilidades de reunirse? *(El señor Fajardo Palarea indica que no.)* No, porque la Mesa lo tiene que saber para saber si...

Sí, señora Tavío.

La señora TAVÍO ASCANIO (Desde su escaño): Sí.

En torno –ahora sí– a la intervención... No, voy a hacerla muy rápida, la intervención en contra de las enmiendas, y después, si le parece, sí subiría al atril para hacer la intervención de fijación de posiciones previa al voto, que se ha pactado en la Junta de Portavoces.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo.

La señora TAVÍO ASCANIO (Desde su escaño): No. Simplemente que me había sorprendido, en la defensa de las enmiendas que había presentado el Socialista, precisamente por esa buena disposición que aparentemente demostraba el portavoz socialista, y que estaba muy pendiente y que pensé que iban a cambiar de actitud respecto de la que han mantenido en todo momento en ponencia, manteniéndose firmemente, desde este Parlamento y desde la bancada socialista, en defensa de las arbitrariedades que está realizando la Dirección General de Costas con el pueblo canario. Digo tristemente, porque alabo que el portavoz de Coalición Canaria haya tenido el gesto de ofrecer esas transaccionales, que nosotros íbamos a hacer nuestras, y lamento de verdad que ustedes vuelvan a darle la espalda al pueblo canario.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Fijación de posiciones por los grupos parlamentarios. ¿Grupo Popular? Todos quieren.

La señora TAVÍO ASCANIO: Sí, señor presidente. Gracias.

Desde luego quiero aprovechar la presencia en esta Cámara, en los pasillos, en este momento de los funcionarios de la Consejería de Política Territorial y Ordenación del Territorio, y quiero hacerlo en la persona de su consejero, don Domingo Berriel, a quien también agradezco, en nombre del Grupo Popular, su presencia, y la felicitación es por la paciencia que han tenido con las familias canarias que desde hace cinco años no duermen como consecuencia de una interpretación tortuosa, no de una ley nacional sino de dos leyes, como demostraré en mi intervención.

Efectivamente, me corresponde fijar la posición de mi grupo político, en este turno excepcional y previo a la votación, en relación al dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio sobre la proposición de Ley de Modificación de los Textos Refundidos tanto de la Ley de Ordenación del Territorio de Canarias como de los Espacios Naturales de Canarias sobre declaración y ordenación de áreas urbanas.

Señorías, estamos aquí –y vuelvo a repetirlo–, pero sobre todo están muchas familias canarias sin dormir como consecuencia de una interpretación tortuosa, una interpretación arbitraria y una interpretación sectaria de la Ley 22/1988 por parte de la Dirección General de Costas y concretamente, en este momento, por el ministerio de los tres Medios. Desde luego también estamos aquí por la falta de diálogo y por la falta de talante.

Y desde luego nuestra argumentación, como expresaba, es porque hay dos leyes españolas, de nuestro parlamento, que asisten a la Comunidad Autónoma canaria. En primer lugar, la Ley 8/2007, la Ley del Suelo, en la cual el legislador estatal no es competente para establecer –como muy bien apuntaba el portavoz de Coalición Canaria– las clases de suelo. Como muy bien dijo, nos corresponde tanto la clasificación como la delimitación de las zonas de servidumbre o la ordenación de las zonas de servidumbre. Y desde luego me estoy refiriendo claramente, y quiero poner sobre la mesa, a la disposición transitoria tercera de la Ley de Costas, que establece que los terrenos clasificados como suelo urbano a la entrada en vigor de la ley y que representan servidumbres anteriores a la misma, desde luego sobre ellas no se admitirán nuevas concesiones.

Desde luego mi grupo político tiene muy claro que tenemos dos textos legales que nos amparan en la defensa de miles de canarios y nosotros queremos, hoy, aquí y ahora, en este Parlamento, desde luego denunciar que ha habido esa arbitrariedad y ese sectarismo en la aplicación de la ley, porque hay un antes y un después –lo sabe bien el señor consejero y lo saben todos los funcionarios de la Consejería de Política Territorial del Gobierno de Canarias–.

Un antes del 2005, cuando gobernaba en España mi partido, se reconocían esos núcleos urbanos consolidados con anterioridad a la entrada en vigor de la ley. Pero hay, señorías, un después del 2005, cuando de alguna manera el Partido Socialista introduce su talante en la interpretación de esta ley y, desgraciadamente, decide tirar, demoler, todo aquello que sirve, sin tener en cuenta que sirve de cobijo a muchas familias, pero también todo aquello que sirve y que constituye actividades de comercio, que están, de alguna manera, manteniendo puestos de trabajo en nuestro archipiélago.

Pero es que, señoras, señorías, asómbrense, porque estoy diciendo que ha habido una interpretación distinta antes o después del 2005, pero hoy aquí quiero dejar reflejado que después del 2005 ha habido una distinta interpretación, y me voy a explicar muy rápidamente. Los diputados o los candidatos a diputados del Partido Socialista después del 2005 interpretaban la Ley de Costas de una manera si estaban en periodo electoral y de otra si no se encontraban en periodo electoral. Para los que no ven desde sus escaños lo que estoy presentando, son las dos fotos del delito, las dos fotos que demuestran que los socialistas en campaña electoral eran favorables, eran favorables a lo que el Grupo de Coalición Canaria y el Grupo del Partido Popular vamos a aprobar hoy aquí en favor de todos los canarios. Les presento la foto de don José Segura, número 1, candidato por esta provincia, a las Cortes Generales, y la foto de don Juan Fernando López Aguilar, que vino a Almáciga y les dijo a los vecinos que iba a velar ante la Dirección General de Costas para que se reconocieran los derechos que la Dirección General de Costas no quiere reconocer (*Mientras muestra unos documentos a la Cámara*).

Y, miren, en el Grupo Popular, en la bancada popular, ya estamos un poco hartos, porque este es un problema que afecta a Canarias y a todas y a cada una de las islas. Desde luego en Lanzarote, en la zona de El Golfo y muchas otras; en Fuerteventura, en Los Molinos, en Puerto Las Lajas, en Pozo Negro; en Gran Canaria, en los municipios de Moya, de Guía, de Arucas, El Altillo, La Barranquera, San Felipe, San Andrés, Quintanilla; en La Palma, La Bombilla, El Remo; en La Gomera; en El Hierro; en Tenerife, desde luego zonas como el barranco de Taborno, Igeste de San Andrés, Benijos, Tachero, Bodegas, Almáciga, La Caleta de Adeje, El Tablado, Punta Prieta, El Puente, La Caleta, Agache, Punta Brava, Bajo La Cuesta. Todos y cada uno de los lugares que acabo de nombrar tienen detrás muchas familias, que su departamento, señor Berriel, sí ha atendido, que este Gobierno formado por Coalición Canaria y el Partido Popular sí quieren atender y que desgraciadamente hoy el Partido Socialista tenía una oportunidad para mostrarse a favor y no lo ha hecho. Y créanme, señorías, que lo lamento, porque

eso hace que algún socialista, algún diputado, le esté creciendo ya demasiado la nariz de las mentiras a las que nos tienen acostumbrados.

Pero es que, señorías, la cara o la nariz, como ustedes quieren, es distinta y antes les decía que los socialistas son distintos si no estaban en el poder, antes del 2005, que pedían que se reconociera, cuando la Dirección General de Costas sí lo estaba reconociendo, porque estaba reconociendo –le saco los documentos– el carácter urbano de esas zonas, y lo tenemos por escrito, lo tienen las familias y están exigiendo esos derechos en los tribunales, que es donde tienen que estar; pero, insisto, después del 2005 actuaban de una manera, estuvieran o no en campaña electoral, se sacaban o no una foto con los vecinos, como acabo de demostrar.

Pero es que ustedes, señorías, resulta que a lo que están aquí diciendo que no, ahora mismo, hace un minuto, están diciéndole al pueblo canario que no, algo que ustedes han presentado en el Parlamento gallego, precisamente para tapar las vergüenzas del Grupo Socialista.

Porque esta mañana escuchaba al Grupo Socialista dándonos lecciones a algunos de nosotros sobre el cemento y el talento. Y yo quiero, desde luego, por aquella costumbre que tenían sus señorías socialistas en el pasado de considerarse por encima de la ley, por considerar que la ley no iba con ustedes, que la ley de alguna manera, como estaban en el Gobierno, no se les podía aplicar... Pues desgraciadamente yo creo que es lo que han intentado. No sé si ustedes tienen este *e-mail*, que ha estado en red y que demuestra que Villa PSOE –como lo llaman en Galicia–, Villa PSOE... Este es el ático de don José Blanco y estas son las casas que estaban con anterioridad, que, sin embargo, la Dirección General de Costas sí quiere demoler, y que esta casa, el ático del señor Blanco, viene a quitarles las vistas. Bueno, pues, asómbrense, señorías, que estas casas estaban a menos de 100 metros, Villa PSOE está a menos de 20, y aquí, aquí, señorías, aquí no pasa nada, porque tienen el carné socialista (*Mientras muestra un documento a la Cámara*).

Esto ocurre en la villa de Arosa, donde ustedes gobernaban, afortunadamente, hasta hace muy poquito. ¿Y sabe quiénes iban a vivir en estas casas? Pues, mire, don Carlos Hernández –para que tome nota, porque, hombre, si todo esto es falso, estas personas tendrán que tomar acciones legales contra las personas que han puesto esto en red–, don Carlos Hernández, ex jefe, nada más y nada menos que ex jefe de prensa del PSOE en Ferraz; don Gaspar Zarrías, vicepresidente de la Junta de Andalucía; don Ventura Pérez Mariño, ex alcalde socialista de Vigo; don Manuel Vázquez –señor consejero–, don Manuel Vázquez, ex consejero de Medio Ambiente de la comunidad gallega; don Ricardo Varela, ex consejero de Trabajo de la comunidad

gallega; y don José Blanco, nuevo ministro de Obras Públicas del Gobierno de España. Que quede muy claro, que quede muy claro que no estoy ni injuriando ni calumniando. Lo único que estoy diciendo es que si yo fuera alguna de estas personas y esto fuera mentira, ya habría ido a los tribunales.

Nada más, muchas gracias y en nombre de mi grupo volver a lamentar, señorías, que no se pongan ustedes en esta Cámara a defender al pueblo canario. Afortunadamente, mi grupo, el Grupo Popular, y Coalición Canaria lo harán e irán hasta el final. Y usted lo ha anunciado hoy, a lo mejor nos vamos a encontrar en el Tribunal Constitucional, pero estaremos defendiendo los derechos y ustedes no, señorías.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Tavío.

Señor González Hernández, por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Yo hago un saludo a todas las personas que están presentes en este acto. Creo que con la aprobación de esta ley hoy cumplimos un compromiso, un compromiso que habían adquirido los grupos parlamentarios de hacer frente a un trato que estimamos injusto, aquí, con el principio de *summa lex, summa iniuria*, que es la aplicación por la Dirección General de Costas, que para más inri estaba liderada por un canario, a una serie de localidades o de construcciones históricamente establecidas en la cercanía de las costas, con absoluta injusticia.

Y yo lamento que el señor portavoz del Partido Socialista no haya sido capaz –él ha dicho por qué– de ni siquiera considerar las enmiendas transaccionales que habíamos propuesto, porque eso revela... Yo estoy convencido de que usted es una persona razonable, sabe que las enmiendas eran razonables, y usted ha dicho: “es que a mí no me autorizan sin discutirlo”. Sinceramente lamentable. Lo lamento por usted, lo digo con toda sinceridad.

Pero yo no quiero alargar mucho esta intervención. Creo que la portavoz del Partido Popular, que me ha precedido, ha cantado verdades muy fuertes y yo no tengo por qué reiterarlas. Ahí quedan registradas en el *Diario de Sesiones*. Yo lo único que voy a decir es que nosotros entendemos, primero, que esta ley es plenamente constitucional, que defiende los intereses de los canarios y respeta, respeta la Ley de Costas. Que lo que no ha respetado la Ley de Costas es la aplicación excesiva, demasiado fuerte, sin capacidad de flexibilidad alguna, excepto cuando –parece– afecta a ciertas y determinadas personas que están en cierto y determinado partido político, y se ha maltratado –esta es nuestra opinión, con absoluto respeto al juicio que puedan tener otros– a las poblaciones canarias que históricamente han vivido en la zona de las costas.

Y nosotros con esta ley no pretendemos en absoluto apoyar la indisciplina urbanística. No tenga duda al respecto. Lo que creemos es que aquello que se merece protección debe ser protegido y que no se puede aplicar con absoluta frialdad, con desconsideración absoluta a lo que es la historia, a los intereses de poblaciones que ahí han convivido, por una aplicación de una norma interpretada sectariamente y sin justificación.

Yo creo que esta ley va a caminar el camino y si ustedes entienden que va a ir al Constitucional, ¡que vaya al Constitucional! Veremos quién tiene la razón. Porque nosotros, como ha terminado la portavoz del Partido Popular, defendemos los intereses de los canarios. Me gustaría saber qué intereses están defendiendo ustedes.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor González.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Fajardo Palarea.

El señor FAJARDO PALAREA: Señor presidente.

Señor González, los mismos intereses que usted: los de los canarios; usted los defiende desde su posición y nosotros los defendemos desde la nuestra.

Aclararle una cosa, quizás por problemas de oído, yo le dije que no le aceptaba, no le podía aceptar las transaccionales por dos motivos. Uno primero, porque sería vaciar de contenido y yo me vería obligado, si le acepto las transaccionales, a aprobarle la ley; y, en segundo lugar, le puse el motivo que usted acaba de aducir, porque, vuelvo a repetir –no como ha publicado alguna compañera de su partido–, en este partido, antes de tomar una decisión del calado de la que usted me acaba de ofrecer, nos solemos reunir. Otros no se reúnen y deciden uno; nosotros sí decidimos de forma colegiada y no de forma unilateral. Era solamente aclararle eso.

La verdad es que a veces, cuando escucha uno a determinadas personas en esta tribuna –ya pasó la anterior vez cuando tomamos en consideración esta proposición de ley–, parece como si tuvieran, fueran los únicos defensores de aquellas personas que están afectadas por los diferentes expedientes que tiene abiertos la Dirección General de Costas, ¿no? Dirección General de Costas que está abierta al Gobierno de Canarias. De hecho, creo que el señor consejero entra en la Dirección General de Costas de Madrid, pues, muy habitualmente y parece ser que es muy bien recibido, así se me ha hecho llegar, y se ha tratado con él en muchas ocasiones este tema. Claro, aquí se viene prácticamente a demonizar al Partido Socialista: “¡es que son ustedes los que les quieren tirar la casa a los pobres ciudadanos que están ocupando dominio público marítimo-terrestre, zona de servidumbre!”, etcétera.... Claro, y dicen: “ha habido un cambio de actitud desde el año 2005

hasta ahora a lo anterior, porque cuando nosotros gobernábamos, nosotros dejábamos resuelto, se reconocían los núcleos” –fue lo que se dijo–. Bien, pues si estaban reconocidos los núcleos, ¿qué problema hay? ¡No, hombre, no!, lo que ha pasado es que este es un problema, que ya lo expliqué en la primera intervención, es un problema endémico, es un problema de hace mucho tiempo. Hay muchas casas que están hechas en Lanzarote, tenemos conocimiento... Se ha olvidado, por ejemplo, de Tenesa, en Tinajo, ya que hizo una relación de varias zonas costeras de Canarias. Nosotros somos partidarios de que no se puede tratar en la igualdad situaciones desiguales y hay que hacer, hay que hacer, un mapa de las costas canarias para saber los puntos conflictivos que tenemos en esas costas. Y a través de los medios, que los sabe, los tiene el señor consejero, a través de los medios gráficos que tenemos, podemos saber incluso las fechas de las edificaciones. Hay edificaciones de hace 40 años, de 50 años y edificaciones recientes. No puede tener igual tratamiento una persona que lleva a cabo una obra en un dominio público marítimo-terrestre... Que hemos de ser pedagógicos. Es que nosotros somos dueños, es nuestro también, es de todos nosotros. Eso de que, no es que queremos; no, no, es que nosotros tenemos derecho, y tenemos el derecho a defender lo público, tanto que le interesa a la representante del Partido Popular.

Se habla de una interpretación tortuosa, arbitraria y sectaria. Miren, yo lo tengo claro, será por deformación profesional: si yo veo una interpretación arbitraria, eso es una prevaricación y voy a donde tengo que estar.

Pero después de haber oído toda la justificación para poder, de alguna manera, sustentar el apoyo a esta proposición de ley –me parece bien, es legítimo–, le escucho: “están donde deben estar, los ciudadanos, defendiendo sus derechos en los juzgados”. ¡Es ahí donde tienen que estar!: en los juzgados defendiendo sus derechos. Estamos en un Estado de Derecho –y usted lo sabe igual que yo– y cuando hay conflictos de derechos, cuando hay conflictos, los conflictos se dirimen, dónde, en la jurisdicción contenciosa, en este caso, que es la competente. Y eso es así y esas son las reglas del juego que hay que cumplir. Y eso, vuelvo a repetirlo, porque usted hizo una serie de afirmaciones graves, aunque después dijo, dijo que no quería calumniar ni injuriar a nadie. Lo dijo usted, que no quería. Yo estoy seguro de que usted no quería, usted no quería, pese a la Villa PSOE y la retahíla de personas que nombró. Pero, mire, a mí sinceramente, se lo digo aquí, que estoy en el Parlamento de Canarias, lo que hayan –yo sabía que lo iban a utilizar–, lo que hayan presentado mis compañeros en Galicia, allá ellos en Galicia. Así les fue. Lo que su posición en el partido... La posición del Partido Popular, ¿la posición del Partido Popular en Galicia sabe usted

cuál fue con respecto a esa ley?: la contraria que la de aquí. O sea, que todos los partidos pueden tener sus contradicciones en sus planteamientos, sí, y allí los compañeros de Galicia sabrán por qué presentaron la proposición de ley.

Lo que también es cierto, y se olvidó de decir su señoría, es que el Gobierno de España va a recurrir al Tribunal Constitucional esa... No, no porque perdió las elecciones, eso a lo mejor –acabo de oír a alguien–, eso a lo mejor es la táctica...

Y desde luego me quedé un poco sorprendido cuando habló de que iba a enseñar las fotos del delito. Digo: ¡ay, mi madre!, a ver a quién va a sacar, si se va a equivocar y va a sacar la foto de alguien, de todos conocido, no hablando de costas, que no tiene nada que ver con costas, y a ver si se... No, pero no se equivocó, sacó las fotos del señor Juan Fernando López Aguilar y del señor Segura, parecer ser, yo no veo bien desde allí, pero usted ya se encargó de ponerlas aquí para que las viera todo el mundo (*Aplausos*).

Poco más que decir. Nosotros estamos defendiendo el interés general. Estamos con las familias también, estamos de acuerdo con que se negocie, se hable. A aquellos que tengan derecho a obtener una concesión se les dote de esa concesión, que hay que estudiar caso por caso, caso por caso, núcleo a núcleo. Y no creemos que sea bueno, no creemos que sea bueno, esta ley no la creemos buena. ¿Por qué? Porque, como ustedes saben, en el trámite, desde que se anuncie, desde que el Consejo de Ministros acuerde, la ley va a quedar paralizada. Va a dar lugar a una confrontación del Estado, que, ojalá –fíjense ustedes lo que les digo–, ojalá arreglara la Comunidad Autónoma este tema con la Administración del Estado. Pero, miren, con la Ley de Medidas Urgentes van a crear ustedes un problema hacia abajo, hacia cabildos y ayuntamientos –hablo en sentido figurado–, y con esta ley van a crear un problema hacia arriba, con el Estado. Yo lo que me pregunto es ¿con quién no crean ustedes problemas?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fajardo.

Señorías, vayan ocupando sus escaños.

Vamos a votar, en primer lugar, las enmiendas mantenidas a Pleno a la proposición de Ley de Modificación del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, sobre declaración y ordenación de las áreas urbanas en el litoral canario.

Señor Fajardo, ¿cómo quiere?, ¿conjuntamente, todas las enmiendas, incluidas...? No, todas son al texto articulado. ¿No? (*Gestos afirmativos del señor Fajardo Palarea.*) Efectivamente.

Vamos a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. Cierren las puertas, por favor. Comienza la votación (*Pausa*).

Resultado de la votación: 23 votos a favor, 30 en contra, ninguna abstención. Quedan rechazadas.

Entonces ahora, señorías, vamos a votar el texto de la proposición de ley según el dictamen de la comisión y votamos todo también conjuntamente, incluido el preámbulo y las disposiciones adicionales y transitorias. Comienza la votación (*Pausa*).

Resultado de la votación: 30 votos a favor, 24 en contra, ninguna abstención. Queda aprobado el dictamen de la comisión, de la modificación del texto refundido de las leyes aludidas (*Aplausos*).

Señorías, se plantea ahora una situación respecto a la continuidad del Pleno, en la que, oídos todos los grupos, hay discrepancias a la hora de continuar. Quedan tres proposiciones no de ley y un informe de la Audiencia de Cuentas, General de la Comunidad Autónoma. La Mesa calcula que no dura menos de tres horas, tres horas y media. Ese es el análisis que hacemos. Entonces caben dos propuestas, caben dos propuestas: suspender el Pleno para comer o... (*Rumores en la sala.*)

Sí. Sí, señor Cabrera... Vengan los portavoces, por favor, sí.

(*Los señores portavoces atienden la llamada de la Presidencia.*) (*Pausa.*)

Se suspende hasta las tres y cuarto, la sesión.

(*Se suspende la sesión a las catorce horas y diecinueve minutos.*)

(*Se reanuda la sesión a las quince horas y veinte minutos.*)

El señor PRESIDENTE: Señorías, buenas tardes. Por favor, ocupen sus escaños.

7L/PNL-0083 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE ESTRATEGIAS EN EL ÁMBITO DE LA MUJER RURAL.

El señor PRESIDENTE: Vamos con la primera comparecencia de la tarde (*Rumores en la sala*).

Ya comenzó, señores, que tienen sus señorías que ha comenzado la sesión.

Sí. Vamos al cuarto punto, proposiciones no de ley: del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre estrategias en el ámbito de la mujer rural.

La señora Medina Pérez tiene la palabra.

La señora MEDINA PÉREZ: Buenas tardes. Gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorías.

Bueno, comenzamos con la primera proposición no de ley del tema fundamental que se ha debatido hoy, relacionado con el mundo rural, y sobre todo por economía de tiempo y viendo que en principio, pues, todas las partes presuntamente estamos de acuerdo en esta proposición no de

ley en lo sustantivo, simplemente quería realzar el papel de la mujer en el ámbito rural, como no podía ser de otra manera, a través del objeto de esta proposición no de ley que presenta mi grupo parlamentario, puesto que sabiendo que es un tema complejo de abordar y que no se puede abordar en una sola iniciativa, y mucho menos de carácter, pues, tan transversal como pueda ser esta... Porque además creo que debe enmarcarse dentro de las actuaciones llevadas a cabo por diferentes consejerías. Ya lo veíamos esta mañana, que además coincidían la consejera de Agricultura y mi compañero Manolo Marcos en la interpelación que pudimos ver. Es un tema bastante complejo y que debería enmarcarse, como bien digo, dentro de las distintas consejerías que pueda presidir el Gobierno de Canarias. Quizás también podría ser –por qué no– el Gobierno de Canarias el motor coordinador de las distintas actuaciones que en esta materia se puedan llevar a cabo, para que además se visualicen, en todos los agentes sociales y, sobre todo, en las personas que de alguna manera puedan estar más directamente relacionadas con el medio rural, los cambios que se puedan llevar en el ámbito de la mujer, en concreto de la mujer rural, ya que, pues, en definitiva, y más en los tiempos que corren, consideramos que es un tema de vital importancia y primordial para todos los canarios.

La evolución del papel ejercicio por la mujer en el ámbito rural durante la segunda mitad del siglo XX se manifiesta en el rol femenino de una sociedad eminentemente agraria, condicionada por los continuos cambios en la economía, la sociedad y la cultura canarias. Estos cambios han llevado a una modificación de costumbres y de la intervención de la mujer en el grupo social.

Como decían los antecedentes de esta PNL, y que imagino que todos, de alguna manera, pues, han podido comentar o por lo menos leer, el trabajo femenino ha quedado siempre un paso por detrás del oficialmente reconocido, y en las zonas rurales si cabe aún más. Es fácilmente detectable –y creo que en esto coincidirán sus señorías, por todos y todas– cómo la mujer rural es una mujer multifuncional, ocupada en tareas domésticas, en tareas relacionadas con atender a su familia, del cuidado de los hijos, del cuidado del campo, etcétera. Todo eso, todo eso, excepto dedicar tiempo a su propia realización, realización como persona, realización intelectual, lo que lleva evidentemente acarreadas situaciones de baja autoestima, que convierten la vida de la mujer, pues, en un ciclo aparentemente cerrado, monótono, sin motivación y, por tanto, poco alentador.

Es cierto que cada vez disponemos de más herramientas para incorporar estas cuestiones a actividades, a planes; a actuaciones, en definitiva,

donde se ponga de manifiesto la igualdad a través, por ejemplo, de la ley, de su Ley de Igualdad o de la Ley de Dependencia o de otras legislaciones relacionadas con la potenciación y la protección de la mujer en materias como la violencia de género. Pero para las zonas rurales, quizás, exista mucha teoría, quizás tengamos muchos estudios, muchas propuestas, muchos proyectos, pero en realidad hay muy poca experiencia tangible o que por lo menos podamos identificar realmente con políticas dirigidas y relacionadas con la mujer rural.

El sentido de esta iniciativa tiene muchísimo que ver con esas estrategias que nos marquemos como instituciones públicas, como políticos en estos casos, para hacer posible la realización, y no solo hablo de la conciliación de la mujer, de la vida laboral y el ámbito doméstico, sino todavía un paso por detrás. Hablo de hacer posible que la mujer rural se sienta informada, se sienta orientada para desarrollar su vida más allá de lo que el día a día le pueda plantear y su realidad más cercana le pueda ofrecer; que tenga información acerca de cómo poder ser, por ejemplo –por qué no–, pues, autónoma en una empresa ganadera o una explotación de la miel –de la que esta mañana también hablamos–, del vino, cómo hacerse empresaria, cómo formarse en aquellas cuestiones que la motiven y la hagan sentir, pues, más segura, más importante, realizada, plena, llena, feliz, en definitiva, y que al final de alguna manera se sienta mujer en igualdad de condiciones que cualquier otra mujer que viva en otro ámbito que no sea el ámbito rural.

Muchas veces nos ocupamos de cuestiones tan técnicas que nos olvidamos para quién gobernamos o de las verdaderas necesidades de muchos ciudadanos y ciudadanas. Muchas veces no somos conscientes de que lo que quizás demandan o necesitan nuestros conciudadanos, las personas, en definitiva, que están relacionadas en este caso con el medio rural, sea comprensión, sea asesoramiento, sea ayuda, sea compañía, y estoy convencida de que en estas cuestiones sus señorías coinciden en que no solo podemos sino debemos, además, hacer mucho y que la parte más sentimental o más emotiva o más emocional también deba hacernos reflexionar para que cambien aquellas cuestiones que son fundamentales, para que plenamente podamos decir que vivimos en pleno siglo XXI.

No creo que sea muy complicado incorporar ese tipo de estrategias o de cuestiones, da igual el nombre que les demos, incorporarlas, digo, de forma transversal a las distintas áreas de las que se compone el Gobierno de Canarias en este caso: bienestar social, sanidad, turismo, educación y cultura, medio ambiente, agricultura. Son aquellas áreas en las que se pueden destinar partidas concretas para trabajar políticamente este tipo de cuestiones tan necesarias y que no quede en algo

abstracto y sin definir. Y que siempre se habla muchísimo de ello, pero que luego, en definitiva, pues, prácticamente no vemos o no podemos observar políticas tangibles o concretas, como bien dije antes. Y además coordinándose con el resto de administraciones para que sean ellas, especialmente, las mujeres rurales las que, en definitiva, nos orienten a nosotros acerca de cómo las podemos ayudar y cómo podemos enfocar nuestras políticas en esta materia.

Considero que el mundo rural debiera ser representado incluso por una consejería concreta y que hubiese una consejera o consejero del medio rural y, aunque les pueda parecer desafortunada esta reflexión o muy aventurada, solo haría falta conocer de cerca estas áreas, que son muchísimas en Canarias, muchísimas en España, para darse cuenta de que entre ellas, entre las zonas rurales, hay muchísimas cosas en común y que por ello se definen como tales, entre otras áreas que todavía a lo mejor no están del todo definidas como áreas o zonas rurales.

Puesto que, evidentemente –y en esto coincidimos y también ha sido una de las cuestiones de las que ha hablado muchísimo el presidente del Gobierno canario–, las áreas rurales, las zonas rurales, también son el futuro y depende de nosotros, los que gobernemos, los que gestionemos, para que sean zonas productivas, que generen riqueza, como otros sectores. Podría ser otro punto –por qué no– a tener en cuenta dentro de la diversificación de la economía.

Para que sirva simplemente de reflexión, podría decirse que las mujeres solo tienen la propiedad del 2% de la tierra y reciben solo el 1% de créditos destinados a la agricultura. Las dos terceras partes de la población mundial analfabeta son mujeres. El número de mujeres rurales que viven en la pobreza se ha doblado desde el año 1970. No se puede hablar de desarrollo rural sin hablar de agricultura y ganadería, de la agricultura familiar, que es aquella que realmente fija la población al territorio, genera riqueza en el mismo y produce el desarrollo socioeconómico de los pueblos y las comarcas.

En el seno de la Comisión Europea se registran, en un informe reciente, 308.600 mujeres con el estatuto legal de agricultoras, junto a un millón de hombres agricultores. El concepto de mujer rural no es sinónimo de agricultora, pero, lejos de disgregarse, constituye una consolidación de un desarrollo rural con la creación de un ámbito cada vez más diversificado. Cuanto más multifuncional se convierta este medio, más crece, evidentemente, el papel de la mujer. La plurifuncionalidad es inherente al mundo rural. Es necesario conjugar políticas agrarias y de desarrollo rural, en el que la mujer tenga un papel de especial relevancia. La educación y la formación es uno de los principales pilares del desarrollo futuro de la Unión Europea y

adquiere rango de primera necesidad en el medio rural.

Las cooperativas organizadas por mujeres están desempeñando un papel fundamental en la creación de empleo, como complemento a la actividad agraria, mediante la producción y comercialización de productos artesanales, productos agrarios y la prestación de servicios que se llevan a cabo en el medio rural, como, por ejemplo, pueda ser el agroturismo.

No es posible estudiar la sociedad rural sin hacerlo desde la perspectiva de la sociedad global, en la que se encuentra evidentemente integrada. Las nuevas funciones del espacio rural, de carácter de ocio, lúdicas, festivas, recreativas e industrial, la movilidad de la población, que en Canarias además es un hándicap, la posibilidad de acceso a las redes de comunicación, de información en los tiempos que corren, el teletrabajo, por ejemplo, que es una cuestión que a lo mejor no hemos abordado y sería especialmente interesante en cuanto a la conformación del territorio y de la población –un tema en el que no me da tiempo de meterme ahora–, están modificando las costumbres y las expectativas de la gente que trabaja el campo, de las personas, de los ciudadanos que viven en el medio rural. Se hace, por tanto, necesaria la elaboración de una política rural, que, en definitiva, cuente con instrumentos específicos de ordenación –de lo que también hemos hablado durante la mañana de hoy–, gestión financiera y asistencia técnica, que permitan una coordinación entre Administración central, autonómica y local, y la población del medio rural.

Por lo tanto, para ir concluyendo, es a través de esta PNL por la que podríamos estar horas y horas debatiendo. Para mí personalmente es un tema, pues, bastante apasionante, pero creo que con las pinceladas que se han ido dando y las que puedan aportar sus señorías, las que intervengan en esta iniciativa, unido a la sensibilidad que cada uno de nosotros podamos aportar, basta prácticamente por ahora.

Por lo tanto, termino mi intervención diciendo algo que, creo, encierra la filosofía de esta iniciativa y que sé que la mayoría de nosotros, independientemente de nuestra ideología, compartimos, y es que el futuro del medio rural depende en gran medida del papel que se le otorgue a las mujeres y a los servicios y medios que se les ofrezcan para desarrollar su vida profesional y personal sin limitaciones. Es por ello que el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a potenciar estrategias en el ámbito de la mujer rural, con subvenciones para la incorporación de la perspectiva de género a las actuaciones de desarrollo rural.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Medina.

Hay una enmienda de sustitución de los Grupos Parlamentarios de Coalición Canaria y Popular. ¿Quién interviene? Muy bien. Señora Acosta Guerra, tiene la palabra.

La señora ACOSTA GUERRA: Muchas gracias, señor presidente. Señorías. Miembros del Gobierno.

Subo a esta tribuna para fijar la posición de mi grupo parlamentario ante esta proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista sobre estrategias en el ámbito de la mujer rural.

Señorías, las mujeres del campo, como así preferimos los nacionalistas canarios llamar a la mujer del medio rural, han sido las pobladoras de un espacio aislado y fragmentado en nuestra sociedad, que en las últimas décadas se ha precipitado hacia la llamada urbana modernidad. Las mujeres han jugado un papel muy importante en el medio rural de Canarias, esto es indudable, aunque el hecho de que su actividad haya sido considerada como ayuda a la familia haga difícil la cuantificación real de esta aportación en términos económicos.

Las funciones de la mujer en todas y cada una de las actividades en el medio rural es clara, aunque no reconocida. Han desarrollado todo tipo de actividades en la función productiva –ganadería, agricultura, industria, artesanía– y que tienen un gran valor económico, pero también han desempeñado en exclusividad funciones culturales, manteniendo y asegurando en muchos casos la transmisión oral de la cultura y la conservación del patrimonio de los núcleos rurales, sin olvidar –cómo no– la conservación del patrimonio gastronómico de nuestra tierra.

En cuanto a las funciones sociales, ha mantenido la unidad familiar en el entorno rural, asumiendo responsabilidades de atención a la familia, como personas mayores, familiares enfermos y niños, en núcleos rurales sin servicios próximos.

Pero también han desempeñado funciones medioambientales, manteniendo lugares y parajes de su entorno rural como lugar de esparcimiento y reunión del sector femenino en estas pequeñas poblaciones.

A pesar de todo esto, nunca se las ha incluido entre los parámetros con los que se mide la economía ni en los tradicionales sectores económicos y tampoco a ningún economista se le ha ocurrido incluir como variable la solidaridad de las mujeres en la economía canaria, pero que han hecho por este archipiélago tanto como cualquier otro cultivo de las islas. Estas mujeres han sacado adelante a esta sociedad, a la sociedad canaria.

No podemos olvidar una de las partes de nuestra historia, cuando las épocas de crisis aguda, constantes en la historia de Canarias, se producían

emigraciones masivas de los hombres en busca de recursos y de un futuro mejor. En algunos casos estos recursos llegaban, aunque mientras tanto ellas se quedaban solas. En muchos casos no llegaban ni los recursos ni los que partieron en su busca, por lo que las mujeres se quedaban al frente de familia, tierra y casa. Por eso las mujeres del campo más que nunca necesitan ser nombradas y renombradas: agricultoras, ganaderas, queseras, recolectoras, artesanas, emprendedoras y así un largo etcétera. Como por ejemplo doña Fina Suárez, que en marzo del año pasado celebraba su primer aniversario de la apertura de su hotel rural en Tejada; o doña Celia Perera Santana, de 80 años, vecina de Artenara, costurera, trabajadora del campo y madre de 16 hijos, que a lo largo de su vida ha recibido varios premios por familia numerosa. A pesar de todo, dice que si volviera a nacer haría lo mismo. Estas manifestaciones las ha realizado en diferentes medios públicos y probablemente la señora Medina las conocerá perfectamente.

Pues bien, como doña Fina y doña Celia, un largo, larguísimo etcétera. Las mujeres del campo son trabajadoras, como los ejemplos expuestos. Mujeres que tienen que hacer frente a esas otras condiciones difíciles, como son la lejanía de los servicios, el aislamiento de los recursos sociales y que tienen que vivir el despoblamiento cada vez mayor de las zonas rurales. Estas mujeres se enfrentan a grandes retos laborales, producto de un proceso de abandono de las explotaciones agrarias y la modernización socioeconómica, donde deben participar activamente en la planificación que conlleve la diversificación económica de su territorio. Por tanto, es obvio y podemos decir con certeza que las mujeres han desempeñado y siguen desempeñando importantes y fundamentales funciones en el medio rural de Canarias, en todos los sectores y actividades.

Señorías, el Gobierno de Canarias tiene el objetivo de gobernar para las personas, para estas personas, y esto solo se puede hacer desde un criterio de justicia social, atendiendo primero a las personas con más necesidades, con más dificultades y que sufren mayores discriminaciones, y este es el caso de las mujeres del campo.

Por este motivo, las políticas e iniciativas que está desarrollando este Gobierno de Coalición Canaria y Partido Popular se enfocan a la resolución de los problemas a los que se enfrentan las mujeres en el medio rural, teniendo como objetivos los siguientes: la consideración de la perspectiva de género en todas las normas de desarrollo rural; el aumento de la participación en la toma de decisiones; la promoción y mayor presencia en las entidades asociativas agrarias, aumentando su participación en los cargos de dirección; la potenciación de las nuevas actividades laborales que se están implantando en el medio rural,

contribuyendo a su diversificación –turismo rural, artesanía, creación de empresas relacionadas con productos de la agricultura, etcétera–; la creación de servicios que ayuden a la conciliación de la vida laboral y familiar, como guarderías, colegios, centros de día para ancianos, mejora de infraestructuras y el transporte. Todo esto con políticas transversales entre las diferentes áreas del Gobierno de Canarias.

En cuanto a la incorporación de la perspectiva de género a las actuaciones de desarrollo rural, según nos propone la proposición no de ley que estamos debatiendo, decir que el Reglamento comunitario número 1.698/2005, del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del fondo Feader, determina en su artículo 8 que los Estados miembro y la Comisión fomentarán la igualdad entre hombres y mujeres y velarán por que durante las distintas fases de ejecución del programa se evite toda discriminación por razones de sexo. En este sentido, en el Programa de Desarrollo Rural de Canarias, aprobado el 23 de mayo de 2008 por la Unión Europea, se adoptan medidas para la promoción de la igualdad de género. Algunas de ellas son la consideración expresa de la igualdad de género con prioridad horizontal, el diagnóstico específico de la situación de la mujer en el ámbito rural, información estadística agregada por sexos, información y participación del Instituto Canario de la Mujer, la consideración de la condición especial de mujer como prioridad general en la selección de proyectos y beneficiarios, etcétera. También el PDR contempla acciones concretas de apoyo a la mujer en el ámbito rural, en las bases que rigen esta subvención, y establece como criterio de preferencia en la concesión de la subvención el hecho de que el solicitante sea una mujer, y lo valoran con un punto.

Para terminar, como podemos observar por todo lo expuesto, este Gobierno no se ha olvidado en ningún momento de las mujeres del campo canario, que tiene estrategias y objetivos para las mujeres del medio rural, pero que, a pesar de ello, estamos de acuerdo en que se sigan reforzando, en el marco del Reglamento comunitario 1.698/2005 y en el Programa de Desarrollo Rural, acciones destinadas a la mujer rural. Y esto es lo que refleja la enmienda conjunta presentada por los Grupos Parlamentarios de Coalición Canaria y Partido Popular y que previsiblemente aceptará el Grupo Parlamentario Socialista, ya que consideramos que mejoraría la proposición no de ley que estamos debatiendo, dotándola simplemente de un marco normativo.

La enmienda sería: “el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, en el marco del Reglamento comunitario número 1.698/2005, del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo

Europeo Agrícola de Desarrollo Rural –Feader–, a potenciar estrategias en el ámbito de la mujer rural, habilitando recursos suficientes y reforzando la perspectiva de género en las actuaciones del Programa de Desarrollo Rural de Canarias”.

Señor presidente, mi grupo parlamentario esperará para posicionarse en su voto hasta que el grupo parlamentario se pronuncie sobre esta enmienda.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Acosta Guerra.

Señora Medina, tiene su turno para intervenir en relación con la enmienda.

Sí, ¿perdón? No, por eso se lo advertí antes. Un momentito. Usted tiene un turno posterior, cuando se fije la posición de la...

Sí, señora Medina.

La señora MEDINA PÉREZ (Desde su escaño): Sí, señor presidente, gracias.

Intervengo al objeto de fijar posiciones en cuanto a la enmienda presentada.

Simplemente, si quiere le paso a explicar en qué va a consistir una enmienda transaccional, en la que prácticamente se cambiarían dos palabras. En concreto, si quiere, le digo...

El señor PRESIDENTE: ¿Dos palabras, de...?

La señora MEDINA PÉREZ (Desde su escaño): Sí, de la enmienda de sustitución planteada.

El señor PRESIDENTE: De la enmienda de sustitución. Muy bien.

La señora MEDINA PÉREZ (Desde su escaño): Exacto.

Sería, en lugar de “habilitando recursos”, “habilitando acciones”.

El señor PRESIDENTE: “¿Habilitando opciones?”

La señora MEDINA PÉREZ (Desde su escaño): “Acciones”.

El señor PRESIDENTE: “Acciones”. ¿Y se suprime sólo “recursos”?

La señora MEDINA PÉREZ (Desde su escaño): Exacto.

El señor PRESIDENTE: “Acciones suficientes”.

La señora MEDINA PÉREZ (Desde su escaño): Y en lugar de “y a reforzar”, lo cambiaríamos por “fortaleciendo”.

El señor PRESIDENTE: “Y fortaleciendo”.

La señora MEDINA PÉREZ (*Desde su escaño*): “Fortaleciendo”. Serían las dos únicas palabras que se cambiarían.

El señor PRESIDENTE: Muy bien.

Entonces, en consecuencia –un momentito, se sienta–, hace falta que la señora Acosta diga si acepta las enmiendas.

La señora ACOSTA GUERRA (*Desde su escaño*): Sí, señor presidente, aceptamos la enmienda.

El señor PRESIDENTE: Señor Santana, ¿acepta las enmiendas también? (*Asentimiento del señor Santana Reyes.*)

Muy bien. Entonces, pasamos al turno de los grupos.

Señor Santana.

El señor SANTANA REYES: Señor presidente, señorías.

Es importante destacar que en los últimos tiempos el medio rural ha experimentado una mejoría que se aprecia en las infraestructuras, especialmente en las comunicaciones y dotaciones de servicios. Sin embargo, todavía sigue existiendo un serio déficit en infraestructuras sociales relacionadas con los servicios a las personas que mayoritariamente sufren: las mujeres.

Durante el último tercio del siglo pasado y principios de este, uno de los mayores avances sociales que ha experimentado nuestro país ha sido la progresiva incorporación de la mujer al mundo laboral y social. En el mundo laboral se asocian los conceptos de trabajo y empleo con salario. En la medida en que no se dispone de un empleo con remuneración y cotización a la Seguridad Social no se considera el trabajo ni política ni social ni estadísticamente. Y esto precisamente es lo que ha venido ocurriendo tradicionalmente con la mujer en el medio rural: el trabajo se ha realizado en el campo o en el sector pesquero, lo han ejecutado desde un segundo plano, siempre sus parejas eran quienes cotizaban a la Seguridad Social, aun tratándose del patrimonio de ambos. Han sido trabajadoras que han contribuido en la actividad económica del archipiélago, pero cuya dedicación no ha estado recogida en las estadísticas. El trabajo de estas mujeres ha constituido una economía sumergida que se ha ocultado para todos, a los efectos, bajo el título profesional de “sus labores”.

La mayoría de las mujeres que trabajan en el medio rural lo hace en empleos no regulares, en empresas familiares, en las que raramente ocupa un puesto de decisión, en empleos temporales o a tiempo parcial.

En lo que se refiere a sus derechos y obligaciones laborales, en algunos casos ni siquiera cotizan a la Seguridad Social y en otros son tan bajas estas aportaciones que resultan insuficientes para garantizar una paga por desempleo, accidentes de trabajo, invalidez, maternidad o pensión de jubilación.

En la actualidad, la mujer joven huye del medio rural hacia las ciudades, con el consiguiente riesgo de despoblación para estas zonas. Y es que son muchas las necesidades básicas que no pueden satisfacerse, o bien por las propias condiciones del territorio, a las que se suma, en algunos casos, la falta de infraestructuras, o bien por la falta de servicios sanitarios y sociales, lo que agudiza el aislamiento y la necesidad de integración. Para frenar este éxodo femenino, el progresivo envejecimiento de la población y lograr expectativas de empleo en los lugares apartados de las ciudades, se están poniendo los medios para facilitar la conciliación laboral y familiar mediante la creación de guarderías, residencias para mayores, o de otros servicios necesarios y que se encuentran disponibles en las ciudades.

Afortunadamente, hoy, como dije al principio, la situación está mejorando, no a la velocidad que nos gustaría, pero sí dando pasos tangibles. Las estrategias públicas con respecto al medio rural se han diferenciado, separándose de la política estrictamente agraria. De esta forma, el medio rural ha cobrado identidad como destinatario de políticas específicas. Paralelamente, se ha consolidado un cambio radical en la percepción y demanda de la sociedad frente al mundo rural, que de ser productor de materias primas y suministrador de mano de obra se ha convertido en un espacio necesario para la sociedad, encargando el mantenimiento del paisaje y el medio rural, suministrador de alimentos con frecuencia vinculados a algún tipo de calidad diferencial y de oportunidades de ocio, capaz cada vez, en mayor medida, de atraer inversiones.

Aprovechar esta diferenciación, se está convirtiendo en una oportunidad para estabilizar a la población del medio rural, como reclamo para los jóvenes, como elemento de reconocimiento del importante papel ejercido por la mujer en el medio rural y un camino para impulsar su participación en los procesos de desarrollo.

Como no podía ser de otra manera, en el Partido Popular reconocemos el importante esfuerzo que han realizado las mujeres para romper con roles tradicionales establecidos en función del sexo, que estaban y aún hoy continúan muy arraigados en nuestra sociedad rural. Por eso apoyamos todas aquellas medidas que pretendan revitalizar la actividad en el medio rural, potenciando la incorporación de jóvenes y la participación de las mujeres. En este sentido, consideramos que la Consejería de Agricultura del Gobierno de Canarias

está haciendo un buen trabajo con las medidas previstas para este fin en el Programa de Desarrollo Rural que tiene en marcha.

Pero conociendo la importancia que tiene superar el papel de la mujer en el medio rural, creemos que debemos continuar profundizando en esta línea de trabajo, impulsando nuevas estrategias para reforzar la perspectiva de género en las normas de desarrollo rural y en la aplicación de las políticas agrarias. De ahí, señorías, la enmienda presentada conjuntamente con Coalición Canaria a esta proposición no de ley y que, anterior a mi intervención, ha sido transada con la portavoz del Grupo Socialista.

Sin nada más, muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Santana.

Señora Medina, ¿sobre esta intervención, si usted desea...?

La señora MEDINA PÉREZ (Desde su escaño): Gracias, presidente.

Simplemente que estamos de acuerdo con la enmienda.

El señor PRESIDENTE: Muy bien. Muchas gracias.

Ocupen sus escaños, por favor, señorías. Bueno, pues se cierran las puertas.

Vamos a votar la proposición no de ley número 83, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre estrategias en el ámbito de la mujer rural. Se votaría, evidentemente, la transaccional que ha habido. ¿De acuerdo? Comienza la votación (*Pausa*).

Resultado de la votación: 47 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención. Queda aprobada, por lo tanto, por unanimidad.

(*Aplausos.*)

(*La señora secretaria primera, Julios Reyes, ocupa un escaño en la sala.*)

7L/PNL-0086 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON EL ANTEPROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA LEY DE RÉGIMEN ECONÓMICO Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS PUERTOS DE INTERÉS GENERAL.

El señor PRESIDENTE: Siguiendo proposición no de ley, la número 86, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el anteproyecto de modificación de la Ley de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General.

Tiene la palabra la señora Julios Reyes.

La señora JULIOS REYES: Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes. Señorías.

Esta PNL fue presentada por Coalición Canaria, mi grupo, con gran preocupación ante lo que era un anteproyecto de ley que modificaba la actual Ley de Régimen Económico y Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, la Ley 48/2003, pero ahora la preocupación se ha convertido en una alarma ante lo que ya es una gran amenaza para Canarias, pues ya no es un anteproyecto, es un proyecto de ley aprobado por el Consejo de Ministros y que está tramitándose en este momento en el Congreso de los Diputados y perjudica gravemente a Canarias.

Señorías, el ya proyecto de ley, lejos de reconducir la situación, la empeora aún más. Este proyecto de ley del Gobierno del Estado no ha tenido en cuenta ni las alegaciones que realizaron los agentes sociales y económicos de Canarias, gravemente afectados, ni las realizadas por el propio Gobierno de Canarias, que desde luego ha demostrado saber más, ser más eficaz y defender mejor a Canarias, y si pudiéramos hacerlo directamente en Europa, que el propio Gobierno de España, que ha demostrado en esta materia no ser leal, ser ineficaz e irresponsable. Y lo voy a explicar en mi intervención.

Sé que hay interés –y espero que así sea hasta el final– para que busquemos un consenso, pues este es un tema de gran importancia y, por serlo, hay que buscar consenso, pero también tenemos que hablar claro en este Parlamento.

Este proyecto de ley suprime las bonificaciones de las tarifas portuarias para Canarias, derecho reconocido por razones de alejamiento e insularidad, reguladas por la ley vigente y que se aplican en Canarias para el tráfico marítimo, tanto interinsular como con la Unión Europea. La ley actual establece toda una serie de bonificaciones que afectan directamente tanto a los buques como a los pasajeros, como a las mercancías transportadas, con porcentajes diferentes. Van entre un 50 o un 80%, según de qué servicio estamos hablando, y sobre todo según si estamos hablando de un servicio o un transporte entre puertos del mismo archipiélago o entre estos y los de la Unión Europea.

La supresión va a suponer que el transporte marítimo en las islas se encarezca dramáticamente. Por citar un caso, el coste del transporte entre las islas de un vehículo como una guagua, por ejemplo, se incrementará hasta en 30 euros de más si esta ley continúa tal como está; o el coste de un pasajero se puede incrementar incluso hasta 6 euros más según la isla, porque encima la ley obliga a dar un tratamiento según las islas, y especialmente hay islas, en este caso como la de El Hierro, que se puede ver doblemente perjudicada.

Señorías, no hay excusas, no hay justificación para suprimir estas bonificaciones. Primero,

porque están de acuerdo con nuestro ordenamiento jurídico, porque la obligación del Gobierno del Estado español, que está recogida en la propia Constitución española, es de dar respuesta, es de compensar el hecho insular como un hecho diferencial que debe ser atendido particularmente para materializar el equilibrio económico y la solidaridad interterritorial que recoge nuestra Constitución. Y, segundo, porque están, además, de acuerdo con el ordenamiento jurídico, con el Derecho comunitario.

Señorías, estamos ahora ante esta grave situación por una no lealtad o irresponsabilidad del Gobierno de España, que justifica esta decisión en un dictamen motivado de la Comisión Europea, que plantea que algunas modificaciones de la ley actual son contrarias al Derecho comunitario, y que, insisto, el Gobierno de España no ha sido capaz o no ha sabido defendernos. Señorías, lo que da pie al dictamen en cuestión, al dictamen motivado de la Comisión Europea, es la denuncia de un particular de un país tercero, alegando que las bonificaciones practicadas resultan discriminatorias. Y tristemente hay que decir que el Gobierno de España no comunica al Gobierno de Canarias cuando tiene conocimiento de esta denuncia ante la Comisión. Eso no es leal y además es irresponsable. No sabemos cuál fue la defensa que hizo España; lo que es evidente es que no dio resultados, es que fue ineficaz y no evitó que la Comisión elaborara un dictamen motivado. Solo cuando ya el dictamen era una realidad fue, solo entonces, cuando el Gobierno de España decidió ponerlo en conocimiento del Gobierno de Canarias. Solo entonces pudo el Gobierno de Canarias defendernos y elaborar y remitir un informe pormenorizado, aportando datos, aportando normativa, donde se defiende la legalidad de las bonificaciones y se desmonta la situación de discriminación alegada, entre otras cosas por nuestra consideración de región ultraperiférica, recogida expresamente en el artículo 299 del Tratado de la Unión.

Pero continúan los desatinos. Ante la estupefacción del propio Ministerio de Exteriores, el Ministerio de Fomento decide tirar a la papelera –¡tirar a la papelera!– el informe del Gobierno de Canarias y simplemente informa a la Comisión de que su decisión es cambiar la ley para eliminar las bonificaciones. Señorías, se ha hecho dejación de la defensa de nuestros derechos básicos.

La propia denuncia, que ya efectúa la Comisión Europea ante el Tribunal de Luxemburgo –porque ya es una denuncia en el Tribunal de Luxemburgo–, en enero de este año, deja al descubierto y expresa que la propia España es la que, ante su pasividad y su falta de argumentación, no le deja otro camino a la Comisión Europea que proceder a la denuncia, que ya es una denuncia real. Señorías, es grave, es muy grave, que en la denuncia la Comisión

diga claramente que el Gobierno de España no defiende suficientemente la no discriminación de las bonificaciones y, por lo tanto, su legalidad, llegando la Comisión a afirmar textualmente que España no aporta ni un solo dato. Quizás por eso no le interesó al Gobierno de España que se conociera la denuncia.

Ante esta pasividad, volvemos a reclamar el derecho a defendernos directamente en Europa y el deber de España de defendernos adecuadamente ante Europa. El no hacer valer nuestra condición de región ultraperiférica por parte del Gobierno de España no es leal, y no lo es solo ante el Gobierno de Canarias, no lo es también ante los propios canarios.

Pero, señorías, a la vista de la denuncia, también el Gobierno de España ha actuado de forma irresponsable, porque una sentencia, si llega a darse lugar a que haya una sentencia contraria a las bonificaciones, que obligue a eliminar ese sobrecoste de la lejanía y el reconocimiento del hecho diferencial, puede suponer un precedente y sentar jurisprudencia contraria a todo el trabajo que durante muchos años se ha realizado por ambos gobiernos, porque ha sido así: los gobiernos de Canarias y los gobiernos de España conjuntamente. Nos afecta –y esto es lo más importante– a un derecho primario, que es el principio del 299, que el Gobierno de España tiene la obligación de defender.

Señorías, la propia Europa le indica el camino al Gobierno de España. Le recuerda en su dictamen la Comisión Europea que, cuando concurre una causa imperiosa de interés general, la libre prestación de servicios puede ser objeto de cargas o de limitaciones, siempre que además las medidas que se adopten sean necesarias y proporcionadas. Este es el marco normativo de referencia que el propio dictamen, que la propia Unión Europea encamina para que el Gobierno de España, utilizando los argumentos que tiene para que esto sea de interés general, no ha utilizado para impedir que el dictamen llegue a más y llegue a ser una denuncia, como es el caso.

El Estado español no dio explicación, y leo textualmente. Dice el dictamen: “invitado a explicarse sobre ese extremo, las autoridades españolas, en su respuesta de fecha tal, tal, se limitaron a invocar en términos generales el sobrecoste del transporte marítimo con destino a las Islas Canarias, a las Islas Baleares, a Ceuta y Melilla”. Y dice: “y a indicar –y a indicar– que no había –lo dice la Comisión Europea que lo dijo España–, que no había diferencias en los costes de los servicios portuarios entre esos puertos y los demás puertos del sistema portuario de interés general”. No es de recibo, señorías. Porque además continúa diciendo que las autoridades españolas no demostraron en absoluto el carácter necesario y proporcionado de la bonificación, y eso –dice

incluso la Unión Europea—, y eso que han impuesto obligaciones de servicio público en los contratos correspondientes a los operadores que prestan servicio en estos destinos.

La propia Unión Europea está indicando el camino que tendría que haber utilizado el Gobierno de España para defender las razones de interés general por ser una región ultraperiférica y que además lo ha hecho en otras ocasiones, por ejemplo para lo que son las obligaciones de servicio público.

Por todo ello —y voy terminando, señorías—, esta proposición no de ley pide a este Parlamento que se pronuncie:

Primero, sobre la continuidad de las bonificaciones para Canarias.

Además porque es necesaria la defensa del artículo 4.4 de nuestro Régimen Económico y Fiscal, que dispone con claridad que en Canarias se establecerán tarifas portuarias y aeroportuarias diferentes y reducidas respecto a las vigentes a nivel nacional, logrando la competitividad con los puertos y aeropuertos de uso alternativo. A estos efectos, se prestará especial atención a la manipulación de las mercancías en contenedores.

Señorías, si esta ley continúa adelante se está vulnerando el Régimen Económico y Fiscal por la puerta falsa, y yo creo que este Parlamento no lo debe permitir.

En segundo lugar, la proposición no de ley plantea que se continúe defendiendo ante la Unión Europea que la legislación comunitaria no solo no cuestiona la concesión de un régimen especial para los puertos canarios sino que el artículo 299 del Tratado de la Unión ha permitido un marco regulador especial para que las regiones ultraperiféricas contribuyan, con ese marco especial, a disminuir el déficit de accesibilidad, a mejorar la competitividad y a favorecer la inserción regional, que además está recogida en la estrategia comunitaria para las regiones ultraperiféricas del año 2004.

Y, por último, que el texto de la ley que se está debatiendo en el Congreso establezca, de una manera análoga a la que ya se ha desarrollado por parte de la Unión Europea, que permita bonificaciones especiales como las que ya hay para la navegación corta en las zonas europeas de mares cerrados, que incluyen el mar Mediterráneo, el mar Báltico o el mar Muerto, el mar del Norte por ejemplo, estamos hablando de la llamada Short Sea Shipping, y que también incluso se llegan a aplicar a Turquía, a Argelia e incluso a Noruega o a Islandia. De forma que con más razón se deben considerar estos criterios para aplicarlos a las aguas en Canarias y al tráfico entre las distintas Islas Canarias, porque tienen la condición de distancias extremadamente cortas, de ser regulares y de ser muy frecuentes, y de no tener otra alternativa para el transporte, como sí la tienen los territorios continentales. Es

inadmisible que no se considere a Canarias una zona marítima única por estos efectos y, por tanto, que se les obligue a nuestras autoridades portuarias a dar un trato distinto, con precios distintos incluso, a nuestras islas.

Señorías, esta ley hace que el mar que nos separa se agrande aún más, y eso no podemos permitirlo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Julios Reyes.

Por los grupos no solicitantes de la comparecencia, el Grupo Parlamentario Popular, señor Jorge Blanco.

El señor JORGE BLANCO: Gracias, señor presidente.

Pocas cosas se pueden añadir a la intervención de la señora Julios, que ha estado brillante en su intervención y ha expuesto claramente cuál es el enorme problema que tenemos los canarios con la tramitación de este proyecto de ley en el Congreso de los Diputados. Y, por tanto, subo a esta tribuna para anunciar, como no podía ser de otra manera y por supuesto, nuestro voto a favor de una proposición no de ley que es oportuna en su tramitación y en su momento, pero además es muy necesaria para defender lo que, coloquialmente y no tan coloquialmente, llamamos lo que es el “fuero canario”.

Este es un anteproyecto, mejor dicho, un proyecto de ley, porque ya está en el Congreso de los Diputados como proyecto de ley, promovido por la cesada y además controvertida ministra de Fomento, doña Magdalena Álvarez, y no es más que un desatino para el archipiélago canario. Se carga de un plumazo, literalmente, todo un conjunto de bonificaciones al transporte, desde la Unión Europea a Canarias y desde Canarias entre las islas y con la Unión Europea. Lo que ha costado muchísimos años en conseguir, con el esfuerzo de todos, de todos los grupos políticos, desde el Grupo Socialista, Coalición Canaria y Popular, a lo largo de muchos años y muchas negociaciones tanto con las autoridades comunitarias, de la Unión Europea, como ante el propio Gobierno de la Nación, en un momento dado, cinco minutos antes de marcharse del ministerio la señora Álvarez y el Gobierno del señor Rodríguez Zapatero, como dije antes, se lo carga de un plumazo.

Y, por tanto, los canarios deben saber dos cosas. En primer lugar, que con esta decisión, que si este proyecto de ley sigue adelante, el precio de la tarifa, de las tasas, en definitiva repercutible en la tarifa que los pasajeros, los vehículos que van a utilizar un buque pagarán, será bastante más caro. Antes se refirió de manera correcta la señora Julios a que un pasajero que quiera ir de una isla a otra tendrá que pagar 3 euros más por trayecto, aproximadamente, y si encima lleva un vehículo, tendrá que pagar

unos 30 euros más por trayecto, porque eso es lo que tendrá que repercutirle la supresión de esas bonificaciones.

Y en segundo lugar, para que lo sepan todos, que el premio que el Partido Socialista le ha dado a la señora Álvarez por cargarse estas bonificaciones es colocarla en la lista, en el número 3 de la lista del Parlamento Europeo. Lo digo para que todos lo sepan a la hora de depositar su voto.

Esto, señorías, es una cuestión de sensibilidad, ¿no? Más que de sensibilidad, yo diría también que es una cuestión de legalidad, de cumplimiento de la legalidad. Se reconoce por la Unión Europea la ultraperiferia, se reconoce la lejanía, se le reconoce la insularidad, como elementos, como dije antes, de nuestro fuero, y eso es así aunque se olvide el Gobierno socialista del señor Rodríguez Zapatero y se olvide la propia señora ex ministra.

Señorías, yo no quiero insistir más. Lo que mi grupo parlamentario espera es que este sinsentido, producto de la ineficacia y de la ineptitud de la señora ex ministra, sea resuelto por la mayoría parlamentaria en el Congreso de los Diputados. Mayoría que día tras día cambia, pero, en cualquier caso, espero que esa mayoría que se pueda formar para la aprobación de esa ley sea sensible y sea consciente de este problema y apoye nuestra proposición no de ley o apoye la recuperación de esas bonificaciones instauradas en una ley que aprobó el Partido Popular, el Gobierno del Partido Popular, en el año 2003. Yo espero que el nuevo ministro, que se ha mostrado muy sensible y muy dialogante con las distintas autoridades españolas, retire, el señor Blanco retire el proyecto y presente un proyecto de ley nuevo, en condiciones de ser aprobado por amplia mayoría parlamentaria en el Congreso de los Diputados, incluyendo por supuesto las bonificaciones desaparecidas.

Y en relación –y ya con ello termino, señor presidente–, en relación con las enmiendas que la señora Julios también ha presentado, mi grupo también las considera adecuadas porque añaden al texto, mejoran la literalidad del texto, añadiendo una referencia al Régimen Económico y Fiscal de Canarias y además considerando que Canarias debe incorporarse a un sistema de transporte de cabotaje, que se llama el Short Sea Shipping, en la Unión Europea, y considerando además a Canarias como un único espacio marítimo a efectos, a la hora de la valoración de los costes, de las tasas correspondientes, porque, si no, al haber dos autoridades portuarias serían mucho más caras.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Jorge Blanco.

Por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, señor Trujillo Oramas, tiene la palabra.

El señor TRUJILLO ORAMAS: Gracias, señor presidente.

Alerta, drama, consecuencias terribles... Francamente, créanme, nada de nada de esto. Ahora vamos a hablar de esto en serio, en serio.

Hay una cosa de principio que sí que les quiero comentar de entrada. Hemos escuchado hablar de multitud de elementos que tenemos en la Unión Europea: de subvenciones al transporte, de reconocimientos de no sé qué, del Poseican... Cada vez que el Gobierno de Canarias habla de eso porque ha salido bien, paradójicamente, dice que gracias al Gobierno de Canarias –ningún *länder* de Alemania dice eso–, pero ahora que hay una cosilla que no va bien, que lo digo yo, resulta que es el desleal, ineficaz Gobierno de España, que es el que lleva los temas en Europa. ¿En qué quedamos, quién los lleva? Los lleva el Gobierno del Estado miembro, para lo bueno y para lo malo.

Y ahora vamos a ver qué pasa con esto. Que, por cierto, las bonificaciones al sistema portuario canario –se lo dice uno que esto...– ya vienen desde la Ley de Puertos y Marina Mercante del año 92. No son *ex novo* del 2003. La novedad de la ley del 2003, para adelantarse a determinadas denuncias ante el Tribunal Constitucional, es que las tarifas se convierten en tasas, pero las bonificaciones no las inventa el señor Aznar. Igual que la pérdida Magdalena no ha dejado ningún texto aquí para ahora hacernos un daño terrible.

Dicho esto, les voy a explicar en qué consiste este asunto y cómo lo estamos arreglando, porque además va bien. ¡Fíjense ustedes todo esto que al final la proposición no de ley la vamos a votar conjuntamente! Por lo tanto, no creamos ningún lío fuera. ¡Esto no puede ser! O sea, las cosas se traducen en serio. Entonces, ¿qué pasa? Nosotros tenemos una ley que, efectivamente, establece una serie de bonificaciones que tienen que ver con lo siguiente: que España sea un gran centro de transporte intermodal, que España apueste por el turismo de cruceros y, y, unas bonificaciones que afectan a cuatro sitios, que son Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla, por razones de alejamiento, insularidad y ultraperiferia, pero que forman un paquete que es lo mismo. Resulta que aparece un alemán, que se dedica al transporte marítimo, hace unos años, y ve que sus barcos entre Cádiz y Tánger y entre Algeciras y Ceuta se les cobra distinto y presenta una denuncia, “cómo es esto, si hay un sacrosanto principio en el reglamento comunitario que impide determinadas discriminaciones en los tráficos”. Y empieza un pleito y, efectivamente, la Comisión Europea, ante esa denuncia, se pronuncia. Y concluye: oiga, mire usted, el sistema de bonificaciones portuarias de España, no las bonificaciones para Canarias, todas las de España tienen que ser cambiadas, porque contravienen dos santos principios del reglamento comunitario; y

es que, mire usted, en el tráfico de prestación de servicios entre Estados miembro no puede haber una discriminación para el tráfico entre el mismo Estado y, dos, en el tráfico entre Estados de la Unión Europea no puede haber discriminación con un tercero. Y eso, el sistema de bonificaciones –no para Canarias, vuelvo y repito– para toda España lo contraviene.

Bien. Se genera la discusión. Doña María del Mar Julios ha leído un párrafo de lo que es el dictamen. En distintas ocasiones, antes de esta contestación de las autoridades españolas, donde dice que “en su respuesta se limitaron a invocar, en términos generales, el sobrecoste del transporte marítimo”, antes, en este dictamen, ya hay otra alegación también, donde las autoridades españolas adujeron la necesidad de una cohesión territorial. Pero no solo para Canarias, para todos, para todos. Y, por lo tanto, la Unión Europea, es lógico que al final dice, “mire, usted no me convence; usted, España, me está alegando aquí muchas cosas, pero usted tiene un sistema que esto no está claro y, por lo tanto –termina concluyendo–, cámbielo”. Vamos ahora a los tribunales, por cierto, para discutir este asunto. Y, por lo tanto, en esto estamos.

¿Qué hace el Gobierno de España?, porque la Comisión le invita –es la jerga comunitaria–, “te invito a que cambies tu ley”. Bueno, pues, se mete en un proyecto de ley que es este que trae ahora y que cambia de manera radical el asunto y en el que estamos trabajando –por cierto, todos, todos, ¿eh?, todos, hasta los alarmistas– para arreglarlo, para arreglarlo, de tal manera que ahora tenemos... ¿Qué dice el proyecto de ley nuevo? Mire, ahora, como no podemos hablar de orígenes, destinos, países terceros, etcétera, etcétera, pues, resulta que hablamos de mejoras medioambientales, de calidad de los servicios y de una bonificación general del 40%. Bien, a partir de ahí, Canarias sigue manteniendo que solo aporta la mitad que lo que aportan los demás al Fondo de Compensación Interportuaria, etcétera, etcétera.

En el proyecto de ley éste, que es lo que tiene que saber todo el mundo, los canarios, es que estamos trabajando porque tenemos que arreglar nuestros asuntos, nuestros asuntos, porque no es menos cierto que, al estar en un paquete general, nosotros –y por eso vamos a apoyar la proposición no de ley, porque aquí estamos hablando de principios, y nosotros creemos en nuestros principios. ¡Lo que faltaba!–, nosotros tenemos de aducir nuestra condición de ultraperifericidad y jugar con el 299.2.

Lo que no se puede pretender aquí es que se mantenga el sistema de bonificaciones tal como estaba, porque como estaba, estaba mal. ¿A qué debemos aspirar? Y, como digo, fíjense, a día de hoy solamente nos queda por resolver –y lo vamos a meter en el trámite de enmiendas, me imagino que conjuntamente– el tráfico Canarias-Península, pero

el interinsular y el tráfico entre las dos autoridades portuarias, que básicamente afecta a un tráfico clave, que es el de Las Palmas o Gran Canaria y Tenerife, hemos cerrado cómo lo arreglamos. Y esa es la realidad que tenemos hoy y que los ciudadanos tienen que saber, tienen que saber.

Por lo tanto, ¿qué es lo que vamos a hacer? Y es una propuesta que les hago yo con respecto a la proposición que han presentado, la enmienda. Pues tenemos que borrar del primer punto la parte del texto que dice: “tal y como establece la citada ley”. ¿Por qué? –que es la actual–, porque tal y como establece las bonificaciones la ley, no podemos seguir haciéndolo; lo tendremos que hacer de otra manera. ¿Para qué? –y ahora les explico también porque esta es otra cosa que la gente no sabe–. Las bonificaciones, salvo un máximo del 10%, que van con cargo al Fondo de Compensación Interportuaria, es con cargo a la cuenta de resultados de las autoridades portuarias –es así–, y son nuestras propias autoridades portuarias las que deciden si llevan al máximo las bonificaciones. No crean que esto es una subvención, de no sé quién, que pierde Canarias y entonces los precios... Solamente les voy a poner un ejemplo, si queremos hablar de los puertos y lo que está pasando en serio en nuestros puertos.

¿Ustedes saben lo que pasa en la Autoridad Portuaria de Las Palmas desde el año 96 para acá, como consecuencia del desastre de Sestiba?: que todos los contenedores de mercancías de tráfico cautivo, los que nosotros consumimos, la mercancía que consumimos, para tapar ese agujero, que no solo no se ha tapado sino ha crecido, tenemos una tasa de casi 1 euro por tonelada en container. ¿Saben de qué estamos hablando?: de más de cinco mil millones. Y eso no lo digo con acritud, lo han creado los responsables de la Autoridad Portuaria de Las Palmas desde el año 96 para acá. Y eso lo pagan los grancanarios, muchos, pero los conejeros y los mayoreros mucho más. Y en serio, eso es hablar en serio, de repercusiones de no sé qué (*Aplausos*).

Pero, como ustedes comprenderán, nosotros hemos venido aquí porque es verdad, y además lo había hablado con algún miembro de Coalición Canaria, que detrás de esto arreglaremos lo de las bonificaciones. A nosotros de verdad lo que nos preocupa, y no nos duelen prendas en decirlo, porque esta contestación a nosotros tampoco nos satisface en el sentido de que de verdad nosotros debemos separarnos de paquete alguno con otras zonas de España. Nosotros tenemos ya en el Tratado constitutivo un rango máximo legal que nos reconoce una singularidad que no tiene nadie. Y, por lo tanto, incluso en la ley actual en vigor, que se va a cambiar, no nos debería gustar ese paquete, porque nosotros, sin ser más que nadie –sin que nadie se ofenda–, no somos Baleares ni Ceuta ni

Melilla. Nosotros tenemos una condición singular. Por eso nos gusta el punto 2 de esta proposición no de ley.

Y fíjense ustedes qué fácil se hablan las cosas. ¡Lo que queremos es un discursito que, a la alarma, a no sé qué, la Magdalena Álvarez, el otro, no sé qué y viene no sé quién...!, pues, hacemos aquí el discurso del lobo y lo zanjamos en estos términos. Pero de fondo, de verdad, por lo que tenemos que pelear es, uno, que las máximas bonificaciones que tengamos hoy se mantengan, puestas de otra manera; dos, y no solo para este tema, el 299.2 lo tenemos que hacer valer los canarios.

Gracias.

(Aplausos.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Trujillo Oramas.

¿Usted había hecho una propuesta de...? En cualquier caso, dado el formato que ha seguido el debate, el portavoz... Perdone, señora Julios Reyes, perdone un momentito. El señor Jorge Blanco, desde el escaño, respecto a la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista, dígame su posición para que la señora Julios Reyes, que es la proponente...

El señor JORGE BLANCO (Desde su escaño): Sí. No tenemos inconveniente en aceptar la modificación que el señor Trujillo propone.

El señor PRESIDENTE: Muy bien.

Entonces para cerrar el turno de las intervenciones, la proponente, la señora Julios Reyes tiene la palabra.

La señora JULIOS REYES: Muchas gracias, señor presidente. Señorías.

Evidentemente ahora repasaremos la enmienda *in voce* realizada, pero yo creo que lo importante es que hoy salga por unanimidad aprobada esta proposición no de ley, sin perder nada importante por el camino. Y digo esto porque, señor Trujillo, yo creo que hemos venido a hablar en serio, usted y todos los que hemos venido a esta tribuna a hablar, y creo que en este sentido, señoría, no es una *cosilla* lo que está pasando, como usted expresó. Lo que está pasando es algo muy serio. Yo entiendo que a veces haya que hacer virguerías, en este caso usted o su grupo, para poder defender la actuación del Gobierno de España en esta materia. En esta materia deja mucho que desear, porque no es una *cosilla* y no es una trivialidad lo que está en juego. Que no se reconozca el hecho diferencial canario, por región ultraperiférica y por lo que es el Derecho comunitario, recogido en torno al 299, a la hora de defender en el dictamen o ante la petición de informe, antes del dictamen motivado, y que nos metieran a Canarias en el mismo saco que al resto de los puertos, es algo que desde luego a mí por

lo pronto me produce desconfianza. Y espero que el próximo grupo o el próximo equipo ministerial cambie de actitud a la hora de defender de forma diferenciada, como se merece, por la legislación española y por la europea, los derechos de Canarias. Y eso no es una trivialidad.

Y no hemos venido aquí a alarmar. Hemos venido aquí porque si esta ley continúa como está, señorías, se agravan los problemas de Canarias y en estos momentos de crisis económica mucho más.

Y desde luego a usted puede darle confianza el que crea que en estos momentos ya se ha conseguido el cambio en lo que afecta esta ley al tráfico interinsular. Es lógico que usted la tenga, pero comprenderá que es lógico que yo no la tenga y que mi grupo, Coalición Canaria, desconfíe hasta que lo veamos plasmado en un proyecto de ley o en una ley que se vote en el Congreso de los Diputados. ¿Y por qué digo esto? Porque esas alegaciones que hemos dicho todos aquí –yo, el Grupo Popular y usted mismo–, esas alegaciones se le pusieron en un papel al Gobierno de España cuando esto era un anteproyecto, ¡y no las corrigió, señoría! (Aplausos.) Se le pusieron en un papel, todos los agentes sociales y económicos de Canarias, en un papel, para que tuviera en cuenta, ante la defensa ante la Unión Europea y ante el proyecto de ley, que ha salido como ha salido y que encima empeora la situación. Empeora la situación, señoría, porque, como decía, puertos como El Hierro van a ver todavía perjudicada aún más su actuación, porque, además de no defender los intereses específicos de la Comunidad Autónoma en esta materia, al establecer, al establecer, que solo los puertos que pertenezcan a una autoridad portuaria pueden establecer tarifas únicas y desde el momento en que se vayan a otra isla esa situación, o a otro puerto de otra autoridad portuaria, como es el caso, esa situación no se puede establecer, o no tenga el número o la actividad necesaria tampoco se pueden hacer bonificaciones.

Por eso, señoría, insisto, creo que este es un tema importante y desde luego creo, señoría, que tenemos que hacer un esfuerzo todos los grupos que estamos aquí, y todos los grupos que estamos representados en el Congreso de los Diputados, para que esta ley se enmiende y en profundidad y para que se sigan defendiendo los intereses de Canarias en el ámbito de la Unión Europea, porque, de lo contrario, señoría, pasará el actual Gobierno del Partido Socialista como el Gobierno que mayor dejación ha hecho en la defensa de los intereses de Canarias.

Señoría, concluyo diciendo que estamos de acuerdo con la enmienda transaccional, siempre y cuando persista la palabra “bonificaciones”. Es decir, quedaría el texto, el punto 2 y el punto 3 redactados tal como están y en el punto 1 creo, señor Trujillo, que usted lo ha expresado, pero

el punto 1 sería el siguiente: “en el proyecto de modificación de la Ley tal, tal, tal, del Régimen Económico y de Prestación de Servicios de Puertos de Interés [...] se introduzcan por vía de enmiendas las modificaciones necesarias al objeto de que se continúe contemplando la totalidad de las bonificaciones para Canarias, de conformidad con el mandato establecido en el artículo 4.4”, y ahí ya continúa el texto originario de la proposición no de ley con la enmienda introducida por Coalición Canaria.

El señor PRESIDENTE: Sí, señora Julios, concrétemelo, por favor, o concrétenlo.

La señora JULIOS REYES: Decimos que el punto 2 y el punto 3 quedaría tal cual está redactado y que el punto 1 de la actual proposición no de ley quedaría de la siguiente forma...

El señor PRESIDENTE: Punto 1.

La señora JULIOS REYES: El punto 1.

El señor PRESIDENTE: El punto 1 sí, punto 3 no veo aquí. El punto 3 no hay.

La señora JULIOS REYES: Sí, porque hay un error en la redacción. Es el punto 1, el punto 2 y el punto que aparece aquí como una B es un 3, en el texto originario.

El señor PRESIDENTE: ¿En el texto de la enmienda?

La señora JULIOS REYES: En el texto definitivo con la enmienda hecha por Coalición Canaria.

El señor PRESIDENTE: El texto de la enmienda.

La señora JULIOS REYES: Efectivamente.

El señor PRESIDENTE: Que es lo que estamos debatiendo, porque las enmiendas no se han aprobado todavía.

El punto 3 es que...

La señora JULIOS REYES: El punto 3 es el que dice “El Parlamento de Canarias...”

El señor PRESIDENTE: Sí, sí. ¿Ese es nuevo?

La señora JULIOS REYES: No. Ese ya estaba incluido en la enmienda de Coalición Canaria.

El señor PRESIDENTE: Sí. Pero...

La señora JULIOS REYES: Que continúa igual.

El señor PRESIDENTE: Bien, bien, ¿esto es nuevo sobre el texto?

La señora JULIOS REYES: Sí.

El señor PRESIDENTE: Bien. Porque tenemos que trabajar sobre el texto primero y después...

Sí, sobre el texto original había dos puntos, el 1 y el 2.

La señora JULIOS REYES: Bien.

El señor PRESIDENTE: ¿Entonces se mantienen los puntos 1 y 2?

La señora JULIOS REYES: Los puntos 1 y 2 se mantienen, salvo el punto 1, que tiene una modificación a través de la enmienda *in voce* aceptada por los tres grupos y realizada por el Partido Socialista, en la cual el texto continúa igual hasta que llega al apartado de “bonificaciones para Canarias”...

El señor PRESIDENTE: Entonces la enmienda, lo mejor es ver... porque se plantea como un texto alternativo.

La señora JULIOS REYES: Como un texto alternativo en donde se sustrae o simplemente se quita la frase que dice “tal y como establece la citada ley”. Es lo único que se quita.

El señor PRESIDENTE: Muy bien. Sí, sí, eso estaba admitido por el Grupo Popular también.

La señora JULIOS REYES: Por lo tanto, el texto 1 quedaría así; el texto 2 tal como estaba y luego el punto 3, el que viene de la enmienda de Coalición Canaria planteada en el Registro.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo.

La señora JULIOS REYES: Pues muchas gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Bien. Gracias, señora Julios Reyes.

(*El señor Trujillo Oramas solicita intervenir.*)
Señor Trujillo.

El señor TRUJILLO ORAMAS (Desde su escaño): Gracias, señor presidente.

Como es evidente que en el trámite reglamentario de esta PNL la señora Julios, en su última intervención, más allá de considerar la aceptación de la enmienda o no, lo que ha hecho es contradecir, a mí personalmente, pues, quiero, en virtud del artículo 80, hacer una breve, brevísima reflexión.

El señor PRESIDENTE: Sí. Dos minutos, por favor, sí.

El señor TRUJILLO ORAMAS (*Desde su escaño*): Probablemente no llegue ni a dos, señoría.

Les voy a dar un mensaje de absoluta tranquilidad. Ese Gobierno pérfido que pudiera llegar a ser el que le cause el mayor mal del mundo a Canarias es exactamente el mismo, el mismo, que en la legislatura pasada renovó la totalidad del estatus comunitario de Canarias, con el resultado de que el presidente del Gobierno de Canarias, en su despedida, mostrara como uno de los grandes logros de esa legislatura el que Canarias hubiese cerrado todo ese marco comunitario al máximo nivel de satisfacción de los intereses de Canarias. Estéanse tranquilos.

Gracias.

(*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Trujillo.

Bien, señorías, vamos a esperar un momentito (*El señor presidente hace sonar el timbre de llamada de votación*).

Parece que están todas sus señorías en los escaños. Bueno, pues, vamos a votar la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria de solicitud al Gobierno del Estado en relación con el anteproyecto de modificación de la Ley de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General. Entonces votamos la transaccional habida sobre el texto alternativo. Correcto.

Comienza la votación (*Pausa*).

Resultado de la votación: 48 votos a favor, ninguno en contra, cero abstenciones. Queda aprobado por unanimidad, aprobada la proposición no de ley.

7L/PNL-0090 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE AMPLIACIÓN DEL HORARIO OPERATIVO EN EL AEROPUERTO DE EL HIERRO.

El señor PRESIDENTE: Otra proposición no de ley, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre ampliación del horario operativo en el aeropuerto de El Hierro.

Señora Allende, señora Allende Riera, tiene la palabra.

La señora ALLENDE RIERA: Señor presidente.

¡Houston, Houston!, tenemos un problema. ¡Jas!

Como ustedes comprenderán, después del repaso que han hecho a la situación de puertos ante una hipotética pérdida de las bonificaciones, en el esclarecedor análisis que han hecho los compañeros

que me han precedido en el uso de la palabra, los tenemos que situar, sitúense todos en la isla del Meridiano, aeropuerto de El Hierro, que para una diputada como la que les habla y los diputados herreños que están en esta sala el haber suspendido simplemente la sesión parlamentaria hoy para hacer el receso para comer, que tenemos aquí una cocina fantástica, implica hacer una noche más, de la que estaremos encantados, dando buena cuenta del consumo necesario para reactivar esta economía, que pensamos estos diputados, pues, contribuir, contribuir, en la tarde que vamos a tener que pasar sin poder estar, como el resto de sus señorías, pues, haciendo uso de sus quehaceres tanto profesionales como familiares.

Bien. Una vez rota la posibilidad de conciliar la vida familiar y laboral y estando encantada de estar con todos ustedes durante esta tarde compartiendo un problema que tiene la isla de El Hierro, solamente decirles que las infraestructuras del siglo XXI requieren soluciones acordes a las demandas del siglo XXI. La necesidad de la ampliación del aeropuerto de El Hierro, que opera –para que se sitúen– entre las ocho de la mañana y las seis de la tarde, requiere, pues, o avala el hecho de que tiene una conectividad totalmente inoperante. Nosotros, cuando insistentemente a la consejera de Turismo, con la que mantenemos un flujo continuo de información de cara al posicionamiento de algo que en esta Cámara se ha dicho, como es el tener un plan de conectividad, y nos da las aproximaciones o cifras de cómo está operando el sector de la tuoperación en las conexiones con Gran Canaria y Tenerife Norte y Tenerife Sur, vemos que El Hierro siempre se queda aislado de la posibilidad de enganchar ni siquiera un 0,01% de los turistas que llegan, porque las conectividades se hacen inoperantes desde el mismo momento en que el turista, para poder ir a El Hierro, tiene que hacer una noche más. Con lo que se incrementan esos costes de unos billetes que, para situarlos a ustedes también, un señor que venga desde el aeropuerto de El Prat al aeropuerto de Los Cangrejos, pues, el coste solamente del avión, sin tener que coger ni coche ni dormir ni comer, etcétera, etcétera, etcétera, le cuesta tanto o más que una semana en el Caribe con todos los gastos pagados. Ustedes comprenderán qué magnífico... y por eso hablaba yo ayer del *reality show* del turista más intrépido. Les tendríamos que estar poniendo una medalla cuando llegan a la isla de El Hierro, porque son auténticos campeones que vienen auspiciados dentro de ese cambio o giro importante en la preferencia de los turistas del siglo XXI y encuentran en el producto Hierro, pues, la satisfacción a esas aspiraciones.

Pero, yendo al tema que nos compete, movilidad también francamente reducida. Piensen ustedes que cualquier persona que realice una gestión, en

el caso concreto de usuarios residentes, que realice una gestión, sea en Tenerife, su posibilidad de conectar con la isla de El Hierro se limita a una hora: las cuatro y media de la tarde. Más allá, una consulta que se retrase, una gestión, una reunión que se retrase, implica pasar una noche. Pero si está en Gran Canaria, a las tres de la tarde es el límite de la hora que tiene para efectuar esa gestión. Y si está en El Hierro y quiere salir al exterior, pues, tiene solamente hasta las cinco y media de la tarde. Eso, evidentemente, nos posiciona en algo injusto cuando vamos a la numérica, a las cifras rígidas o a las cifras objetivas aunque rígidas, en cuanto a algunos planteamientos que no entendemos por qué se mantienen hieráticos, como es que, por ejemplo, El Hierro, para demostrar que, a pesar de ser una isla menor apuesta y cierra filas con el conjunto de la sociedad canaria en una orientación, una diversificación de su economía, es el único aeropuerto de los canarios que, a su vez, en su conjunto, los canarios, está en la mejor posición en cuanto al primer trimestre en incremento interanual, el que ha aumentado un 10% estas cifras. Cifras que, por otra parte, no me las invento yo, las tienen colgadas en la página web de AENA.

Y es un problema que no es nuevo, que no se produce en este trimestre, a pesar, digo, con lo que está cayendo, el tener esa cifra de operatividad, tanto de pasajeros como en carga y mercancías, tan positiva. Algo que ya, en su momento, el señor Rodríguez Zapatero tomó nota, tomó nota cuando pasó por El Hierro de vacaciones y comprendió, o por lo menos así transmitió a la sociedad herreña, que tenía, que tenía que apostarse por esto que parecía una reivindicación lógica.

Impedimentos del pasado. Miren, siempre, al ser la menor y la más aislada, estamos acostumbrados a oír impedimentos de todo tipo. ¿En el pasado cuáles eran los que se ponían? Pues sistemas visuales, sistemas instrumentales. Miren, ya todos esos sistemas, que se reducen a las siglas VFR y el IFR –por si alguien en Houston me está escuchando para que sepa de qué le estoy hablando, es decir, vamos a poder operar de día y de noche, por si se nos hiciera de noche y encima ya podemos recargar el combustible–, ahora que ya los tenemos, también se nos niega la posibilidad de ampliar la operación por lo menos a doce horas a lo largo del día, que permitan además ir en el espíritu de lo que el propio decreto de las obligaciones de servicio público, modificado en el año 2006, donde tampoco se quiso recoger este encuadre de cara a regular las obligaciones de servicio público, del tiempo que se tiene que permanecer entre origen y destino, el que pueda estar por lo menos, por lo menos, digo yo, doce horas dentro de esa operatividad. Y además no estaría de más, porque imagínense, por el hipotético caso, sitúense todos en la isla del Meridiano, la isla más joven y, por

lo tanto, con mayores conos volcánicos, que por el hipotético caso, pues, hubiera, por un fenómeno meteorológico adverso, la necesidad de evacuar, de evacuar a una población –por qué no, se pudiera dar el hipotético caso–, pues, nosotros, por no operarse y no entrenarse ni tener tampoco actuaciones más allá de las seis de la tarde en la operación del aeropuerto de El Hierro, pues, estaríamos a la buena de Dios o a la pericia de pilotos que quisieran atreverse a hacer a lo mejor un hipotético caso de evacuación a través de la vía aérea.

Y solo digo esto para ponerlo llevándolo al extremo, que yo creo que no es necesario cuando yo aquí les cuente que eso que se nos niega, se nos ha negado recientemente en el Congreso de los Diputados, en una interpelación con la anterior ministra de Fomento, argumentando ahora la pega de presente. La pega de presente es que no tienen que ser las instituciones herreñas. Por eso en el segundo, ustedes que me conocen y saben que yo soy de las de erre con erre, más que erre, pues, me he atrevido a ponerles o a instar, una vez más, instar al Gobierno de Canarias a dirigirse al organismo autónomo Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea para reiterar la urgencia de aplicar la ampliación del horario operativo del aeropuerto de El Hierro, en atención a las legítimas aspiraciones de las instituciones insulares que así lo demandan. Miren, la sociedad herreña ha cerrado filas a través de sus instituciones haciendo esta reclamación legítima.

Y se nos pide que no tienen que ser las instituciones –esa es la respuesta que se nos ha dado y está colgada del *Diario de Sesiones del Congreso*–, tiene que ser la compañía –¡jojo al parche con lo que les digo!–, la compañía que opera en el aeropuerto, que ustedes saben que estamos sujetos a la monocolor de Binter, la que tenga que pedir la ampliación. Bueno, pues, aunque se le quiso, y se le quiso mandar, entregar personalmente, hubiera servido con que el senador de la isla de El Hierro –que además es un chico joven y agradable– se lo hubiera entregado personalmente; o si no, a través de los responsables de prensa de la propia ministra, hubieran tenido acceso a las dos cartas que dirige Binter, yo creo que en atención al respeto o al principio de respeto institucional, haciendo mención a que es una solicitud legítima de las instituciones herreñas, tanto al responsable de AENA, para solicitar la ampliación del aeropuerto, porque entonces a ellos les permitiría ampliar el número de vuelos afectos a esa línea, así como también la petición que hace al propio cabildo insular, diciéndole que se ha efectuado la misma.

Yo creo que es legítimo, y no estamos hablando de nada raro en tanto en cuanto cuando uno, para no exigir más de lo que le corresponde dentro del principio de solidaridad y de igualdad que nos debe regir a todos los españoles al amparo de la

Constitución española, te das cuenta y te entra la sana envidia de que El Hierro, por ejemplo, en enero del 2009, pasajeros 13.798, operaciones 369, carga 12.960 y tenía un horario de 8 de la mañana a 6 de la tarde; Salamanca, con 2.399 pasajeros –imagínense la reducción abismal–, con solamente operaciones, 277, tiene 24 horas abierto el aeropuerto; si nos vamos a León, nos damos cuenta de que tiene 5.575 pasajeros, con 274 operaciones y 270 de carga –imagínense la diferencia abismal–, y tiene en invierno de las 5.30 de la mañana hasta las 21.30 de la noche y en verano de las 4.30 de la madrugada a las 21.30 de la noche; si nos vamos al de Albacete, pues, les daría a ustedes ganas de llorar conmigo; si empezamos por Badajoz, pues, nos encontramos con que tienen un invierno mucho más amplio en cuanto a la operatividad, de la 7 de la mañana a las 20.30, con solamente 4.530 pasajeros y 251 operaciones; pero si nos vamos a Logroño, nos vamos a echar todos a llorar de verdad y no pretendo eso en la tarde de hoy, porque tiene en invierno, de 5.30, con el frío, con las condiciones, con todos los mecanismos de operatividad, navegación, etcétera, etcétera, puede implicar para hacer frente a ese tipo de aeropuerto, a las 21 horas y en verano de las 4.30 a las 20 horas, y, como digo, tiene 1.980 pasajeros, es decir, no llega al 1% de lo que tiene El Hierro.

Como ustedes comprenderán, esto es de justicia y yo espero, Houston, que todos ustedes respondan al problema que desde la nave, y aquí desde la torre de control, mandamos a sus señorías.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Allende Riera.

Por los grupos no proponentes, Grupo Parlamentario Popular, el señor Fernández González tiene la palabra.

El señor FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Señor presidente. Señorías.

Señora proponente de esta proposición no de ley, yo creo que es muy oportuna y muy necesaria.

Yo, para hacer, para ilustrar un poco lo que es la vinculación de El Hierro con los transportes de la isla, quiero recordar, no recordar, decir, porque seguramente ni lo recuerden ni lo saben, en mis tiempos de los años 50 y demás, para venir de El Hierro a Tenerife tardábamos 20 horas, en un barco, en el *La Palma*, el *León y Castillo*, el *Gomera...* 20 horas navegando, como podíamos. Y con suerte, porque en el verano, la mitad de las veces, llegaba el barco a El Hierro, no hacía operación, se volvía otra vez para La Gomera, la gente tenía que esperar en La Gomera hasta el siguiente viernes para regresar otra vez a El Hierro. Estos eran siempre los problemas de una isla ligada a un transporte tan deficiente. Y dos veces iba el

barco a la semana: los lunes por La Palma y los viernes por La Gomera. Este era el tema.

Cuando se habla del aeropuerto de El Hierro, en los años 60 hay una gran polémica en dos lugares de la isla. Por fin se decide por la parte de Los Cangrejos, que se llama así la parte de Valverde, y se dice que es suficiente una pista de 750 metros, porque, ¡hombre!, El Hierro con un avión a la semana, un avión de 15 pasajeros, en una semana, es más que suficiente, ¡ni lo va a llenar! Y una pista de 750 metros, de aviones de despegue vertical, es suficiente, ¡y sobra! Ese era el debate y se planteaba para justificar hacer el aeropuerto en la parte de Los Cangrejos. Pero, miren ustedes por dónde, hoy El Hierro tiene cuatro aviones diarios de 70 plazas y prácticamente va lleno, y no hay más porque no hay más servicios. Y no hay más porque tanto, como decía la proponente, por parte de los herreños, que quieren regresar más tarde y hacer más operaciones en Tenerife, hacia El Hierro, y tienen que dormir en Tenerife para irse al otro día y pudiendo aprovechar más las horas del día, como los propios turistas que nos visitan a El Hierro, que resulta que cuando están dos o tres días, pues, cuando tienen que regresar, aprovechan la mañana, aunque vengan en el último avión de la tarde, ya viene la hora de comer y ya, “¿dónde vamos?”; “pues, vamos al aeropuerto a esperar porque ya no nos da tiempo de ir a ninguna parte”. Esta es la realidad. O sea, si hubiera un servicio más amplio, habría más dinamismo de servicio aéreo con la isla de El Hierro, habría más circulación y mejor economía para la isla.

Y solamente lo que se está pidiendo en estos momentos –y ya más tarde pediremos el horario completo de las veinticuatro horas–, lo que se está pidiendo es por lo menos una ampliación de dos horas, hasta las ocho de la noche, que son las 12 horas que decía la proponente, que es ampliar el horario del aeropuerto dos horas. Con esto creo que se mejora considerablemente el servicio con la isla, tanto por los habitantes de El Hierro como por los habitantes que quieren visitar la isla.

Y esto es lo que pedimos, el apoyo a este Parlamento, para que inste a las instituciones del Estado para que sea sensible a lo que tanto hemos sufrido con los transportes con la isla, que por una vez se nos conceda lo que es una mejora económica y creo, creo que se va a autofinanciar porque va a mejorar lo que es la frecuencia aérea y lo que es el uso de los pasajeros. Por lo tanto, creo que se va incluso a autofinanciar sin problemas. Por lo tanto, es un llamamiento que hacemos a las instituciones del Estado para que dé las instrucciones complementarias a lo que es AENA para que establezca esta ampliación horaria de dos horas al menos.

Por tanto, por nuestro grupo muy de acuerdo con la proposición hecha por Coalición Canaria

y la vamos a apoyar con todo corazón y con todo cariño para que esto salga adelante.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Fernández González.

Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, señor Hernández González.

El señor HERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señor presidente. Buenas tardes a todos.

A mí cuando los habitantes de El Hierro me preguntan cómo son tus relaciones con los compañeros del mismo El Hierro, digo, a nivel personal yo procuro llevarme bien con todo el mundo y a nivel político quiero decir públicamente que cada vez que viene cualquier propuesta o cualquier iniciativa que afecte a El Hierro siempre tiene el apoyo de todo el Grupo Socialista y el mío particular. Yo presumo en El Hierro de que todas las cosas que se han traído a esta Cámara yo creo recordar que las hemos sacado por unanimidad. Pero hablando de este tema que nos trae aquí, me van a permitir que les diga algunos matices.

Yo me alegro profundamente de que la portavoz de Coalición Canaria beba de las fuentes del Cabildo Insular de El Hierro, porque esto parte en estos momentos, aunque sea de mucho tiempo la reivindicación de la ampliación del horario... El día 3 de febrero de este año hay una pregunta del portavoz socialista y se toma el acuerdo, por unanimidad, de solicitar a Fomento la ampliación del aeropuerto. Y nosotros creemos que todo lo que sean las necesidades que tiene la isla para mejorar los servicios de los herreños y para el desarrollo integral de los mismos va a tener nuestro apoyo, del Partido Socialista como del grupo parlamentario que lo apoya.

Pero es más, el día 10 de febrero hay una intervención del senador de El Hierro, y quiero dejar esto claro porque se ha creado en El Hierro, se ha lanzado el mensaje de que los socialistas nos estamos oponiendo a esta ampliación, y se dice que se le había solicitado ya a la ministra de Fomento esta petición por medio de una carta que se había enviado a AENA. Esta intervención del senador tiene, es el día 10 de febrero de este mismo año, pero parece ser que la carta que le envió Binter al cabildo insular para que se lo transmita al ministerio tiene fecha del día 12 del mes. Y allí la ministra le contestó que las ampliaciones son a petición de las compañías aéreas y que al mismo tiempo, bueno, yo no sé si ese es el protocolo, pero que en estos momentos el Ministerio de Fomento había invertido en los últimos cuatro años 6 millones de euros, un 200% más que en los últimos cuatro años; que la inversión planificada para los próximos años es de 15 millones de euros, que supone un 900% más de lo que se ha hecho en los últimos años; y que El Hierro

tendrá, pues, un aeropuerto en condiciones para lo que los ciudadanos herreños demandan.

Yo me voy a referir a la intervención que acaba de decir el portavoz del PP, Manuel Fernández. Que sí, en el año 1972, cuando solicitaron las autoridades herreñas construir un aeropuerto en El Hierro, a principios de los años 70, y que se inauguró en 1972, decían que si estábamos locos, un aeropuerto para tan pocos habitantes, que iban dos frecuencias semanales. Miren cómo se han ido aumentando. Y quisiera aclarar que en aquellas circunstancias la longitud de la pista era de 750 m², pero también tengo que decir que a principios de la década de los ochenta se amplió a 1.250 m².

Y que usted hablaba de la ubicación, de la polémica que hubo de si se ubicaba en Valverde o de si se ubicaba en los alrededores de El Pinar. Yo estoy completamente convencido de que si hubiéramos tenido una pista mucho mayor, en estos momentos no estaríamos hablando de desarrollo sostenible en El Hierro, porque la isla estaría masificada. Si operasen aviones de gran capacidad, estaríamos invadidos ahora por ese turismo que ocurre en el sur de Tenerife y en el sur de Gran Canaria, del que todo el mundo nos estamos quejando. La limitación en la ampliación de la pista, que puedan operar nada más que aviones en estos momentos de 72 plazas, ha supuesto un freno para lo que los herremos estamos orgullosos, manifestando que tenemos una isla que está virgen en estos momentos, que no ha pasado ese desarrollismo que hay por ahí.

Porque estoy convencido de que las mejoras de las comunicaciones, eso trae desarrollo para todos y se puede analizar a través de la historia que ha tenido el aeropuerto de El Hierro. Así que vamos a apoyar esta proposición no de ley, porque estamos convencidos de que esto va a mejorar las condiciones de vida de los herreños en particular y de los canarios en general. Pero, aparte de eso, creo que también no solo deberíamos mejorar la ampliación de los horarios de acuerdo a los intereses de Binter, sino que lo que yo creo que en estos momentos demandan más los herreños es más frecuencias con la isla de El Hierro. Consideramos que en estos momentos, aparte de no vamos a intentar que vaya el primer vuelo a las ocho de la mañana y el que llega sale de aquí a las cuatro y media, que regresa a las seis menos diez o seis menos veinte, según en verano o en invierno, pues, que se alargue hasta las ocho, sino el herreño en estos momentos prefiere que haya más frecuencias para tener más facilidades para coger los mismos.

Así que apoyamos y seguiremos apoyando todas las iniciativas que beneficien a la isla de El Hierro, como creo que hasta ahora ha demostrado el Partido Socialista, y los socialistas herreños en particular, a lo largo de los últimos años.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Hernández González.

Me van a permitir sus señorías unos segundos nada más. Que con esto de avisar de las votaciones y dar tiempo, como dicen en nuestra tierra, no se arregosten, porque, yo que he estado aquí en varias legislaturas, mucha gente se confía de que la Presidencia de la Cámara espera, que da tiempo, porque ha habido presidentes que esperaban muy poco. Yo lo que les quiero decir, ahora que estamos todos distendidos, es que yo espero, pero que no se confíen nunca.

Gracias.

Señorías, siguiendo con el Pleno, proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (CC), sobre ampliación del horario operativo en el aeropuerto de El Hierro, vamos a votar la propia proposición no de ley. Comienza la votación (*Pausa*).

Resultado de la votación: 48 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención. Aprobada por unanimidad.

(*Aplausos.*)

7L/IACG-0001 INFORME DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS: DE LA CUENTA GENERAL DE LA CAC. DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, EJERCICIO 2006: PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

El señor PRESIDENTE: Otro punto del orden del día, informe de la Audiencia de Cuentas: de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias. Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2006: propuestas de resolución.

Yo les voy a proponer, señorías, como hay siempre un turno a favor y un turno en contra, en las propuestas, de acumularlos, de manera que sepa cada portavoz que tiene el turno en contra y el turno a favor, sea de las enmiendas y a favor de lo que consideren, de las enmiendas o del informe.

Entonces, empezáramos... Lógicamente vamos a ver las propuestas de resolución. La primera es de los Grupos de Coalición Canaria y Popular.

Por lo tanto, Grupo Parlamentario Popular, señora Rodríguez Díaz.

La señora RODRÍGUEZ DÍAZ: Sí, buenas tardes, señoras y señores diputados.

Yo voy a hacer el turno a favor de la propuesta de resolución conjunta que traemos Coalición Canaria y el Partido Popular y, bueno, ya lo ha dicho el presidente de la Cámara, se trata de aprobar una resolución relativa a la Cuenta General del año 2006, es decir, una cuenta que se cerró por parte del Gobierno de Canarias hace tres años. Y mi grupo

político quiere felicitar el trabajo, en primer lugar, que ha venido haciendo la Audiencia de Cuentas, las conclusiones que nos ha ido presentando en las distintas Comisiones de Presupuestos y Hacienda y, evidentemente, felicitar el resultado del informe que hoy se trae a debate a través de propuestas de resolución.

Yo quiero hacer, en nombre de mi grupo político, un repaso muy rápido a las conclusiones y recomendaciones que desde la Audiencia de Cuentas se hacen al Gobierno de Canarias.

En primer lugar, quiero hacer mención a que la liquidación del Presupuesto presenta un saldo presupuestario positivo, un superávit de tesorería y, además, arroja un remanente de tesorería, lo cual es un dato bueno.

También presenta una elevada ejecución presupuestaria, que entendemos desde el Partido Popular que es de felicitar. Hay que tener en cuenta que en las cuentas de ingresos de la Comunidad Autónoma presenta una alta dependencia del Estado, por cuanto que el 50% de los ingresos, aproximadamente, son transferidos desde la Administración General del Estado. Y hacer notar también que en el volumen de gastos, pues, se concentra el 64% de estos en sanidad, en educación, cultura y deportes, que actualmente, como conocemos, este porcentaje se ha ido incrementando a lo largo de los Presupuestos que se han ido aprobando.

Se evidencia también un incremento de las partidas destinadas al Servicio Canario de Salud. Y este también es un dato y el conjunto de los datos que he comentado, que son de felicitar.

Pero luego hace una serie de observaciones y luego recomendaciones, por tanto, de aquellas cuestiones, pues, que deben ser mejorables, como el exceso de contratos menores que se celebran. Hay un volumen también de reparos en relación a la deficiente justificación de subvenciones, así como a la ausencia de concurrencia en determinadas subvenciones específicas. Nos consta que el Gobierno de Canarias ya ha aprobado un decreto para reconducir este tipo de situaciones.

También comentan en este informe de la Audiencia de Cuentas que existen desequilibrios presupuestarios en la totalidad de los organismos autónomos y entidades públicas, pero también he de decir que a día de hoy también he podido constatar que, al cierre de este último año, esta situación ha cambiado sensiblemente, puesto que ya 10 organismos autónomos y empresas públicas presentan superávit.

También ponen en evidencia el elevado número de expedientes que se convalidan por los órganos de contratación, señalando al Servicio Canario de Salud y también a la Consejería de Educación como los que incurren en este tipo de situaciones. Y también hemos podido constatar, y nos consta,

que se están evitando las convalidaciones de expedientes, como no podría ser de otra manera.

También la no coincidencia de los saldos pendientes de cobro a inicios del ejercicio 2006, no coinciden con los que figuraban en las cuentas de final del año 2005, porque no fue posible la imputación por parte de la Comunidad Autónoma de la disposición de pólizas de crédito.

También hace notar la Audiencia de Cuentas que los datos del inmovilizado, reflejados en el balance, no coinciden con el inventario de bienes y también conocemos que se está haciendo un esfuerzo por parte de la Comunidad Autónoma para corregir estos desfases que existen en las valoraciones de los inmovilizados.

Hay, pues, más cuestiones, pero yo solo estoy destacando aquellas que creo que merecen especial mención, como también el hecho de que hay determinados cálculos de valores teóricos, de participaciones en sociedades de la Comunidad Autónoma, pues, que no se han calculado correctamente.

Nosotros conocemos –y el informe de la Audiencia de Cuentas lo dice– que, año tras año, la Comunidad Autónoma está haciendo un esfuerzo para reflejar, para el cumplimiento de las normativas administrativas y para reflejar correctamente toda la actividad que desarrolla la Comunidad Autónoma en sus cuentas. Y, por tanto, yo, en este caso, quiero, pues, reconocer este esfuerzo que se hace por parte de la Comunidad Autónoma y además pedir que sigan en esta línea, pues entendemos que todas estas correcciones no se pueden hacer en un único ejercicio, pero, año tras año, sí se pueden ir introduciendo aquellas normas o aquellas cuestiones o aquellas actuaciones que vayan encaminadas a corregir estas deficientes situaciones que pone en evidencia la Audiencia de Cuentas.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rodríguez.

La señora RODRÍGUEZ DÍAZ: Decir, presidente, que se me olvidó, que... Bueno, no, creo que el turno en contra, que, vamos, que lo va a hacer... Que vamos a votar en contra de la resolución del Partido Socialista, pero que va a intervenir el señor Barragán.

El señor PRESIDENTE: Sí, ya habíamos hablado de que se acumulaban las dos intervenciones en la misma.

Señor Barragán, el problema es que, al acumularlo, pues, claro, no es lo mismo, porque habría que debatir una primero y la otra después, al acumularlas. Lo que se ha dicho.

Sí, señor Barragán, dígame, sí.

El señor BARRAGÁN CABRERA (*Desde su escaño*): Sí, estoy completamente de acuerdo, pero me parece extraño hacer un turno en contra sin oír al portavoz hacer la exposición para poder posicionarme en contra.

El señor PRESIDENTE: Sí. Eso es de lo que estamos hablando, que el acumular los turnos a favor y en contra es complicado, con lo cual quizás, pues, en el futuro para acumularlos cuando hay dos... Pero no cabe duda de que la enmienda más relevante es la que han presentado ustedes, no cabe duda, porque la otra...

Gracias. Yo se lo agradezco, sí.

El señor TRUJILLO ORAMAS: Buenas tardes, señorías.

¡Hombre!, presupongo, o a lo mejor es mucho presuponer, que todos conocen las resoluciones que tienen encima de la mesa.

Vamos a ver, yo entiendo, al final lo que se va a dilucidar aquí, a la vista de lo que ha manifestado el señor Barragán y la señora Rosa, de que van a votar en contra de la propuesta de resolución del Grupo Socialista, es nada más y nada menos que con respecto a los términos o a los calificativos con los que nosotros puntualizamos o calificamos los hechos que acaba de narrar doña Rosa. Porque el contenido de nuestra resolución dice: “vamos a aprobar la Cuenta, el Gobierno deberá seguir las recomendaciones de la Audiencia”, que es lo mismo que dicen ustedes, y a partir de ahí hemos seleccionado una serie de asuntos que nos parecen de envidia. Da la casualidad de que todos los de envidia que nosotros nombramos los acaba de nombrar doña Rosa. Eso sí, sin poner ningún calificativo, lo cual es hasta normal en los grupos que apoyan al Gobierno.

Pero fíjense qué calificativos tan gruesos decimos nosotros, y somos el Parlamento, a un Gobierno al que le aprobamos un Presupuesto y tiene la obligación de darnos cuenta a nosotros. Por ejemplo, nosotros decimos que es injustificable que durante tres años la Intervención General no haya elaborado su reglamento de organización y funcionamiento. Pongan el calificativo que quieran, pero la verdad es que no parece razonable. ¿O alguien está de acuerdo con esto? Desde luego ustedes no, porque hacen suyas las recomendaciones de la Audiencia de Cuentas, que dicen “hágase”. Bien.

El otro: “mostramos el rechazo –doña Rosa acaba de señalar sin poner calificativo– a que hay –cito textual– numerosos contratos menores que sigue utilizando el Gobierno de Canarias –y sigo citando textual el informe de la Audiencia–, siendo la irregularidad más destacada el fraccionamiento de los contratos”. Muy bien.

Además dice que se abusa –el informe, no nosotros– del procedimiento negociado, al igual

que de la declaración de urgencia. Fijense, lo digo porque... que nadie se confunda; o sea, al final lo único que están votando ustedes en contra de lo que dicen y decimos nosotros es que nosotros decimos “mostramos nuestro rechazo” y ustedes dicen “hacemos nuestras las recomendaciones de la Audiencia de Cuentas”. Ese es el debate, pero que el Gobierno de Canarias se ha pasado con los contratos menores, que abusa de los procedimientos de urgencia y del fraccionamiento de los contratos, no solo lo decimos nosotros, que lo dice el informe, lo dicen ustedes también.

Seguimos. “El Parlamento considera injustificable...”. Doña Rosa se ha referido a ello, no ha dicho “injustificable”, ha dicho: “desde luego hay que destacar que hay un volumen considerable de convalidaciones de expedientes declarados nulos”. Que quiero decirles una cuestión muy evidente: “en los que en muchos casos –textual el informe– la omisión de trámites esenciales en todo el procedimiento administrativo”. Y, por cierto, estos expedientes, que fueron por valor de 56 millones de euros en el 2005, pasaron, nada más y nada menos que a 223,5 en el 2006: 6.140 expedientes. El récord del mundo lo tiene, como decía doña Rosa, el Servicio Canario de Salud. Lo único que discutimos es que nosotros decimos que consideramos injustificable esto, y ustedes dicen: “decimos lo que diga la Audiencia”, que dice “esto no puede ser”, pero no lo escriben en la conclusión. Bien.

Seguimos, se refirió doña Rosa a la tramitación de subvenciones anómalas. Nosotros ponemos un calificativo, “instamos a que el Gobierno corrija esto”, y ustedes dicen que “siga las recomendaciones de la Audiencia de Cuentas”. ¡Es lo mismo, lo mismo!, solamente que nosotros vamos un pelín más allá. ¿Y por qué? Porque, como dice el informe, en las subvenciones, dice, “con carácter general es en la justificación donde se produce la mayor parte de las irregularidades” –y continúa, y esto es viejísimo–, “a través de instrucciones internas, modificando lo que son elementos que tienen que estar en las bases de la convocatoria”. Muy bien, pues nosotros lo que decimos es, “oiga, corrija esto”, y ustedes: “siga la recomendación”. La verdad es que son difíciles estas cosas, y yo entiendo que a lo mejor hasta un calificativo no les puede gustar y lo quieren suavizar, pero en el fondo estamos diciendo lo mismo, y esto es el Parlamento.

Y, por último, fijense qué calificativo, y ha hecho mención también doña Rosa al tema, y nosotros decimos, “¡hombre!, el Parlamento muestra su preocupación porque resulta que, salvo dos organismos, dos, todos los organismos autónomos y todos los entes públicos de la Comunidad Autónoma tienen un desfase presupuestario”. Pregunto: ¿por qué? Dice el informe: porque todos, menos dos, se

dedican a llenarse de personal con ampliaciones de crédito sin cobertura. Y nosotros solamente –fijese, fijese qué duros somos– decimos: “nos preocupa esto, esto no puede ser, corrija, que es grave, ¿no?”. Fijese a dónde lleva esto también, para que se hagan una idea. En este año, no de manera excesiva, el Gobierno de Canarias incumple el plan anual de endeudamiento. ¿Por qué lo incumple? Lo incumple porque todos los entes públicos se pasan en el desfase presupuestario, mientras que la Administración General de la Comunidad Autónoma y los organismos autónomos tienen incluso un *décalage*, no llegan al máximo del plan anual de endeudamiento, los entes públicos lo sacan fuera.

Fijense lo que van a votar en contra. Al final tres, tres adjetivos, tres frases, pero del contenido... No pasa, están en su derecho y no pasa nada. Pero quiero que sepan que del contenido lo más grave son estas cosas: aquí los contratos se siguen haciendo mal y excesivamente rápidos y sin montarlos adecuadamente, crea perjuicio eso; las subvenciones se siguen dando con toda una serie de deficiencias, etcétera, etcétera. Lo mismo que dicen ustedes pero sin precisarlo tanto. Esa es la diferencia.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Trujillo Oramas.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, el señor Barragán Cabrera.

El señor BARRAGÁN CABRERA: Gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorías.

Efectivamente, los temas de lenguaje son importantes también, y le voy a poner un ejemplo. Nos hemos puesto de acuerdo en casi todos los informes de los últimos meses que han ido a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, sin ningún tipo de problemas, y cuando los informes son para ayuntamientos, por ejemplo, del Partido Socialista, o no se presenta el informe, como ha ocurrido, y lo hemos presentado nosotros, o el informe es muy *light*, que “se sigan las recomendaciones de la Audiencia de Cuentas”. No entramos en más detalles para no enfrentarnos a los compañeros del ayuntamiento de turno. Y nosotros no nos mosqueamos por eso. Es más, es más, cuando nosotros hemos realizado los informes sobre los ayuntamientos del Partido Socialista, díganme: ¿hay alguno donde nosotros hiciéramos ese tipo de calificativo con respecto a algún ayuntamiento socialista? No. El otro día tuvimos un caso con el tema de La Palma, que lo llevamos discutiendo, y nos pareció sensata la propuesta que hacía el Partido Socialista y la aceptamos, sin ningún tipo de problema. Por lo tanto, el tema del lenguaje también es importante.

Y aparte de eso, nosotros presentamos un informe sobre la Cuenta General del 2006, que abarca 10 puntos del informe, y ustedes abarcan 5; o sea, nosotros incluso hemos visto más asuntos de los que creemos que hay que llamar la atención al Gobierno de Canarias y entendemos que está más completo en ese sentido. ¿Es verdad que ustedes han metido más literatura, como usted dice más calificativo? Sí, es verdad, pero en realidad, como usted bien ha dicho, los puntos que usted recoge, pongo el más importante que usted ha justificado, el número 5 de su propuesta, es la conclusión número 9 del informe y que nosotros recogemos como la primera conclusión con respecto a los temas de legalidad que hace el propio informe de la Audiencia de Cuentas.

Por lo tanto, efectivamente, estamos hablando de lo mismo. Estamos intentando sacar adelante un documento que ponga en valor el informe de la Audiencia de Cuentas, que corrija el Gobierno de Canarias aquellas cuestiones. Pero también nos quedamos con un dato positivo, que preguntamos, con un dato positivo y con una incertidumbre. Recuerde que le dijimos a la Audiencia de Cuentas, por lo menos se lo dijimos nosotros, que no puede despachar un informe de veinte y pico páginas de la Intervención General diciendo: “no rebate ninguna de las observaciones que ha hecho a la Audiencia”; y le hemos dicho, oye, no, si hay un informe aquí, usted me tiene que decir exactamente qué es lo que no rebate y poner un poquito más de literatura, que no un simple párrafo, porque los diputados necesitamos contrastar la información, por lo menos los que nos leemos el informe y también vemos qué es lo que dice cada una de las alegaciones que presenta el informe de la Audiencia de Cuentas como complemento a su propio informe.

Y del resto, estamos de acuerdo en ese sentido, pero usted tiene que estar de acuerdo con los nuestros, porque están los cinco nuestros más cinco puntos más.

Y después una cuestión que nosotros corregimos, y es que debemos observar el artículo 186.6 del Reglamento de la Cámara –últimamente que estamos tan reglamentistas, nos estamos mirando el Reglamento casi todos los días–. Pues en el 186.6 lo que dice es que el informe tiene que llevar, el informe, la propuesta de informe, tiene que llevar algo relacionado con la aprobación o desaprobación del informe. En este caso ustedes muestran la conformidad al informe de la fiscalización, nosotros pusimos un texto parecido y tuvimos que corregirlo también, en el sentido de que aprobábamos o desaprobábamos la cuenta, en este caso aprobarla.

Por lo tanto, coincidiendo con este tema, con lo que usted estaba planteando, en el fondo no hay un criterio de fondo, estamos criticando, estamos poniendo los puntos sobre las íes sobre las mismas deficiencias que hemos detectado tanto Coalición Canaria como el Partido Popular como ustedes sobre dónde debe mejorar la cuenta.

Y me quedo con un dato positivo, que también dio la Audiencia: a pesar de este informe, de la Cuenta del 2006, las cosas van mejorando.

Y tenemos que darnos una alegría también, y es que, con respecto a lo que ustedes planteaban del reglamento de organización y funcionamiento, pues, saber que por lo menos ya está, ¿no?, que para la próxima fiscalización ese no será un punto a tener en cuenta.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Entonces, lo que tenemos que ver es cómo organizamos la votación. Sí, una primero y una después; lo que sucede es que la del Grupo Parlamentario Socialista tiene varios puntos. Señor Trujillo, ¿la votamos conjuntamente, en bloque, la suya? En bloque.

Entonces hay que votar por el orden de presentación. De acuerdo. Bien.

Entonces las votamos por orden de presentación, y vamos a votar en primer lugar las presentadas por los Grupos Parlamentarios de Coalición Canaria y Grupo Popular. ¿De acuerdo? Comienza la votación (*Pausa*).

Resultado de la votación: 27 votos a favor, ninguno en contra, 23 abstenciones. Quedan aprobadas las propuestas de resolución, que lógicamente se incorporan al informe, las presentadas por los Grupos de Coalición Canaria y Popular.

Vamos a la siguiente votación. Vamos a votar la propuesta de resolución presentada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario. Comienza la votación (*Pausa*).

Resultado de la votación: 23 votos a favor, 27 en contra, ninguna abstención. Quedan, por lo tanto, rechazadas.

Señorías, con la aprobación de este punto de la fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias del 2006, concluye este Pleno.

Muchas gracias a todos. Hasta la próxima ocasión.

(Se levanta la sesión a las diecisiete horas y diecinueve minutos.)



